

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo II
(Sección 12)

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	37
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	41
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	49
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	59
Programa 141M. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.....	61
Programa 142A. Acción del Estado en el exterior.....	79
Programa 142B. Acción Diplomática ante la Unión Europea.....	197
Programa 143A. Cooperación para el desarrollo.....	209
Programa 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	233
Programa 14KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Política exterior.....	251
Programa 14SA. C19.I01 Competencias digitales transversales. Política Exterior.....	261
Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.....	267

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



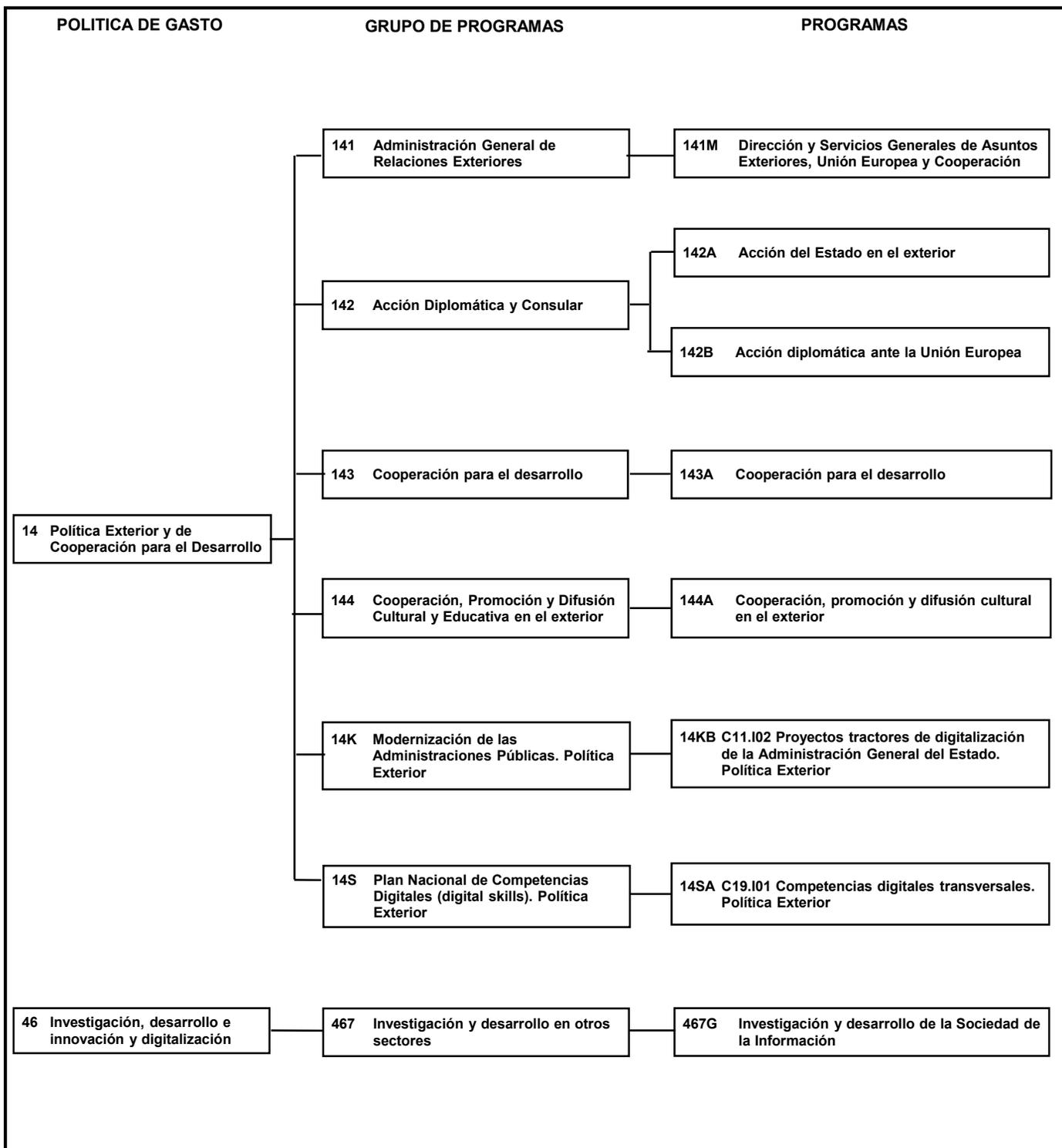
**Sección 12. MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y
COOPERACIÓN**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 141M Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
12.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	452,65
	11	Personal eventual	535,14
	12	Funcionarios	32.486,70
	13	Laborales	3.359,19
	15	Incentivos al rendimiento	5.447,50
	150	Productividad	5.038,74
	151	Gratificaciones	408,76
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.001,14
	16000	Seguridad Social	2.915,87
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	63,26
	16201	Economatos y comedores	211,33
	16204	Acción social	550,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	46.282,32
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	1.750,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.750,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.057,78
	22	Material, suministros y otros	11.679,38
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	10,00
	22502	Locales	1.854,03
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	17,24
	22608	Gastos reservados	186,31
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	1.100,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.906,24
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.777,08
	24	Gastos de publicaciones	70,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.334,24
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	6,00
	352	Intereses de demora	3,00
	359	Otros gastos financieros	3,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	6,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	33,06
	449	A la Obra Pía de los Santos Lugares	33,06
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	318,31



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 141M Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	481	A familias e instituciones sin fines de lucro	24,31
	48110	Fundación CEI (Centro de Estudios Internacionales) 24,31	24,31
	483	Becas formativas	294,00
	49	Al exterior	3,01
	491	A la Basílica de Santa María la Mayor de Roma (Óbolo Regio)	3,01
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	354,38
	6	INVERSIONES REALES	10.665,47
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	22,80
	830	Préstamos a corto plazo	22,80
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	22,80
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	77.665,21
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	77.665,21

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL



Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 141M Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	12.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	46.282,32		46.282,32
10	Altos cargos	452,65		452,65
11	Personal eventual	535,14		535,14
12	Funcionarios	32.486,70		32.486,70
13	Laborales	3.359,19		3.359,19
15	Incentivos al rendimiento	5.447,50		5.447,50
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.001,14		4.001,14
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.334,24		20.334,24
20	Arrendamientos y cánones	1.750,00		1.750,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.057,78		2.057,78
22	Material, suministros y otros	11.679,38		11.679,38
23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.777,08		4.777,08
24	Gastos de publicaciones	70,00		70,00
3	GASTOS FINANCIEROS	6,00		6,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	6,00		6,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	354,38		354,38
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	33,06		33,06
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	318,31		318,31
49	Al exterior	3,01		3,01
6	INVERSIONES REALES	10.665,47		10.665,47
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5.951,58		5.951,58
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	4.713,89		4.713,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS	22,80		22,80
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	22,80		22,80
	TOTAL	77.665,21		77.665,21



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
12.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	122,07
	12	Funcionarios	157.568,21
	13	Laborales	85.370,03
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	29.219,02
	16000	Seguridad Social	12.447,66
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	75,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	272.279,33
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	26.024,29
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	25.717,36
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.645,62
	22	Material, suministros y otros	47.622,56
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	6.602,72
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,68
	22610	Gastos de representación de Embajadores y Jefes de Misión	3.383,52
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	872,74
	22706	Estudios y trabajos técnicos	8.665,89
	229	Obligaciones de ejercicios anteriores	23,60
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	7.668,64
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	89.961,11
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	19,04
	359	Otros gastos financieros	19,04
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	19,04
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	183,00
	481	A familias e instituciones sin fines de lucro	130,00
	483	Becas formativas	53,00
	49	Al exterior	1.932,61
	493	Protección de españoles en el extranjero: asistencia social, evacuaciones, hospitalizaciones y repatriaciones	1.904,72
	494	Asistencia en el extranjero a beneficiarios de asilo en España	17,89
	499	Participación en Organismos Internacionales. Contribuciones voluntarias	10,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.115,61
	6	INVERSIONES REALES	51.153,15



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	400,00
	830	Préstamos a corto plazo	400,00
	84	Constitución de depósitos y fianzas	159,60
	841	Fianzas	159,60
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	559,60
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	416.087,84
12.04		SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	385,43
	11	Personal eventual	251,04
	12	Funcionarios	5.121,60
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	466,53
	16000	Seguridad Social	452,21
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	14,32
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.224,60
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1.275,16
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	21,06
	22706	Estudios y trabajos técnicos	255,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.275,16
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	4.733,84
	440	A organismos	4.733,84
	44000	Casa Árabe	1.265,00
	44001	Casa África	996,25
	44002	Centro Sefarad-Israel	850,62
	44003	Casa Asia	1.021,97
	44005	Casa Mediterráneo	600,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.125,00
	481	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	625,00
	482	Para defensa y protección de los Derechos Humanos	500,00
	49	Al exterior	420.056,76
	497	Foro de la Paz de Paris	50,00
	498	Participación en Organismos Internacionales. Contribuciones obligatorias, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	380.821,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	499	Participación en Organismos Internacionales. Contribuciones voluntarias	39.185,76
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	425.915,60
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES	433.415,36
12.05		SECRETARÍA DE ESTADO PARA IBEROAMERICA Y EL CARIBE Y EL ESPAÑOL EN EL MUNDO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	202,36
	11	Personal eventual	251,04
	12	Funcionarios	1.903,55
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	289,86
	16000	Seguridad Social	289,86
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.646,81
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	464,04
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	14,04
	22706	Estudios y trabajos técnicos	285,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	464,04
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.321,97
	440	A organismos	1.321,97
	44004	Casa América	1.321,97
	49	Al exterior	59,00
	495	Fundación Internacional Unión Europea-América Latina y Caribe	50,00
	496	Fundación Euroamérica	9,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.380,97
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO PARA IBEROAMERICA Y EL CARIBE Y EL ESPAÑOL EN EL MUNDO	4.491,82
		TOTAL Acción del Estado en el exterior	853.995,02



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	12.01	12.04	12.05
1	GASTOS DE PERSONAL	272.279,33	6.224,60	2.646,81
10	Altos cargos	122,07	385,43	202,36
11	Personal eventual		251,04	251,04
12	Funcionarios	157.568,21	5.121,60	1.903,55
13	Laborales	85.370,03		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	29.219,02	466,53	289,86
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	89.961,11	1.275,16	464,04
20	Arrendamientos y cánones	26.024,29		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.645,62		
22	Material, suministros y otros	47.622,56	1.275,16	464,04
23	Indemnizaciones por razón del servicio	7.668,64		
3	GASTOS FINANCIEROS	19,04		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	19,04		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.115,61	425.915,60	1.380,97
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		4.733,84	1.321,97
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	183,00	1.125,00	
49	Al exterior	1.932,61	420.056,76	59,00
6	INVERSIONES REALES	51.153,15		
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	44.515,68		
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	6.294,64		
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	342,83		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	559,60		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	400,00		
84	Constitución de depósitos y fianzas	159,60		
	TOTAL	416.087,84	433.415,36	4.491,82



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			281.150,74
10	Altos cargos			709,86
11	Personal eventual			502,08
12	Funcionarios			164.593,36
13	Laborales			85.370,03
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			29.975,41
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			91.700,31
20	Arrendamientos y cánones			26.024,29
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			8.645,62
22	Material, suministros y otros			49.361,76
23	Indemnizaciones por razón del servicio			7.668,64
3	GASTOS FINANCIEROS			19,04
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			19,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			429.412,18
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			6.055,81
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.308,00
49	Al exterior			422.048,37
6	INVERSIONES REALES			51.153,15
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			44.515,68
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			6.294,64
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			342,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS			559,60
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			400,00
84	Constitución de depósitos y fianzas			159,60
	TOTAL			853.995,02



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 142B Acción Diplomática ante la Unión Europea

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
12.02		SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	334,53
	11	Personal eventual	251,04
	12	Funcionarios	12.854,62
	13	Laborales	2.618,98
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.283,64
	16000	Seguridad Social	1.081,32
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	14,32
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	17.342,81
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	13,80
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	3,40
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	367,59
	22	Material, suministros y otros	4.680,86
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	21,06
	22610	Gastos de representación de Embajadores y Jefes de Misión	75,90
	22706	Estudios y trabajos técnicos	150,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.076,11
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.138,36
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,89
	359	Otros gastos financieros	0,89
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,89
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	684,56
	481	A familias e instituciones sin fines de lucro	84,56
	48100	Al Consejo Federal Español del Movimiento Europeo	73,56
	48104	A la Liga Europea de Cooperación Económica	11,00
	488	Para actividades de promoción de asuntos de la Unión Europea	600,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	684,56
	6	INVERSIONES REALES	2.052,58
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA	26.219,20
		TOTAL Acción Diplomática ante la Unión Europea	26.219,20



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 142B Acción Diplomática ante la Unión Europea

(Miles de euros)

Económica	Explicación	12.02		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	17.342,81		17.342,81
10	Altos cargos	334,53		334,53
11	Personal eventual	251,04		251,04
12	Funcionarios	12.854,62		12.854,62
13	Laborales	2.618,98		2.618,98
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.283,64		1.283,64
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.138,36		6.138,36
20	Arrendamientos y cánones	13,80		13,80
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	367,59		367,59
22	Material, suministros y otros	4.680,86		4.680,86
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.076,11		1.076,11
3	GASTOS FINANCIEROS	0,89		0,89
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,89		0,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	684,56		684,56
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	684,56		684,56
6	INVERSIONES REALES	2.052,58		2.052,58
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.791,02		1.791,02
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	261,56		261,56
	TOTAL	26.219,20		26.219,20



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
12.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	141,34
	11	Personal eventual	251,04
	12	Funcionarios	1.455,15
	13	Laborales	155,96
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	160,23
	16000	Seguridad Social 160,23	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.163,72
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1.686,29
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 11,70	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 1.497,09	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	347,79
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.034,08
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	3.778,00
	442	A la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	3.778,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.166,02
	481	A familias e Instituciones sin fines de lucro	266,00
	48105	A la Red Española de Desarrollo Sostenible 24,00	
	48106	Al Centro de Investigación y Estudios sobre Coherencia y Desarrollo 37,00	
	48107	Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad 40,00	
	48108	Federación Española de Municipios y Provincias 100,00	
	48112	Conferencia de Rectores de Universidades Españolas 65,00	
	484	Ayudas en el ámbito de la cooperación internacional	150,00
	486	A las fundaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito nacional	700,00
	487	Premio Bartolomé de las Casas	50,02
	49	Al exterior	71.710,00
	492	Contribuciones Estratégicas a OO Multilaterales de Desarrollo	62.235,00
	496	Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización	9.475,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.654,02
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	87	Aportaciones patrimoniales	214.230,00
	873	Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento	15.000,00
	874	Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)	199.230,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	214.230,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	295.081,82
12.302		AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	1.211,54
	150	Productividad	1.129,45
	151	Gratificaciones	82,09
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	450,00
	16201	Economatos y comedores	175,00
	16204	Acción social	325,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	43.305,56
	22502	Locales	198,71
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	12,85
	22706	Estudios y trabajos técnicos	11.923,91
	461	Instituto Ferial de Madrid (IFEMA)	40,00
	462	Fundación Municipal de Cultura (Ayuntamiento de Cadiz)	15,00
	48903	Fundación Salud Global Barcelona	426,60
	48905	Instituto Europeo del Mediterráneo	200,00
	48908	Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria, IECAH	75,00
	48910	Fundación Privada Casa América en Cataluña	150,00
	48913	Fundación Carolina	2.600,00
	48915	Coordinadora de ONG de Desarrollo - España	300,00
	48916	Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España	18,00
	78903	Fundación Salud Global Barcelona	23,40
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	485.329,66
		TOTAL Cooperación para el desarrollo	780.411,48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	12.03	12.302	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.163,72	43.305,56	45.469,28
10	Altos cargos	141,34	109,46	250,80
11	Personal eventual	251,04		251,04
12	Funcionarios	1.455,15	12.001,22	13.456,37
13	Laborales	155,96	21.225,57	21.381,53
15	Incentivos al rendimiento		1.211,54	1.211,54
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	160,23	8.757,77	8.918,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.034,08	41.510,22	43.544,30
20	Arrendamientos y cánones		4.009,91	4.009,91
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.471,21	1.471,21
22	Material, suministros y otros	1.686,29	32.508,95	34.195,24
23	Indemnizaciones por razón del servicio	347,79	3.320,15	3.667,94
24	Gastos de publicaciones		200,00	200,00
3	GASTOS FINANCIEROS		44,70	44,70
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		44,70	44,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.654,02	356.656,49	433.310,51
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	3.778,00		3.778,00
46	A Entidades Locales		55,00	55,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.166,02	96.433,27	97.599,29
49	Al exterior	71.710,00	260.168,22	331.878,22
6	INVERSIONES REALES		7.255,15	7.255,15
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		2.996,86	2.996,86
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		4.258,29	4.258,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		36.471,54	36.471,54
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		23,40	23,40
79	Al exterior		36.448,14	36.448,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS	214.230,00	86,00	214.316,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		71,00	71,00
84	Constitución de depósitos y fianzas		15,00	15,00
87	Aportaciones patrimoniales	214.230,00		214.230,00
	TOTAL	295.081,82	485.329,66	780.411,48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
12.301		INSTITUTO CERVANTES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	214,68
	16201	Economatos y comedores	305,19
	16204	Acción social	210,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	68.129,31
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	23.506,80
		TOTAL INSTITUTO CERVANTES	134.729,83
12.302		AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	324,00
	48202	Comisión de intercambio cultural, educativo y científico España-EEUU	250,00
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	5.123,00
		TOTAL Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	139.852,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	12.301	12.302	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	68.129,31		68.129,31
10	Altos cargos	204,47		204,47
13	Laborales	53.180,78		53.180,78
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	14.744,06		14.744,06
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.529,55	2.763,00	61.292,55
20	Arrendamientos y cánones	12.590,00	183,00	12.773,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.256,00		2.256,00
22	Material, suministros y otros	41.921,55	2.478,13	44.399,68
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.735,00	61,87	1.796,87
24	Gastos de publicaciones	27,00	40,00	67,00
3	GASTOS FINANCIEROS	650,00		650,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	650,00		650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	523,00	2.360,00	2.883,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	523,00	2.165,00	2.688,00
49	Al exterior		195,00	195,00
6	INVERSIONES REALES	6.847,97		6.847,97
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	6.747,97		6.747,97
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	100,00		100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50,00		50,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	50,00		50,00
	TOTAL	134.729,83	5.123,00	139.852,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 14KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Política exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
12.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	21.626,00
12.301		INSTITUTO CERVANTES	375,00
12.302		AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	750,00
		TOTAL C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Política exterior	22.751,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 14KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Política exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	12.50	12.301	12.302
6	INVERSIONES REALES	21.626,00	375,00	750,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	21.626,00	375,00	750,00
	TOTAL	21.626,00	375,00	750,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 14KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Política exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
6	INVERSIONES REALES			22.751,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			22.751,00
	TOTAL			22.751,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y
COOPERACIÓN
Programa: 14SA C19.I01 Competencias digitales transversales. Política Exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
12.301		INSTITUTO CERVANTES	26.000,00
		TOTAL C19.I01 Competencias digitales transversales. Política Exterior	26.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 14SA C19.I01 Competencias digitales transversales. Política Exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	12.301		Total
6	INVERSIONES REALES	26.000,00		26.000,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	26.000,00		26.000,00
	TOTAL	26.000,00		26.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
12.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	400,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos 400,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400,00
	6	INVERSIONES REALES	1.359,66
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	1.759,66
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	1.759,66



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	12.01		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400,00		400,00
22	Material, suministros y otros	400,00		400,00
6	INVERSIONES REALES	1.359,66		1.359,66
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	101,00		101,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.258,66		1.258,66
	TOTAL	1.759,66		1.759,66



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
12.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	367.306,05
	430	A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo.	285.749,06
	431	A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio	74.955,97
	432	A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para actividades de interés general consideradas de interés social procedentes del Impuesto sobre Sociedades	6.601,02
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	367.306,05
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	11.070,25
	730	A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones No Gubernamentales, con destino a países en vías desarrollo.	11.070,25
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.070,25
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	378.376,30
12.05		SECRETARÍA DE ESTADO PARA IBEROAMERICA Y EL CARIBE Y EL ESPAÑOL EN EL MUNDO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	69.573,13
	437	Al Instituto Cervantes	69.573,13
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.573,13
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	6.847,97
	737	Al Instituto Cervantes	6.847,97
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.847,97
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO PARA IBEROAMERICA Y EL CARIBE Y EL ESPAÑOL EN EL MUNDO	76.421,10
12.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	730	A la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	750,00
	737	Al Instituto Cervantes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	26.375,00
		TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	27.125,00
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	481.922,40



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	12.03	12.05	12.50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	367.306,05	69.573,13	
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	367.306,05	69.573,13	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.070,25	6.847,97	27.125,00
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	11.070,25	6.847,97	27.125,00
	TOTAL	378.376,30	76.421,10	27.125,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			436.879,18
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			436.879,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			45.043,22
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			45.043,22
	TOTAL			481.922,40

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	R.ENTIDADES	Total
14KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Política exterior	21.626,00	1.125,00	22.751,00
14SA	C19.I01 Competencias digitales transversales. Política Exterior		26.000,00	26.000,00
141M	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	77.665,21		77.665,21
142A	Acción del Estado en el exterior	853.995,02		853.995,02
142B	Acción Diplomática ante la Unión Europea	26.219,20		26.219,20
143A	Cooperación para el desarrollo	295.081,82	485.329,66	780.411,48
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior		139.852,83	139.852,83
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	1.759,66		1.759,66
	TOTAL CONSOLIDADO	1.276.346,91	652.307,49	1.928.654,40
000X	Transferencias y libramientos internos	481.922,40		481.922,40
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	481.922,40		481.922,40
	TOTAL	1.758.269,31	652.307,49	2.410.576,80



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	R.ENTIDADES	Total
14KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Política exterior	21.626,00	1.125,00	22.751,00
14SA	C19.I01 Competencias digitales transversales. Política Exterior		26.000,00	26.000,00
141M	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	77.665,21		77.665,21
142A	Acción del Estado en el exterior	853.995,02		853.995,02
142B	Acción Diplomática ante la Unión Europea	26.219,20		26.219,20
143A	Cooperación para el desarrollo	295.081,82	485.329,66	780.411,48
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior		139.852,83	139.852,83
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	1.759,66		1.759,66
	TOTAL CONSOLIDADO	1.276.346,91	652.307,49	1.928.654,40
000X	Transferencias y libramientos internos	481.922,40		481.922,40
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	481.922,40		481.922,40
	TOTAL	1.758.269,31	652.307,49	2.410.576,80

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
14KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Política exterior			
14SA	C19.I01 Competencias digitales transversales. Política Exterior			
141M	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	46.282,32	20.334,24	6,00
142A	Acción del Estado en el exterior	281.150,74	91.700,31	19,04
142B	Acción Diplomática ante la Unión Europea	17.342,81	6.138,36	0,89
143A	Cooperación para el desarrollo	45.469,28	43.544,30	44,70
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	68.129,31	61.292,55	650,00
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		400,00	
	TOTAL CONSOLIDADO	458.374,46	223.409,76	720,63
000X	Transferencias y libramientos internos			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	458.374,46	223.409,76	720,63



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
14KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Política exterior		22.751,00	
14SA	C19.I01 Competencias digitales transversales. Política Exterior		26.000,00	
141M	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	354,38	10.665,47	
142A	Acción del Estado en el exterior	429.412,18	51.153,15	
142B	Acción Diplomática ante la Unión Europea	684,56	2.052,58	
143A	Cooperación para el desarrollo	433.310,51	7.255,15	36.471,54
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	2.883,00	6.847,97	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		1.359,66	
	TOTAL CONSOLIDADO	866.644,63	128.084,98	36.471,54
000X	Transferencias y libramientos internos	436.879,18		45.043,22
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	436.879,18		45.043,22
	TOTAL	1.303.523,81	128.084,98	81.514,76



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
14KB	C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Política exterior		22.751,00	22.751,00
14SA	C19.I01 Competencias digitales transversales. Política Exterior		26.000,00	26.000,00
141M	Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	22,80	77.665,21	77.665,21
142A	Acción del Estado en el exterior	559,60	853.995,02	853.995,02
142B	Acción Diplomática ante la Unión Europea		26.219,20	26.219,20
143A	Cooperación para el desarrollo	214.316,00	780.411,48	780.411,48
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	50,00	139.852,83	139.852,83
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		1.759,66	1.759,66
	TOTAL CONSOLIDADO	214.948,40	1.928.654,40	1.928.654,40
000X	Transferencias y libramientos internos		481.922,40	481.922,40
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		481.922,40	481.922,40
	TOTAL	214.948,40	2.410.576,80	2.410.576,80

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de acuerdo con la estructura prevista en el Real Decreto 585/2021, de 16 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, en relación con las competencias asignadas en el Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, le corresponde, de conformidad con las directrices del Gobierno y en aplicación del principio de unidad de acción en el exterior, planificar, dirigir, ejecutar y evaluar la política exterior del Estado y la política de cooperación internacional para el desarrollo sostenible, con singular atención a las relacionadas con la Unión Europea y con Iberoamérica, y coordinar y supervisar todas las actuaciones que en dichos ámbitos realicen, en ejecución de sus respectivas competencias, los restantes Departamentos y Administraciones Públicas.

Asimismo, le corresponde fomentar las relaciones económicas, culturales y científicas internacionales; participar, en la esfera de actuación que le es propia, en la propuesta y aplicación de las políticas migratorias y de extranjería; fomentar la cooperación transfronteriza e interterritorial; proteger a los españoles en el exterior; y preparar, negociar y tramitar los Tratados Internacionales de los que España sea parte.

Las áreas de actuación del Departamento, acordes con los programas presupuestarios que gestiona, se clasifican en: Administración General, Política Exterior y Cooperación Internacional.¹

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comprende, fundamentalmente, la dirección y coordinación de los servicios comunes del Departamento, como la planificación y gestión patrimonial, económico-financiera, presupuestaria y de recursos humanos y materiales, el desarrollo y la gestión de los sistemas de información y comunicación, el impulso de la administración electrónica y la gestión del inventario de ficheros sometidos a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, así como

¹ Derivada de la supresión de la Secretaría de Estado de la España Global por el Real Decreto 585/2021, de 16 de julio, se ha eliminado el área de actuación: "Análisis Estratégicos de Acción Exterior".

el apoyo a los órganos superiores en la planificación de la actividad del Ministerio, a través del correspondiente asesoramiento técnico y jurídico.

Los objetivos en este ámbito se encuadran en un escenario presupuestario que persigue adecuarse al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública aprobados por las Cortes, así como al límite de gasto no financiero establecido por el Gobierno. Por tanto, en el ejercicio 2022 se continuará con la adopción de medidas que permitan una gestión cada vez más eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles, sin menoscabo del cumplimiento de los fines previstos por el Departamento.

El Programa en el que se recogen los objetivos y actividades relacionados con la administración general del Departamento es el 141M “Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación”.

En materia de tecnologías de la información y comunicación se completa con la ejecución del Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información”.

2. POLÍTICA EXTERIOR

2.1. Acción Diplomática en el seno de la Unión Europea

La Secretaría de Estado para la Unión Europea asiste al Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en la formulación y ejecución de la política exterior de España en el área geográfica correspondiente a los países de la UE, países candidatos, países del Espacio Económico Europeo y otros países europeos.

Asimismo, coordina todas las actuaciones que, en el ámbito de sus competencias, realicen las Administraciones Públicas españolas en la UE. A tal fin, mantiene las relaciones necesarias con los órganos y organismos competentes de la AGE y con las Administraciones autonómicas y locales.

Además, le compete la impartición de instrucciones al Embajador Representante Permanente de España ante la UE, conforme a la norma de creación de la Representación Permanente de España ante la UE.

Los objetivos y actividades en este ámbito se concretan en el Programa 142B “Acción Diplomática ante la Unión Europea”.

2.2. Acción Diplomática Bilateral y Multilateral

Los cambios ocurridos en los últimos años, tanto en el entorno internacional como en la situación de España en la última década, implican modificaciones de importancia en la configuración de nuestros intereses fundamentales.

Dichos intereses deben alcanzarse mediante el diseño de políticas que cuentan con unos recursos limitados, circunstancia que exige conceder prioridad a aquellos objetivos que mejor respondan a los fines perseguidos, que fundamentalmente, son los que se exponen a continuación.

2.2.1. Acción Diplomática Bilateral

La formulación y ejecución de esta acción le corresponde en su planteamiento global, así como en su concreción para las distintas áreas geográficas y temáticas, a Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales; en las relaciones bilaterales con los países europeos, a la Secretaría de Estado para la UE; y en las relaciones bilaterales con los países de Iberoamérica y el Caribe, a la Secretaría de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo.

Los objetivos a alcanzar en este ámbito y las principales actividades con las que se pretende contribuir a alcanzar esos objetivos se describen pormenorizadamente y por áreas geográficas en el capítulo dedicado al Programa 142A “Acción del Estado en el Exterior”.

2.2.2. Acción Diplomática Multilateral

La propuesta y ejecución de la política exterior en este ámbito corresponde principalmente, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, a las Direcciones Generales de Política Exterior y de Seguridad, y de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos, cuyos objetivos generales son los siguientes:

- Potenciar la acción de los Organismos Internacionales, en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España, impulsando el papel de Naciones Unidas y la defensa de los derechos humanos.
- Potenciar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales organizaciones internacionales, adaptándola a los nuevos desafíos en materia de terrorismo, seguridad internacional,

construcción y mantenimiento de la paz, no proliferación y desarme, así como aumentar el peso de España en la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE (PESC).

Se detallan estos objetivos y las actividades relacionadas en el Programa 142A “Acción del Estado en el Exterior”.

2.2.3. Acción Diplomática Bilateral y Multilateral en el ámbito económico

El eje de las actuaciones en este ámbito le corresponde a la Dirección General de Diplomacia Económica², cuyo objetivo general es la potenciación de las relaciones económicas de nuestro país a través de la actividad diplomática bilateral y multilateral. Para conseguir este objetivo, se desarrollan, entre otras, las siguientes actuaciones: apoyo a la internacionalización de nuestras empresas, análisis de nuevos mercados, defensa de los intereses de España en foros multilaterales relativos a economía y comercio, búsqueda de soluciones a los contenciosos económicos y comerciales, negociación y tramitación interna de los acuerdos internacionales bilaterales y multilaterales en la materia y colaboración con otros Ministerios y acciones de diplomacia pública, con el objetivo, entre otros, de mejorar la imagen de España en el exterior.

Se detallan estos objetivos y las actividades relacionadas en el Programa 142A “Acción del Estado en el Exterior”.

2.3. Acción Consular

Esta área de actividad, bajo la dependencia de la Subsecretaría del Departamento, le compete a la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares, que tiene como principal objetivo proteger a los ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras y facilitar el ejercicio de sus derechos, así como colaborar en la política de extranjería y de asilo en los ámbitos bilateral y multilateral.

En particular, el objetivo estratégico de la acción consular se realiza a través de las siguientes actividades: la propuesta, elaboración y aplicación de la política de protección de los españoles en el extranjero, con particular atención a los españoles migrantes; la coordinación de la acción de las oficinas consulares españolas en la gestión de los servicios que la AGE presta en el exterior y la supervisión de los consulados honorarios de España; la prestación de asistencia social a los españoles en el extranjero, en particular en materia de socorros y repatriaciones; la gestión del Registro de matrícula consular; la coordinación del censo electoral de residentes ausentes y la participación

² De acuerdo con la Disposición transitoria única “Subsistencia de estructuras vigentes y delegaciones de competencias” del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero en su redacción dada por el Real Decreto 585/2021, de 16 de julio: “Subsistirán, hasta la aplicación de los reales decretos de estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, los órganos directivos, unidades y puestos de trabajo de los departamentos ministeriales objeto de supresión o de reestructuración”.

electoral de los españoles en el exterior, así como el seguimiento de los consejos de residentes españoles; la gestión de emergencias y de situaciones de crisis que afecten a los ciudadanos españoles en el exterior; la coordinación de actuaciones consulares en materia de auxilio a la cooperación judicial civil y penal, en especial, la tramitación de extradiciones; la negociación y la aplicación de los tratados internacionales y convenios relativos a la acción consular y la coordinación de las funciones de fe pública notarial y de registro civil consular; la asistencia a los españoles que integran los nuevos flujos migratorios, así como a aquellos que se encuentran desplazados en el exterior; la coordinación de la tramitación por las oficinas consulares de los visados uniformes, así como la gestión de los visados nacionales, la expedición de pasaportes en el exterior y la propuesta y aplicación de la política en materia de inmigración y asilo, en la esfera de actuación del Departamento.

Se detallan estos objetivos y las actividades relacionadas en el Programa 142A “Acción del Estado en el Exterior”.

3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La formulación, dirección, ejecución, seguimiento y evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo y la coordinación de la acción cultural en el exterior competen a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI), a través de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible y los organismos públicos adscritos a la misma, como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en cuanto a la cooperación al desarrollo y la promoción de las relaciones culturales y científicas, y el Instituto Cervantes, en lo que respecta a la cooperación cultural, especialmente mediante la difusión de nuestra lengua.

La finalidad última de la política de cooperación internacional para el desarrollo es la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo, finalidad en la que la Secretaría de Estado enmarca los objetivos que se detallan en el Programa 143A “Cooperación para el Desarrollo”. En ese mismo programa se enmarcan los objetivos y actuaciones previstos por la AECID como agencia responsable del diseño y gestión de los programas y proyectos de cooperación.

En cuanto a la Cooperación cultural, la AECID, a través de la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas, promueve las relaciones de carácter bilateral y multilateral en el ámbito cultural y científico, como vehículo fundamental de la promoción

internacional de nuestro país, en coordinación con el resto de Departamentos y Organismos de la Administración española.

Entre las acciones que se enmarcan en la actuación de la citada Dirección, destaca la promoción de la cultura en español en el entorno universitario extranjero, mediante el Programa de Lectorados MAUC-AECID, así como la formación de expertos en áreas artísticas, economía, humanidades y ciencias sociales, a través de programas de becas (Academia de España en Roma).

A su vez, resulta esencial en la cooperación cultural la labor desempeñada por el Instituto Cervantes, creado por la Ley 7/1991, de 21 de marzo y adscrito a la Secretaría de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo, para promocionar y difundir el español, con los siguientes fines:

- Promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español.
- Contribuir a la difusión de la cultura en español en el exterior en coordinación con los demás órganos competentes de la Administración del Estado.

La acción del Instituto Cervantes atiende principalmente al patrimonio lingüístico y cultural que es común a los países y pueblos de la comunidad hispanohablante, siendo el objetivo fundamental que se encomienda al Instituto el de contribuir a que el español se consolide como una gran lengua de prestigio internacional.

Los objetivos y actividades en materia de Cooperación cultural se describen en el Programa 144A “Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior”.

Las grandes áreas de actuación del Departamento y sus Programas y ámbitos se resumen esquemáticamente en el siguiente cuadro:

ÁREAS DE ACTUACIÓN	PROGRAMAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL	141M “Dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación”: Dirección de servicios comunes y gestión de medios humanos y materiales.
	467G “Investigación y desarrollo de la sociedad de la información”: Desarrollo de la sociedad de la información en la gestión y en las comunicaciones tanto internas como externas.
POLÍTICA EXTERIOR	142A “Acción del Estado en el exterior”: Acción diplomática bilateral, multilateral, económica y consular y de promoción de la imagen exterior de España.
	142B “Acción diplomática ante la Unión Europea”: Relaciones con la UE y bilaterales con países miembros y aspirantes, países del Espacio Económico Europeo.
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	143A “Cooperación para el Desarrollo”: Promoción del desarrollo y erradicación de la pobreza.
	144A “Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior”: Fomento de las relaciones culturales y científicas y difusión del idioma español y de la cultura española.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 141M. Dirección y Servicios Generales de
Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**

PROGRAMA 141M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Objeto

Este Programa engloba dos áreas de actuación:

1. El área de alta dirección, desde la que se ejerce la planificación, dirección, coordinación y evaluación de la acción del Estado con proyección exterior y de la política de cooperación internacional, así como el fomento de las relaciones económicas, culturales y científicas internacionales.

2. El área instrumental, cuyo objeto es la prestación de los servicios generales indispensables para el cumplimiento de los objetivos que persiguen los programas finalistas. En concreto, se persigue garantizar aquellos recursos materiales, técnicos, humanos y formativos, así como la asistencia de carácter jurídico, administrativo, bibliográfico y documental y de tratamiento y difusión de la información que resulten necesarios.

1.2. Órganos gestores

1.2.1. Alta dirección

De acuerdo con la estructura prevista en el Real Decreto 808/2021, de 21 de septiembre, *por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*, en relación con las competencias asignadas en el artículo 1 del Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, *por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*, que establece que le corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (en adelante, MAUC) planificar, dirigir, ejecutar y evaluar la política exterior del Estado y la política de cooperación internacional para el desarrollo sostenible, con

singular atención a las relacionadas con la Unión Europea y con Iberoamérica, y coordinar y supervisar todas las actuaciones que en dichos ámbitos realicen, en ejecución de sus respectivas competencias, los restantes Departamentos y Administraciones Públicas.

Asimismo, le corresponde fomentar las relaciones económicas, culturales y científicas internacionales; participar, en la esfera de actuación que le es propia, en la propuesta y aplicación de las políticas migratorias y de extranjería; fomentar la cooperación transfronteriza e interterritorial; proteger a los españoles en el exterior; y preparar, negociar y tramitar los Tratados Internacionales de los que España sea parte.

Para el cumplimiento de estas funciones el Ministerio se estructura en los siguientes órganos superiores y directivos, directamente dependientes de su titular, de conformidad con el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, *por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*, que fue modificado por el Real Decreto 808/2021, de 21 de septiembre:

- Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales.
- Secretaría de Estado para la Unión Europea.
- Secretaría de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo.
- Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
- Subsecretaría de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación.

1.2.2. Área instrumental

Participa en la gestión del programa, en el ámbito instrumental, la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación y la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, que está encuadrada en la Subsecretaría, pero depende directamente de la persona titular del Ministerio.

A dicho órgano superior le corresponden las actuaciones en materia de gestión patrimonial, económico-financiera, presupuestaria y de recursos humanos y materiales del Departamento, así como el desarrollo y la gestión de los sistemas de información y comunicación. También le compete la tramitación de disposiciones de carácter general, entre otras actuaciones de índole jurídica, las relaciones institucionales con los demás Departamentos y Administraciones y la gestión consular.

Corresponde a la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, la portavocía oficial del Departamento y la difusión de las informaciones sobre la

política exterior de España. Se ocupa asimismo, entre otras competencias, del análisis y la distribución de la información obtenida a través de los diversos canales informativos y de la planificación de las actividades de comunicación de las unidades del Departamento en España y en el exterior.

De la Subsecretaría dependen los siguientes órganos directivos: la Secretaría General Técnica, la Dirección General del Servicio Exterior, la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y la Dirección General de Protocolo, Cancillería y Ordenes, la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes y la Dirección General de Diplomacia Económica. Los dos últimos órganos citados además de encuadrarse en la Subsecretaría dependen directamente de la persona titular del Ministerio.

Asimismo, dependen de la Subsecretaría, con nivel orgánico de subdirección general, las siguientes unidades: el Gabinete Técnico, la Inspección General de Servicios, la Oficina Presupuestaria, la Escuela Diplomática y la Asesoría Jurídica Internacional.

Además, están adscritos a la Subsecretaría, sin perjuicio de su dependencia de los Ministerios de Justicia, y de Hacienda y Función Pública, respectivamente, los siguientes órganos con rango de subdirección general: la Abogacía del Estado en el Departamento y la Intervención Delegada en el Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado.

Por último, también está adscrita a la Subsecretaría la entidad del Sector Público Obra Pía de los Santos Lugares; y depende orgánicamente de aquella la Academia de España en Roma.

2. ACTIVIDADES

2.1. Alta dirección

- Las principales líneas de actuación de alta dirección son las siguientes:
- Planificar, dirigir y ejecutar la política exterior del Estado, impulsando y desarrollando las relaciones tanto bilaterales como multilaterales con otros Estados y Organizaciones Internacionales así como la política de cooperación internacional para el desarrollo.

- Coordinar y realizar el seguimiento de las acciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales en el exterior, al objeto de garantizar la unidad y coherencia de la política exterior del Estado.
- Fomentar las relaciones económicas, culturales y científicas internacionales.
- Proteger a los españoles en el extranjero.
- Gestión del Plan de Digitalización Consular incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Preparar, negociar y tramitar los Tratados Internacionales.
- La representación institucional.

2.2. Área Instrumental

Engloba las actividades generales de apoyo a la alta dirección y la prestación de los servicios generales del Departamento.

2.2.1. Gestión de recursos humanos

- Gestión de los recursos humanos (personal funcionario y laboral) y optimización del empleo de dichos recursos para cumplir los objetivos del MAUC, procediendo a la publicación y su posterior tramitación de las diferentes convocatorias de ofertas de empleo público y provisión de puestos de trabajo para el personal diplomático, funcionario y personal laboral.
- Tramitación de las nóminas de los empleados públicos.
- Gestión de los pasaportes, tanto de servicio como diplomáticos, encargándose de todo el proceso de tramitación.
- Coordinación de la formación, gestionando la contratación de cursos que permitan el desarrollo y mejora de las competencias del personal en los Servicios Centrales, mediante formación tanto presencial como on-line.
- Elaboración del Plan de Acción Social del MAUC, así como la tramitación de las solicitudes presentadas por el personal y la concesión de las ayudas correspondientes.
- Gestión de la Seguridad Social del MAUC.
- Prevención de riesgos laborales.

- Gestión del contrato relativo al servicio de Medicina del Trabajo.

2.2.2. Gestión de medios materiales

En este apartado se incluyen las actividades dirigidas a facilitar los medios que necesitan las distintas Unidades del Ministerio para el cumplimiento de los objetivos previstos en los distintos programas presupuestarios:

- Gestionar el patrimonio, garantizando el estado operativo de los edificios adscritos a los Servicios Centrales del MAUC, así como asegurar los recursos materiales necesarios para que las Unidades del Departamento puedan desarrollar sus actividades. Cabe mencionar las actuaciones relacionadas con el proyecto de rehabilitación del edificio de Marqués de Salamanca, así como la continuación de las acciones relativas a la rehabilitación y adecuación de los espacios del archivo documental del Ministerio en el Palacio de Santa Cruz, con objeto de garantizar la seguridad y la preservación de los documentos que se encuentren en el Archivo del MAUC.

- Realizar la gestión económico-financiera y de contratación administrativa inherente a los servicios prestados.

- Dotar a las Unidades del Departamento de los equipos y material de oficina necesarios para el desarrollo de sus funciones.

- Facilitar los desplazamientos al exterior del Ministro, así como de otros altos cargos del Departamento.

- Gestionar los servicios del Parque Móvil del Estado en actos de presentación de credenciales y con ocasión de las visitas oficiales a España, así como en los servicios de incidencias de las distintas Unidades del Departamento.

- Atender los gastos de los viajes oficiales y de Estado al exterior de la Familia Real, así como los de las visitas a España de altas autoridades extranjeras.

- Tramitar y liquidar las comisiones de servicio realizadas por el personal del MAUC que tengan su origen en España.

- Gestionar eficazmente la valija diplomática.

- Garantizar niveles adecuados de seguridad en la sede central del MAUC y en dependencias no ubicadas en el mismo.

- Dotar a las distintas Unidades del Departamento de medios bibliográficos necesarios para el desarrollo de sus funciones (libros de legislación, acceso a las bases de

datos de legislación vigente, acceso a las revistas de carácter económico y de política exterior en modalidad *on line*, etc.).

- Ejecutar el Plan de Digitalización Consular incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Dotar y mantener la infraestructura y equipamiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones necesario para el desarrollo de las funciones de los Servicios Centrales.

- Actualizar los recursos de las redes ofimáticas instaladas en el Departamento y consolidar el uso de los servicios que ofrecen (correo electrónico, acceso a internet e intranet, repositorio de archivos y herramientas ofimáticas).

- Prestar soporte y asistencia técnica a los usuarios en el manejo de los sistemas informáticos del MAUC, y resolver las dudas e incidencias que se presenten.

- Suministro de fungibles y accesorios necesarios para el funcionamiento de los equipos de oficina y de movilidad.

- Ejecutar el Plan de Actualización y Evolución de Infraestructuras y Sistemas de Información.

- Dotar de certificados digitales de firma electrónica a los empleados del Ministerio para su uso en la tramitación de procedimientos administrativos digitalmente.

- Desarrollo de aplicaciones que permitan la tramitación electrónica completa de procedimientos administrativos del Departamento.

- Desarrollar las aplicaciones que permitan la tramitación electrónica completa de procedimientos administrativos del Departamento, Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como nuevas aplicaciones informáticas demandadas por las Unidades del Departamento.

- Diseño, desarrollo, mantenimiento, explotación y acreditación de los sistemas que manejan información clasificada, nacional, OTAN y UE.

- Gestionar la protección de la información, ya que la Política de Seguridad de la Información exige que con cada vez mayor frecuencia se modernicen los equipos informáticos y los programas de software especialmente destinados a la prevención de los ataques informáticos que busquen vulnerar la confidencialidad de la información.

- Atender el servicio de telefonía terrestre y satelital para los Servicios Centrales y para sus comunicaciones con el exterior.

- Mantener el sistema de videoconferencia para establecer sesiones entre los servicios centrales y las Representaciones en el Exterior, y extenderlo a un mayor número de Representaciones.
- Garantizar la calidad y seguridad en las comunicaciones entre las Representaciones en el Exterior y el Ministerio y entre las distintas sedes del MAUC y asegurar la disponibilidad de las líneas de comunicaciones.
- Realizar las funciones asignadas al subregistro principal de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)/UE, que incluye el manejo de información clasificada, y supervisar la seguridad de su funcionamiento.
- Realizar el control de los recursos informáticos del Departamento.
- Asegurar la disponibilidad de plataformas de formación en línea y de cursos formativos para potenciar la transformación digital del MAUC.
- Gestionar los procesos de gestión, tecnológicos y de control y supervisión, elaborando y midiendo el Nivel de los Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones proporcionados por distintos proveedores.
- Asistencias Técnicas para la gestión de oficinas para el desarrollo de los Planes de Transformación Digital y la Gestión de los Fondos de Seguridad Interior.
- Asegurar la disponibilidad de plataformas de formación en línea y de cursos formativos para potenciar la transformación digital del MAUC.
- Finalizar la provisión del equipamiento electrónico de red, sistemas wifi y sistemas de videoconferencia colaborativa para el nuevo edificio de Marqués de Salamanca, así como para el Palacio de Santa Cruz.

2.2.3. Gestión presupuestaria

- Elaborar el anteproyecto anual de Presupuesto.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución presupuestaria.
- Tramitar las modificaciones de crédito necesarias para la consecución de los objetivos del Departamento.
- Elaborar informes económico-presupuestarios.

2.2.4. Asistencia técnica, jurídica, administrativa y en materia documental y bibliográfica

- Tramitar las disposiciones de carácter general que promueva el departamento y, cuando así esté previsto, su elaboración.
- La elaboración y propuesta del Plan Anual Normativo del Departamento y la coordinación e impulso de su ejecución.
- Informar los asuntos que otros Departamentos sometan al Consejo de Ministros y a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, así como tramitar y coordinar las actuaciones relativas a los asuntos propuestos por los órganos del Departamento para la deliberación del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Emitir los informes contemplados en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos, previstos en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre y la tramitación de aquellos referidos en la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 2 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.
- Tramitar la publicación de disposiciones y actos administrativos del Departamento en el Boletín Oficial del Estado.
- Dirigir y coordinar la actividad editorial y difusora de las publicaciones del Departamento, especialmente la propuesta de su plan editorial.
- Conservar el patrimonio documental del Departamento, gestionar los servicios de biblioteca y documentación y del archivo general y su coordinación con los restantes archivos y bibliotecas del Departamento.
- Realizar la tramitación, seguimiento, custodia y publicación de los Tratados Internacionales de los que España sea parte, así como responder a consultas y emitir informes en relación con dichos Tratados.
- Realizar la tramitación, el seguimiento, el informe, la custodia de una copia y, en su caso, la publicación de los acuerdos no normativos que se suscriban con entidades extranjeras por la AGE y sus organismos públicos, así como por los órganos de otras Administraciones Públicas.
- Tramitar los convenios que celebre el Departamento.
- Coordinar y realizar el seguimiento de la actividad exterior de los Departamentos Ministeriales y organismos públicos de la AGE, de las restantes Administraciones públicas y de los órganos constitucionales.
- Realizar el informe y seguimiento de los actos y disposiciones de las Comunidades Autónomas que afecten a las competencias del Departamento.

- Tramitar el informe preceptivo del Ministerio, previsto en el artículo 5 del Real Decreto 23/2015, de 23 enero, en relación con la creación y funcionamiento de Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT), así como emitir informes relativos a los convenios de cooperación transfronteriza y la llevanza del registro de las AECT que se constituyan bajo la normativa española.

- Tramitar las solicitudes de sobrevuelos y escalas de aeronaves y buques de Estado extranjeros en España y españoles en el extranjero y comunicar la decisión que aquéllos adopten, así como tramitar las autorizaciones diplomáticas permanentes en esta materia.

- Tramitar la previa conformidad respecto a la autorización para la participación española en eventos deportivos internacionales en los términos establecidos en el Real Decreto 2075/1982, de 9 de julio, sobre actividades y representaciones deportivas internacionales.

- Realizar la tramitación y propuesta de resolución de los recursos administrativos, de los procedimientos de revisión de oficio y de declaración de lesividad de los actos administrativos del Departamento, de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial derivadas del funcionamiento de sus servicios, así como ocuparse de las relaciones con los órganos jurisdiccionales.

- Ejercer las funciones atribuidas al Ministerio en materia de traducción al castellano o a otras lenguas extranjeras de tratados y convenios internacionales y otros documentos de carácter diplomático, consular o administrativo; el cotejo de traducciones de los mismos; la interpretación en actos en que intervengan representantes de los órganos superiores de la AGE, la participación en conferencias o comisiones internacionales en las que se negocien Tratados, Acuerdos y Convenios internacionales; y el otorgamiento de los títulos de Traductor-Intérprete Jurado y la gestión del registro de estos profesionales.

- Ejercer las funciones inherentes a la Unidad de Información y Transparencia del Departamento.

- Prestar apoyo en la coordinación de las iniciativas en materia de gobierno abierto en el ámbito del Ministerio.

2.2.5. Asistencia en materia de información y comunicación

- Elaborar la estrategia de comunicación del MAUC.

- Elaborar planes de acción coadyuvantes a la proyección de la posición exterior de España.

- Actuar como portavoz oficial único del MAUC.
- Informar al titular del Departamento de las noticias obtenidas a través de los diversos canales informativos y facilitar la información solicitada por las Embajadas extranjeras acreditadas en España, por las de España en el exterior y por representantes de Organismos Internacionales en Madrid.
- Preparar las conferencias de prensa del Ministro y de los altos cargos del Ministerio.
- Ostentar la responsabilidad de la imagen institucional del MAUC y de su proyección sobre la opinión pública, mediante campañas institucionales.
- Elaborar, coordinar y realizar el seguimiento de los programas relativos a viajes oficiales de SS. MM. los Reyes y demás miembros de la Casa Real, así como de las visitas oficiales a nuestro país de Jefes de Estado y de diferentes personalidades extranjeras.
- Proporcionar el material impreso necesario a las Unidades del Departamento.
- Gestionar las cuentas oficiales del MAUC en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y Flickr) así como la ordenación general de las cuentas en redes sociales de Embajadas y Consulados.
- Actualización permanente de la página Web del Ministerio y apoyo a las Embajadas y Consulados en los contenidos de sus páginas web.

2.2.6. Formación en materia de relaciones internacionales, funciones diplomática y consular y acción exterior del Estado

La Escuela Diplomática es el centro de formación del personal del Servicio Exterior del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de La Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado. En cumplimiento de las funciones atribuidas tanto por esta Ley como por el Real Decreto 1475/1987, de 27 de noviembre, la Escuela realiza las siguientes actividades, tanto de forma presencial como “*on-line*”:

- Curso Selectivo de los Funcionarios en Prácticas de la Carrera Diplomática. Se imparte de manera presencial y a jornada completa, durante un periodo aproximado de seis meses, e incluye la realización de prácticas durante un mes en Consulados de España en el mundo, así como visitas a diferentes instituciones y varios viajes, dentro y fuera de España.

- Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales, impartido durante un periodo de nueve meses a un máximo de cien alumnos entre extranjeros y españoles. Para estos últimos existe un programa de becas de ayuda al estudio mientras cursan el Máster, y otro de prácticas remuneradas en Servicios Centrales y en Representaciones en el exterior una vez que han obtenido el título.
- Cursos de formación continua para funcionarios de la Carrera Diplomática.
- Cursos de idiomas destinados a funcionarios del servicio exterior, tanto diplomáticos como no diplomáticos del MAUC.
- Cursos para funcionarios del Servicio Exterior de cara a su incorporación a nuevos destinos en el exterior.
- Cursos de incorporación a Representaciones en el exterior para funcionarios de otros Ministerios.
- Formación en idiomas e incorporación al destino para familiares de funcionarios del Servicio Exterior.
- Ejercicio de reflexiones sobre política exterior en colaboración con instituciones como Naciones Unidas, el Consejo de Europa, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Comunitarios, el Instituto Universitario Europeo o la Revista Política Exterior, para potenciar la Escuela Diplomática como centro de estudio de relaciones internacionales, debatiendo temas de actualidad y relevancia de política exterior, mediante las siguientes iniciativas: convocatoria de un debate amplio e inclusivo con ponentes destacados y medios de comunicación sobre el tema, buscando su mayor difusión en medios digitales; y ejercicio de reflexión restringido a funcionarios gubernamentales y representantes de la sociedad civil expresamente escogidos para elaborar un informe de síntesis con recomendaciones al Gobierno.
- Programas multidisciplinares en el campo de las relaciones y la política internacionales, en materias como: cooperación al desarrollo, derechos humanos, preparación para el trabajo en Organismos Internacionales, diplomacia pública y comunicación, gestión de crisis, protocolo, UE, etc.
- Jornadas, seminarios, conferencias, coloquios, mesas redondas etc., sobre las relaciones internacionales en todas sus vertientes, en colaboración con entidades dedicadas a su estudio y poniendo especial énfasis en los aspectos económicos y en la imagen de España en el exterior.

- Curso de preparación de la oposición de ingreso a la Carrera Diplomática, dirigido a proporcionar a los participantes la formación elemental para preparar los ejercicios que componen la oposición de acceso a la Carrera Diplomática. En concreto, incluye la preparación del test; ensayo y entrevista; idiomas inglés y francés; exposición de temas y preguntas y, en su caso, el ejercicio práctico.
- Promoción de la Carrera Diplomática (preparación, acceso, función y cometidos) mediante charlas y conferencias en centros educativos y universitarios.
- Organización de cursos ad hoc, tanto *online* como presenciales, para preparar la oposición de acceso a la Carrera Diplomática.
- Formalización y puesta en práctica de convenios de colaboración con Universidades y centros de formación, y de memorandos de entendimiento (MOU) con otras academias diplomáticas o instituciones homólogas o semejantes a la Escuela Diplomática, para la consecución de objetivos que estén en línea con las actividades citadas anteriormente o similares.
- Presentaciones de libros y publicaciones relacionados con el mundo de la diplomacia y/o editados por el propio MAUC.
- Adquisición y catalogación de obras para ampliar los fondos de la Biblioteca de la Escuela Diplomática, centrada en los ámbitos del Derecho y las Relaciones Internacionales y la diplomacia.
- Concesión de una subvención nominativa a la Fundación Privada Centro de Estudios Internacionales de Barcelona (CEI).
- Pago de la cuota anual por membresía en *DiploFoundation* y participación en el *International Forum on Diplomatic Training*.
- Actualización del temario orientativo de apoyo a la preparación de las oposiciones de ingreso a la Carrera Diplomática, accesible en la web de la ED.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Gestionar los recursos humanos y materiales que garanticen el adecuado funcionamiento de los servicios comunes y prestar el asesoramiento técnico a la política exterior

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Viajes Presidente Gobierno y Ministro (Nº)	60	70	70	70	70
2. Transporte Mº Defensa (Nº viajes)	60	40	40	45	60
3. Transporte P.M.E. (Nº visitas/actos)	150	220	220	220	220
4. Comisiones de servicio (Nº)	1.950	997	2250	2000	2250
5. Material transportado por valija exterior (Kg x 1000)	130	130	130	130	130
6. Obras realizadas sede del MAEC (Nº)	15	13	15	14	15
7. Gestión de instalaciones y servicios (Nº trabajos reparación atendidos)	5.000	7.738	7.000	7.140	7.000
8. Gestión de mobiliario y enseres (Nº peticiones atendidas)	550	3.846	3.500	4.231	3.730
9. Notas de prensa (Nº)	180	200	180	332	332
10. Comunicados de prensa (Nº)	180	80	180	124	124
11. Sesiones informativas (Nº)	70	65	70	122	122
12. Líneas de prensa (Nº mensual)	50	45	50	50	50
13. Teletipos (Nº diario)	125	100	125	35000	3.500
14. Fichas-País (Nº actualizaciones)	195	175	195	312	195
15. Seguidores redes sociales (Nº)	430.000	450.000	450.000	552.028	552.028
16. Visualizaciones CanalmaecTV ¹ (% Δ)	10	12	10	10	—
17. Visualizaciones en canales Youtube ² (Nº)	—	—	—	322.900	322.900
18. Pasaportes diplomáticos y de servicio expedidos (Nº)	6.400	5.141	6.400	6.400	6.400
19. Formación del personal en Servicios Centrales (Nº Cursos)	44	44	45	30	40

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
20. Acción Social (Nº ayudas concedidas)	1.068	1950	2000	1652	1.700
21. Provisión puestos trabajo (personal diplomático) (Nº puestos convocados)	247	250	250	207	250
22. Provisión puestos trabajo (personal funcionario no diplomático) (Nº puestos convocados)	359	368	331	309	350
23. Puestos de teletrabajo (Acceso Escritorio) ³ (Nº)	—	600	700	990	1.300
24. Incidencias informáticas y peticiones de servicio resueltas (Nº)	14.500	40.000	25.000	24.000	25.000
25. Equipos informáticos suministrados (Nº)	650	700	700	700	1.500
26. Actualización de aplicaciones informáticas (Nº versiones)	90	400	500	336	400
27. Incidentes de seguridad (Nº)	260	140	160	50	50
28. Eventos de seguridad gestionados en la red de información administrativa (Nº) ⁴	---	20.000	22.000	32.000	40.000
29. Videoconferencias (Nº) ⁵	---	1400	1200	4.900	3.000
30. Curso selectivo de Funcionarios en Prácticas de la Carrera Diplomática (Nº Cursos)	1	1	1	1	1
(Escuela Diplomática) (Nº Horas)	500	300	450	350	500
31. Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales (Nº Cursos)	3	2	2	2	3
(Escuela Diplomática) (Nº Horas)	1.800	1.700	1.800	1.700	1.800
32. Curso sobre la Unión Europea (Nº Cursos)	3	2	3	3	3
(Escuela Diplomática) (Nº Horas)	30	120	180	150	180
33. Cursos de Formación Continua para Funcionarios de la Carrera Diplomática (Escuela Diplomática) (Nº Cursos)	14	13	14	15	15
(Nº Horas)	825	775	825	800	850
34. Idiomas (Escuela Diplomática) (Nº Cursos)	5	5	4	5	6
(Nº Horas)	500	450	400	420	450
35. Otros cursos (Escuela Diplomática) (Nº Cursos)	10	8	12	10	12
(Nº Horas)	450	400	600	500	600
36. Otras Actividades de Formación (Escuela Diplomática) (Nº)	10	6	8	7	10
37. Actividades Externas (Escuela Diplomática) (Nº)	50	20	50	30	50
38. Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria (Nº)	18	58	51	53	47
39. Informes económico- presupuestarios (Nº)	60	59	61	73	83

¹ Indicador que va ser sustituido en 2022 por el indicador "Visualizaciones en canales Youtube".

2 Indicador nuevo en 2022 que viene a sustituir al de “visualizaciones CanalmaecTV”.

3 y 4 Indicadores incluidos desde 2021 que recoge los puestos de teletrabajo operativos.

5 Indicador incluido desde 2021 para recoger actividad de los sistemas de videoconferencias institucionales.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios¹:					
1. Viajes Presidente Gobierno y Ministro (Miles €)	60,00	200,00	200,00	200,00	200,00
2. Transporte Mº Defensa (Miles €)	1.239,09	600,00	600,00	800,00	1.000,00
3. Transporte P.M.E. (Miles €)	150,00	85,00	85,00	85,00	100,00
4. Comisiones de servicio (Miles €)	4.125,10	1.771,00	4.600,00	4.600,00	4.600,00
5. Aulas (Escuela Diplomática) (Nº)	14	14	14	14	14
6. Profesores (Escuela Diplomática) (Nº)	500	400	450	375	450

¹ Se ha suprimido el indicador “Trabajos de documentación (selección, tratamiento y archivo)” porque con las herramientas de búsqueda de noticias por internet, esta función se ha automatizado.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 142A. Acción del Estado en el exterior

PROGRAMA 142A

ACCIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Objeto

El Programa 142A tiene como principal objetivo defender y promocionar los intereses políticos y económicos de España ante terceros Estados y ante los Organismos Internacionales de los que forma parte, potenciar su influencia en la definición de la estrategia internacional de paz y seguridad, mejorar su imagen exterior, así como garantizar a los ciudadanos españoles la protección que pudieran necesitar fuera de nuestras fronteras y facilitar el ejercicio de sus derechos.

Para ello, las Representaciones de España en el exterior, con el soporte de los Servicios Centrales, despliegan un conjunto de acciones en los ámbitos bilateral, multilateral, consular, económico y de fomento del español en el mundo.

Por lo tanto, este programa tiene una vertiente política esencial, en virtud de la que se definen los objetivos estratégicos y operativos de la acción del Estado en el exterior y su concreción por áreas geográficas y temáticas, que a su vez se complementa con una vertiente instrumental, como soporte necesario para el logro de esos objetivos, a través de la cual se habilitan los recursos humanos y materiales y se garantiza un uso seguro y adecuado de los flujos de información en los asuntos de relevancia para nuestro país en la escena internacional.

1.2. Órganos gestores

Los órganos encargados de la gestión del Programa 142A son, de acuerdo con la estructura prevista en el Real Decreto 808/2021, de 21 de septiembre, *por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*, los siguientes:

- La Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, a través de sus órganos directivos especializados por su zona geográfica de acción.
- Secretaría de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo, en la parte territorial correspondiente.

- La Secretaría de Estado para la UE.
- La Subsecretaría del Departamento, a través de la Secretaría General Técnica, la Dirección General del Servicio Exterior y la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares.
- La Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, y la Dirección General de Diplomacia Económica. Los dos últimos órganos citados además de encuadrarse en la Subsecretaría dependen directamente de la persona titular del Ministerio.

A la **Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales** le compete, en particular: la coordinación y el seguimiento de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE, incluida la Política Común de Seguridad y Defensa; la formulación y ejecución de la política exterior en el sistema de Naciones Unidas y los organismos internacionales; la llevanza de los asuntos internacionales relativos a las siguientes materias: terrorismo, seguridad internacional y construcción de la paz, operaciones de mantenimiento de la paz, no proliferación nuclear y desarme y derechos humanos; la formulación y ejecución de la política exterior de España en las áreas geográficas de Europa Oriental, Magreb, África, Mediterráneo, Oriente Próximo, América del Norte, Asia y Pacífico, y por último, la gestión, coordinación y seguimiento de las contribuciones obligatorias a Organismos Internacionales y para operaciones de mantenimiento de la paz, así como la ejecución del presupuesto para contribuciones voluntarias y otras aportaciones a entidades para la realización de actividades vinculadas a la política exterior.

A la **Secretaría de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo** le compete la formulación y ejecución de la política exterior de España en el área geográfica de Iberoamérica y el Caribe.

A la **Secretaría de Estado para la Unión Europea** le corresponde, dentro de este programa, las relaciones bilaterales con países del ámbito geográfico de Europa. Si bien cuenta con un Programa presupuestario propio –el 142B–, se inscribe dentro del 142A con los medios que se atribuyen a las Embajadas en estos países, a través de las que se canalizan las citadas relaciones bilaterales.

A la **Secretaría de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo** le compete la formulación y ejecución de la política exterior de España en el área geográfica de Iberoamérica y el Caribe, así como asegurar la coherencia, dentro de una estrategia común, de la acción de las diferentes instituciones encargadas de velar por la defensa del español en el mundo, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de

Cultura y Deporte, y contribuir a la expansión y el fomento de la presencia del español tanto en ámbitos tradicionales como en campos de tecnología e innovación.

Por su parte, la **Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares** coordina y supervisa todas las actuaciones de las oficinas consulares españolas y le compete, asimismo, la propuesta, elaboración y aplicación de la política en materia de protección y asistencia a los ciudadanos españoles en el extranjero, así como en materia de asilo.

Desde la **Dirección General del Servicio Exterior y la Secretaría General Técnica**, unidades adscritas a la Subsecretaría, se ofrece el soporte de medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la ejecución de la política exterior.

Por último, la **Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes** tiene encomendada la formulación y ejecución de la política de comunicación del Ministerio, la formulación y ejecución de la política exterior de España en materia de diplomacia pública, así como la coordinación en este ámbito de todas las Administraciones Públicas, órganos, organismos y entidades concernidas. En el mismo sentido, debe facilitar la participación en dicha política de diplomacia pública de las entidades privadas con proyección internacional, a través de los correspondientes instrumentos de colaboración público-privada. La **Dirección General de Diplomacia Económica** que le corresponde la propuesta y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de las relaciones económicas internacionales de índole multilateral y bilateral, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos en la materia; en materia de diplomacia económica; y la formulación y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de las relaciones internacionales en el campo de la cooperación aérea, marítima, terrestre, y asuntos espaciales, oceánicos y polares.

2. ACTIVIDADES

La actividad del Programa se concentra en estas grandes Áreas:

Acción diplomática bilateral, que abarca la defensa de los intereses de España y la potenciación de las relaciones de nuestro país con cada uno de los restantes países de la esfera mundial.

Acción multilateral, que engloba la participación de España en OO. II. y, a través de ellas, la relación con los restantes miembros que las componen.

Acción diplomática en el ámbito económico, que contribuye sensiblemente a la proyección internacional de nuestras empresas con el objetivo de lograr posiciones de liderazgo en muchos sectores.

Acción consular, que comprende la representación de los ciudadanos españoles en el exterior y la defensa de sus intereses en ese ámbito, además de canalizar los flujos de ciudadanos extranjeros que se desplazan a España.

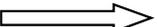
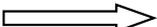
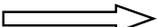
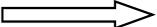
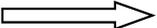
Acción diplomática para el fomento del español que contribuya a la acción coordinada, dentro de una estrategia común, de las diferentes instituciones encargadas de velar por la defensa del español en el mundo, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Cultura y Deporte, así como contribuir a la expansión y el fomento de la presencia del español tanto en ámbitos tradicionales como en campos de tecnología e innovación.

Se complementan estas áreas con la acción instrumental, a través de la que se garantizan los recursos humanos, financieros, materiales, los servicios informáticos y de comunicaciones y el asesoramiento técnico que necesiten las Representaciones en el exterior para el cumplimiento de los objetivos de las restantes áreas.

El marco de realización de estas cinco áreas de actividad se puede esquematizar en el siguiente cuadro:

PROGRAMA 142A “ACCIÓN DEL ESTADO EN EL EXTERIOR”

Gestores: Secretaría de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo, Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, Secretaría de Estado para la UE, Subsecretaría de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación (Secretaría General Técnica, Dirección General del Servicio Exterior y la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares), la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, y la Dirección General de Diplomacia Económica

Área de Actividad ¹	Objetivos Estratégicos subordinados	Objetivos Operativos
1. Acción Diplomática Bilateral	1.1.- Defender los intereses de España y potenciar las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas: a) Zona: de Países de la UE, Candidatos y del Espacio Económico Europeo 	1.1.1.- Desarrollo de las relaciones bilaterales con los países de la UE, países candidatos y países del Espacio Económico Europeo.
	b) Zona: Europa Oriental y Asia Central 	1.1.2.- Desarrollo de las relaciones bilaterales con los países de Europa Oriental y Asia Central.
	c) Zona: Magreb, Mediterráneo y Oriente Próximo 	1.1.3.- Impulso y desarrollo de nuestras relaciones con los países del Magreb y Oriente Próximo, con especial atención a la construcción del Magreb Unido, al Proceso de Paz en Oriente Próximo y a la región del Golfo. 1.1.4.- Apoyo al Secretariado de la Unión por el Mediterráneo e impulso de su acción coordinadora de otros procesos e iniciativas en la región. 1.1.5.- Impulso y desarrollo del posicionamiento de España en otros procesos subregionales e interregionales en el Mediterráneo. 1.1.6.- Impulso de las relaciones con actores no gubernamentales en el Mediterráneo.
	d) Zona: Iberoamérica y el Caribe	1.1.7.- Incremento y refuerzo de nuestras relaciones con los países de la zona; fomento de la actividad inversora española y de los intercambios comerciales entre España y los países de la región. 1.1.8.- Consolidación y fortalecimiento del sistema de Cumbres, con el fin de dar un impulso político suficiente a la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
	e) Zona: América del Norte 	1.1.9.- Incremento y refuerzo de nuestras relaciones con los EE.UU. y con Canadá; fomento del intercambio comercial y de inversiones. Desarrollo de las relaciones entre la UE y los países de la región.
	f) Zona: África subsahariana 	1.1.10.- Mejora de las relaciones políticas con África subsahariana y con la Unión Africana. 1.1.11.- Fortalecimiento de nuestra relación estratégica con África Occidental. 1.1.12.- Mejora de nuestra participación en la política de prevención y gestión de conflictos en África subsahariana.
	g) Zona: Asia y Pacífico 	1.1.13.- El fortalecimiento y consolidación de las relaciones bilaterales políticas con los principales países asiáticos, así como el refuerzo de las políticas públicas con los mismos, el impulso a la creación de redes institucionales y la colaboración con actores no gubernamentales. 1.1.14.- Impulso del multilateralismo y participación reforzada en foros de gestión de crisis y desafíos globales y regionales, así como en los procesos de diálogo entre la UE y Asia, en sus diferentes temas y formatos.
	h) Zona: Gibraltar 	1.1.15.- Mantener una política bilateral activa tendente al reconocimiento del derecho de España a la recuperación de la soberanía sobre Gibraltar y, con ella, de la integridad territorial española. 1.1.16.- Defender los intereses españoles en la Cuestión de Gibraltar durante las negociaciones derivadas de la salida del Reino Unido de la UE.

Área de Actividad	Objetivos Estratégicos subordinados	Objetivos Operativos
2. Acción Multilateral	2.1.- Potenciar la acción de los OO.II., en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España.	2.1.1.- Fomentar la presencia de España en los órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas.
		2.1.2.- Otorgar una mayor visibilidad al papel de España en el sistema internacional de organismos internacionales técnicos y sectoriales.
		2.1.3.- Promoción del establecimiento en España de organismos internacionales.
		2.1.4.- Promover las candidaturas españolas a órganos y organismos internacionales.
		2.1.5.- Potenciar la presencia de españoles en OO.II.
		2.1.6.- Asegurar la conformación de una posición española en los asuntos internacionales de Medio Ambiente y una estrategia de la diplomacia climática.
		2.1.7.- Elaborar una estrategia de diplomacia humanitaria y garantizar la correcta representación de España en los Asuntos Humanitarios.
		2.1.8.- Promover y proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.
		2.1.9.- Coordinar la relación de España con los mecanismos del sistema internacional de protección de los derechos humanos.
		2.1.10.- Promover la posición de España como actor de referencia en la mediación internacional.
		2.1.11.- Desarrollar en los foros multilaterales relevantes las acciones más adecuadas para coadyuvar al objetivo final de la recuperación de la integridad territorial española.
		2.1.12.- Contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y hacer un seguimiento de la misma en los Organismos Internacionales.
	2.1.13.- Aplicar los Pactos Globales de Naciones Unidas sobre los Refugiados y sobre la Migración Segura, Regular y Ordenada.	
	2.2.- Potenciar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales OO.II., adaptándola a los nuevos desafíos.	2.2.1.- Potenciar la participación y defensa de los intereses de España en los organismos internacionales de seguridad.
		2.2.2.- Aumentar el peso de España en la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE (PESC) y garantizar la presencia de esa dimensión PESC en la política exterior española.
2.2.3.- Promover el desarme y la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva tanto a nivel nacional como internacional.		
2.2.4.- Impulsar la elaboración, propuesta y aplicación de una estrategia nacional para hacer frente al terrorismo internacional.		
2.2.5.- Promover un ciberespacio internacional seguro y confiable en apoyo a los intereses nacionales.		

Área de Actividad	Objetivos Estratégicos subordinados	Objetivos Operativos
3. Acción Diplomática en el ámbito económico	3.1.- Potenciar las relaciones económicas y de diplomacia económica, a través de la actividad diplomática bilateral y multilateral.	3.1.1.- Diplomacia económica y defensa de los intereses económicos de España en el exterior a nivel global, así como en foros multilaterales económicos y comerciales incluyendo la OCDE, contribución a la solución de contenciosos económicos, comerciales y empresariales; colaboración y coordinación con otros Ministerios e iniciativas de diplomacia económica. 3.1.2.- Fomento de las comunicaciones aéreas, marítimas y terrestres de España con los demás países. Apuesta por las telecomunicaciones y por el desarrollo espacial; así como presencia activa de España en el marco de la cooperación ártica y antártica.
4. Acción Consular	4.1.- Proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y facilitar el ejercicio de sus derechos, así como colaborar en la política de extranjería y en la coordinación de la política migratoria en los ámbitos bilateral y multilateral.	4.1.1.- Simplificación de las gestiones consulares a los ciudadanos españoles en el exterior y atención a sus demandas. 4.1.2.- Mejorar y ampliar la asistencia a las mujeres españolas y a los menores y dependientes a su cargo, víctimas de violencia en el extranjero.
5. Acción diplomática para el fomento del español¹	5.1.- Asegurar la coherencia, dentro de una estrategia común, de la acción de las diferentes instituciones encargadas de velar por la defensa del español en el mundo, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Cultura y Deporte.	5.1.1- Impulsar la coordinación de las recomendaciones y actuaciones de los actores institucionales vinculados con la promoción del español como activo para fortalecer la imagen internacional de España. 5.1.2.- Fomentar una política del español que contribuya a promover un sistema internacional abierto, moderno, inclusivo y diverso.
	5.2.- Contribuir a la expansión y el fomento de la presencia del español tanto en ámbitos tradicionales como en campos de tecnología e innovación.	5.2.1.- Fortalecer el compromiso con la defensa del español y potenciarlo en el mundo a través de la acción diplomática bilateral. 5.2.2.- Promover una mayor presencia del español en foros y organizaciones internacionales. 5.2.3.- Fomentar una diplomacia científica, económica, social y cultural basada en el español.
6. Acción instrumental	6.1.- Facilitar los medios necesarios para el adecuado funcionamiento de las Representaciones de España en el exterior.	6.1.1.- Garantizar los recursos humanos, financieros, materiales, los servicios informáticos y de comunicaciones y el asesoramiento técnico que necesiten las Representaciones en el exterior para el cumplimiento de los objetivos.

¹ Área de Actividad nueva en 2022 conforme al Real Decreto 808/2021, de 21 de septiembre.

² Derivada de la supresión de la Secretaría de Estado de la España Global por el Real Decreto 585/2021, de 16 de julio, se ha eliminado el Área de Actividad: "Acción de análisis estratégico de la acción exterior y defensa reputacional".

2.1. Acción Diplomática Bilateral

2.1.1. Objetivo Estratégico 1.- Defender los intereses de España y potenciar las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas.

La acción de este Objetivo Estratégico se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a cada una de las cuales se adscriben uno o varios Objetivos Operativos según se indica a continuación y que tienen en común la propuesta y ejercicio de la política exterior en cada área, con impulso de las relaciones bilaterales en los países de cada una de ellas, mediante políticas diversificadas que tengan en cuenta también las relaciones con nuestros países vecinos y con el resto de la UE.

a) Países de la UE, países candidatos y del Espacio Económico Europeo

Objetivo Operativo 1.1.- Desarrollo de las relaciones bilaterales con los países de la UE, Países Candidatos y Países del Espacio Económico Europeo (EEE).

La consecución de este objetivo exige estrategias diferentes según las zonas y países y, en concreto, las siguientes:

Con los países de la UE:

- Concertación con los distintos países de la UE, especialmente con los países con los que se celebran Cumbres bilaterales (Alemania, Francia, Portugal, Italia, Polonia y Rumanía).

- Confirmación del compromiso de España con el proceso de consolidación de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE.

- La concertación de una posición común, a través de las relaciones bilaterales con estos países, de cara a alcanzar los objetivos y fines de España en la UE, en temas tales como el migratorio, el financiero o el relativo al Brexit.

- Con países candidatos y países del Espacio Económico Europeo:

- Fortalecimiento de las relaciones con los países candidatos, especialmente Turquía, países del Espacio Económico Europeo y otros.

- Contribución a la estabilización de los Balcanes.

Por otra parte, para la aplicación de las políticas bilaterales en esta zona se emplearán los instrumentos adecuados y, en este sentido, se continuará con las Cumbres que se celebran con diversos Estados y con las reuniones y visitas bilaterales a diferentes niveles; se hará una programación de seminarios, reuniones y estudios sobre temas de

especial interés, que se desarrollarán en coordinación con las Representaciones en la zona; se prestará especial atención a la promoción de los contactos con las sociedades civiles de otros países a través, en especial, de los Foros bilaterales; se seguirán las oportunidades de negocio para las empresas españolas en los países de la zona.

La Secretaría de Estado para la UE, a través de la Dirección General de Europa Occidental, Central y Sudeste de Europa, tiene como ámbito de competencia propio el avance en las relaciones bilaterales con los Estados que se sitúan en esta zona.

b) Europa Oriental y Asia Central

Objetivo Operativo 1.2.- Desarrollo de las relaciones bilaterales con los países de Europa Oriental y Asia Central.

El desarrollo de las relaciones bilaterales con los países de esta zona no obsta al desarrollo de las relaciones con la Federación Rusa. En este contexto se fomentará el diálogo estructurado con los países de la Vecindad Oriental de la UE, y con las Repúblicas de Asia Central en el marco de la nueva Estrategia UE-Asia Central.

Mención especial merece la crisis ucraniana y el futuro de nuestras relaciones con la Federación Rusa a la luz de la política de sanciones introducida por la UE.

Además, se utilizarán diversas líneas de actuación, como:

- Impulso al intercambio de visitas con los países de la Vecindad Oriental, en particular, con Ucrania, los países del Cáucaso Sur y las Repúblicas de Asia Central, con un énfasis especial en la Asociación Estratégica con Kazajistán y con Uzbekistán, con vistas al establecimiento progresivo de un diálogo estructurado y a la profundización de las relaciones bilaterales.

- Participación en la definición de la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE en esta zona geográfica.

- Apoyo a la política comercial y promoción empresarial española en estos países.

- Una especial atención tendrá el tratamiento de las relaciones con muchos de estos países en foros multilaterales (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa –OSCE-, Consejo de Europa, además de la UE).

Y se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Refuerzo de nuestra presencia diplomática en la zona: con la apertura de antenas diplomáticas en Armenia, Bielorrusia y Uzbekistán.

- Análisis de la política interior y exterior de los países de la zona.
- Viajes y visitas de Estado y reuniones de alto nivel.
- Realización y participación en seminarios y encuentros.
- Desarrollo y participación en encuentros con la sociedad civil.
- Realización de viajes y visitas de delegaciones.
- Participación en las reuniones de los grupos de trabajo PESC relativos a esta zona geográfica (COEST).

Estas actividades serán llevadas a cabo principalmente por las Embajadas en la zona bajo la supervisión de la Dirección General para América del Norte, Europa Oriental, Asia y Pacífico.

c) Magreb, Mediterráneo, y Oriente Próximo

Objetivo Operativo 1.3.- Impulso y desarrollo de nuestras relaciones con los países del Magreb y Oriente Próximo, con especial atención a la construcción del Magreb Unido, al Proceso de Paz en Oriente Próximo y a la región del Golfo.

La cercanía geográfica con el mundo árabe e islámico, además de ofrecer oportunidades de carácter económico y de cooperación educativa y cultural, coloca a España en situación de país receptor de flujos migratorios y en primera línea de los retos estratégicos.

La estabilidad política, social y de seguridad de los países del Magreb es de interés prioritario para España. Se trata de participar activamente en los esfuerzos para lograr una mayor estabilidad y desarrollo en el Mediterráneo y en el Norte de África. Ésta es una zona estratégica para España, con la que mantiene múltiples relaciones y en la que nuestro país puede desempeñar un papel importante para promover un mejor clima de entendimiento entre los distintos actores, así como el fortalecimiento de las instituciones y el crecimiento económico.

Su proximidad geográfica, la relevancia política y cultural, el potencial económico y comercial, y la existencia de cada vez más numerosas comunidades magrebíes en España, hacen que la estabilidad y prosperidad de la ribera Sur del Mediterráneo, en particular, de Marruecos, Argelia y Túnez, - y también de la fachada atlántica, en las costas de Mauritania, vecinas de las Islas Canarias- sea determinante para nuestro país. En Libia, el alto el fuego entre las partes y la reanudación del proceso político bajo la égida de Naciones Unidas abren un nuevo contexto positivo en el que España aspira a realzar su perfil como actor mediterráneo de referencia contribuyendo a

la resolución de un conflicto con repercusiones evidentes para la estabilidad en el Magreb y el Sahel.

La gestión ordenada de los flujos migratorios es un objetivo primordial para España en la región en un momento en el que la ruta del Mediterráneo Occidental se consolida como una de las principales vías de llegada de inmigrantes a Europa. Las llegadas de inmigrantes irregulares por mar a la Península y a Ceuta y Melilla alcanzaron en 2018 máximos históricos y se encuentran en vías de contención, aunque preocupa la tendencia al alza como consecuencia de la crisis económica derivada del COVID19 y las dificultades para efectuar retornos, así como los incidentes puntuales que ocasionan flujos adicionales. La cooperación en materia migratoria ha sido una constante en las relaciones con los países de la región, y la situación actual hace tanto más relevante una estrecha colaboración en ese sentido.

Asimismo, la evolución de la cuestión del Sáhara Occidental y las relaciones entre Argelia y Marruecos son claves para la estabilidad de la región y la integración del Magreb, por lo que se continuará con los esfuerzos para lograr un arreglo de la cuestión del Sáhara Occidental en el marco de Naciones Unidas y fomentar el proceso de desarrollo e integración de la región.

La evolución de la situación en Oriente Próximo deberá seguirse con especial atención. El conflicto israelo-palestino seguirá necesitando de atención política y diplomática prioritaria, con el objetivo esencial de que nuestro país incremente su participación en los esfuerzos por conseguir una reanudación del proceso de paz y de las negociaciones directas entre israelíes y palestinos, con el fin de alcanzar una solución definitiva al conflicto.

De igual modo, el desarrollo y potenciación de las relaciones con los países del Golfo será abordado con especial interés, dada la importancia geopolítica creciente de esta región y las importantes oportunidades económicas que ofrece para la economía de nuestro país.

El gran número de conflictos armados que experimenta en la actualidad Oriente Próximo, especialmente los de Siria y Yemen, requerirá un seguimiento muy cercano y una participación activa de nuestro país en los esfuerzos por reducir las tensiones regionales y contribuir a los procesos de prevención y resolución de conflictos.

La evolución de la política de otros países clave para la estabilidad de la región en los que España tiene desplegados importantes contingentes militares en misiones de paz, como Líbano e Irak, requerirá también de una atención preferente, al igual que el dossier nuclear iraní y las relaciones de dicho país con la UE y con el resto de la comunidad internacional.

Para la correcta ejecución de estos objetivos, además de instrumentos tradicionales, como reuniones y visitas bilaterales a todos los niveles, la política exterior española deberá seguir apoyándose en la Casa Árabe, Casa África, el Centro Sefarad-Israel, la Casa Mediterráneo y el Instituto Europeo del Mediterráneo, todos ellos instrumentos de diplomacia pública de creciente importancia. Las iniciativas de mediación, diálogos de segunda vía o diplomacia paralela son así mismo instrumentos de gran relevancia para conseguir estos objetivos.

Además, se proseguirá con la organización de conferencias, seminarios y reuniones sobre temas de interés común. Se intentará dar mayor relieve a los actos de profundización democrática dirigidos a la sociedad civil.

Las líneas de actuación más destacadas serán:

- Existirá una priorización de nuestras relaciones con los países del Norte de África, especialmente con Marruecos, Argelia y Túnez. La celebración de Reuniones de Alto Nivel permitirá actualizar las relaciones con estos socios estratégicos.

- Se continuarán los esfuerzos para lograr un arreglo pacífico a la cuestión del Sáhara Occidental en el marco de Naciones Unidas.

- En lo referente a la gestión ordenada de los flujos migratorios, España debe seguir trabajando en el seno de la UE para preservar el enfoque integral de tratamiento del fenómeno migratorio y lograr una mayor implicación financiera de la UE en el Mediterráneo Occidental.

- Se intentará dar un mayor impulso a los actos de profundización democrática dirigidos a la sociedad civil.

- Se intensificarán las relaciones con Israel y Palestina y se buscará incrementar la participación de España en el Proceso de Paz de Oriente Próximo.

- Se abordarán con especial interés nuestras relaciones con los países del Levante y del Golfo, teniendo en cuenta su importancia geopolítica regional y las oportunidades económicas que ofrecen.

Con el fin de alcanzar los objetivos previstos, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Cumbres y reuniones de alto nivel.
- Seminarios y encuentros a través de la red de Casas y otros.
- Encuentros con la sociedad civil y apoyo a reuniones de diálogo de segunda vía (*“track 2 diplomacy”*).

➤ Viajes y visitas de delegaciones.

Estas actividades serán llevadas a cabo, fundamentalmente, por las 20 Embajadas en la zona, con el apoyo de la Dirección General para el Magreb, Mediterráneo y Oriente Próximo y de la Dirección General de Política Exterior y de Seguridad.

Objetivo Operativo 1.4.- Apoyo al Secretariado de la Unión por el Mediterráneo e impulso de su acción coordinadora de otros procesos e iniciativas en la región.

La creación en 2008 de la Unión por el Mediterráneo y su concepción como sustituta y heredera del llamado “Proceso de Barcelona” la convirtió en una institución central de la política española hacia la región. La elección de Barcelona como sede de su Secretariado permanente en 2010 permite a España mantener un papel protagonista en la definición de las relaciones euro-mediterráneas. Sin embargo, la incapacidad de la organización para desarrollar proyectos de cooperación concreta durante sus primeros cuatro años de existencia y su aislamiento respecto de la Comisión Europea y del proceso euro-mediterráneo puso en riesgo su pervivencia.

No obstante, la renovación institucional de la Unión por el Mediterráneo durante 2012 y las reformas en su funcionamiento, ha abierto la puerta a que la organización se convierta en el marco privilegiado de las relaciones entre la UE y su Vecindad Sur. En este sentido, la acción diplomática multilateral en el Mediterráneo se dirige a consolidar e impulsar este nuevo papel del Secretariado de la Unión por el Mediterráneo, de tal forma que puedan sacarse réditos al capital político y económico invertido durante estos años.

En el nuevo contexto regional, la Unión por el Mediterráneo debe ser la plataforma de cooperación e integración entre la UE y la Vecindad Sur, además de órgano de coordinación de sinergias y complementariedades con otras instituciones y marcos de cooperación en el Mediterráneo, y por supuesto instrumento operativo de desarrollo de proyectos. Continúa siendo el único foro político que reúne en pie de igualdad a Israel y Palestina. Más allá del valor simbólico de este hecho, el enfoque pragmático de la Unión por el Mediterráneo actúa como una medida de creación de confianza, en tanto en cuanto la cooperación técnica va acercando a sociedades y gobiernos.

Para lograr que la Unión por el Mediterráneo pueda dar frutos en este campo es imprescindible potenciar el papel coordinador de su Secretariado, con respaldo político y apoyo económico, acudiendo a alto nivel a las distintas iniciativas surgidas en su seno. Al mismo tiempo, España, como país sede, pretende asumir mayores responsabilidades en la facilitación logística y en el impulso de actividades con proyección mediterránea que

otorguen mayor visibilidad y protagonismo al Secretariado de la Unión por el Mediterráneo.

Con el fin de alcanzar los objetivos previstos, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Participar en las Conferencias ministeriales de la Unión por el Mediterráneo.
- Tomar parte en las reuniones de alto nivel de la Unión por el Mediterráneo.
- Fomentar la realización de encuentros y seminarios en colaboración con el Secretariado de la Unión por el Mediterráneo.
- Realizar viajes y visitas de delegaciones.
- Promover la aprobación de proyectos, primordialmente en los que haya una participación de socios españoles.

Estas actividades serán llevadas a cabo, fundamentalmente, por el Embajador en Misión Especial para Asuntos del Mediterráneo, con la asistencia de la Dirección General para el Magreb, Mediterráneo y Oriente Próximo, las 43 Embajadas en países miembros de la Unión por el Mediterráneo, la Representación Permanente ante la UE y los organismos de diplomacia pública del MAUC.

Objetivo Operativo 1.5.- Impulso y desarrollo del posicionamiento de España en otros procesos subregionales e interregionales en el Mediterráneo.

Los acontecimientos acaecidos en la región desde 2011 han llevado, por otro lado, a que el resto de organizaciones de base europea –OTAN, OSCE, OCDE, Consejo de Europa– hayan relanzado o iniciado sus programas de vecindad y cooperación con los países árabes. Al mismo tiempo, foros informales de concertación política como el Diálogo 5+5, han resurgido como herramientas que facilitan la comunicación entre Europa y los Estados árabe-mediterráneos.

España prevé mantener un perfil lo más alto posible en todos estos foros, tanto por la especificidad técnica de algunos de ellos, como para asegurar en su desarrollo la búsqueda de sinergias con la Unión por el Mediterráneo. En esta línea merece particular atención el Diálogo 5+5 del que España asegura la presidencia en 2021. Su revitalización como suerte de “cooperación reforzada” centrada en el Mediterráneo Occidental permite iniciar en este ámbito proyectos de integración regional que posteriormente puedan ser ampliados al conjunto de Estados miembros de la Unión por el Mediterráneo. En este sentido, destaca el lanzamiento conjunto por parte de

España y Argelia de una estrategia del agua en el Mediterráneo occidental en el marco del Diálogo 5+5.

Con el fin de alcanzar los objetivos previstos, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Asegurar una presidencia activa y dinámica del Diálogo 5+5 con la convocatoria de un número destacado de reuniones ministeriales sectoriales.
- Impulsar el lanzamiento de iniciativas de cooperación y coordinación en el Mediterráneo.
- Realizar seminarios y encuentros.
- Realizar viajes y visitas de delegaciones.

Estas actividades serán llevadas a cabo por la Subdirección General para el Magreb, con el apoyo del Embajador en Misión Especial para Asuntos del Mediterráneo, las 43 Embajadas en países miembros de la Unión por el Mediterráneo y las Representaciones Permanentes de España ante la UE, la OCDE, la OSCE y el Consejo de Europa, y los organismos de diplomacia pública del MAUC.

Objetivo Operativo 1.6.- Impulso de las relaciones con actores no gubernamentales en el Mediterráneo.

Los movimientos populares en los países del Mediterráneo han puesto de relieve la necesidad de contar con los actores de la sociedad civil. España siempre había mantenido en el marco del proceso euro-mediterráneo un diálogo fluido con organizaciones no gubernamentales, así como con representantes de las comunidades musulmanas.

Con el fin de alcanzar los objetivos previstos, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Participar en las plataformas de diálogo con movimientos y partidos políticos.
- Fomentar las relaciones con la Plataforma Euromediterránea de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGDs) y la Red Euromediterránea de Derechos Humanos.
- Realizar seminarios y encuentros.
- Celebrar encuentros con la sociedad civil.
- Realizar viajes y visitas de delegaciones.

Estas actividades serán llevadas a cabo, fundamentalmente, por el Embajador en Misión Especial para Asuntos del Mediterráneo, con la asistencia de la Dirección General para el Magreb, Mediterráneo y Oriente Próximo, las 43 Embajadas en países miembros de la Unión por el Mediterráneo, la REPER y los organismos de diplomacia pública del MAUC.

d) Iberoamérica y el Caribe

Iberoamérica continúa siendo una región prioritaria para la política exterior española, debido a la existencia de múltiples vínculos históricos, culturales, política, económica y también humana. En consecuencia, durante el próximo año se mantendrán los esfuerzos de actualización y refuerzo de nuestras relaciones bilaterales con los países iberoamericanos, así como con las organizaciones regionales, orientándolos a los siguientes objetivos:

- Intensificar los contactos políticos, actualizando y relanzando la agenda de visitas y viajes bilaterales (cumplimiento de lo establecido en MoUs o Acuerdos de Asociación Estratégica sobre mecanismos de consulta); creando nuevos instrumentos y proyectos para la promoción de la imagen de España en EE.UU.
- Reforzar los instrumentos de promoción económica y comercial de España en la región. En particular, tiene gran relevancia la defensa de nuestros intereses empresariales y los esfuerzos por generar nuevas oportunidades de negocio.
- En el ámbito multilateral, España continuará impulsando los diferentes procesos de concertación e integración en la región (SICA, OEA, Alianza del Pacífico) y manteniendo su presencia en los principales Bancos de Desarrollo de la Región (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Centroamericano de Integración Regional). Además, en nuestra condición de socios de la Unión Europea, seguiremos apostando por promover una relación cada vez más estrecha entre ambos bloques, y en particular una pronta ratificación del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la UE y MERCOSUR y la conclusión de la modernización de los acuerdos con México y Chile.
- Respecto al sistema de Cumbres, se seguirá prestando especial apoyo a la SEGIB. En el mes de noviembre de 2022—está prevista la celebración, en la República Dominicana, de la XXVIII Cumbre de

Jefes de Estado y de Gobierno, bajo el lema “Juntos por una Iberoamérica justa y sostenible”.

Para cumplir estos objetivos se promoverán las Cumbres, visitas oficiales y los contactos políticos de alto nivel, utilizando en particular los mecanismos de consulta previstos en acuerdos bilaterales; y se organizarán seminarios y encuentros sobre temas de interés común.

Objetivo Operativo 1.7.- Incremento y refuerzo de nuestras relaciones con los países de la zona; fomento de la actividad inversora española y de los intercambios comerciales entre España y los países de la región.

Con este objetivo se persigue reforzar la presencia de España en la región y contribuir a la defensa permanente de nuestros intereses en la zona, teniendo en cuenta los cambios que ha experimentado Iberoamérica en los últimos años. Para el logro de estos fines se aplicará una política realista que:

- Priorice nuestras relaciones con los países iberoamericanos.
- Impulse el desarrollo de las relaciones de España con los países iberoamericanos en los ámbitos institucionales, culturales, sociales, educativos, científicos y económicos.
- Promueva el fortalecimiento de la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos, contribuyendo a los procesos de diálogo político y la prevención y resolución de conflictos.
- Estreche los vínculos de amistad, solidaridad y cooperación entre los países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
- Apoye los sistemas de concertación e integración en curso y suponga la participación de nuestro país, en calidad de observador, en los procesos de integración que tienen prevista esta posibilidad.
- Fomente la dimensión económica de los vínculos con Iberoamérica y el Caribe, promoviendo la actividad inversora española y los intercambios comerciales.
- Preste especial atención a Centroamérica, especialmente en lo que se refiere a seguridad y cuestiones migratorias. En este sentido, España podría apoyar y participar en el Plan de Desarrollo Integral (PDI) para México y los Países del triángulo Norte.
- Fomente la relación birregional entre América Latina y el Caribe y la UE, y continúe apoyando el funcionamiento de la Fundación UE-América Latina y Caribe (Fundación EU-LAC) en su labor de acercamiento entre ambos bloques.

– En el marco de la UE, proceda al seguimiento y acompañamiento del Acuerdo de Asociación con Centroamérica, de los Acuerdos Multipartes con Colombia, Perú y Ecuador, y de la modernización del Acuerdo con México y Chile, así como a la pronta ratificación del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la UE y MERCOSUR, y la aplicación provisional del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación con Cuba.

– Potencie la interlocución a través de los organismos multilaterales en los que España está presente en calidad de observador, como la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); impulse la presencia de España en la Alianza del Pacífico como observador; fortalezca las relaciones con MERCOSUR y la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Las actividades previstas son las siguientes:

- Desarrollar iniciativas de cooperación política e institucional con Organismos que trabajan en el ámbito iberoamericano.
- Celebrar Cumbres y reuniones de alto nivel y de coordinación.
- Realizar consultas de diálogo político a distintos niveles.
- Realizar seminarios y encuentros.
- Promover encuentros con actores no gubernamentales (sector privado, sociedad civil, ...).
- Realizar viajes y recibir visitas de delegaciones, tanto de carácter bilateral como para citas multilaterales.
- Fomentar la diplomacia parlamentaria.
- Potenciar la labor de Casa América y de las Fundaciones Consejo.
- Optimizar la participación en la Fundación Carolina.
- Participar en actividades de la Fundación EU-LAC y contribuir a su consolidación.

Estas actividades serán llevadas a cabo, principalmente, por la Secretaría de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo y por las 22 Embajadas en la zona.

Objetivo Operativo 1.8.- Consolidación y fortalecimiento del sistema de Cumbres, con el fin de dar un impulso político suficiente a la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

España continuará trabajando por el fortalecimiento del sistema de Cumbres y el mantenimiento de su valor y vigencia en el contexto actual, tras la exitosa renovación de la Conferencia Iberoamericana, culminada en la Cumbre de Veracruz de 2014. España trabajará en el cumplimiento de los mandatos de la Cumbre de Andorra (2021) y cooperará con la República Dominicana en la organización de la XXVIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, cuya celebración está prevista para noviembre de 2022, bajo el lema “Juntos por una Iberoamérica justa y sostenible. En esta labor seguirán siendo esenciales:

- El fortalecimiento de la cohesión interna a través de la acción de la SEGIB.
- El apoyo a las iniciativas que se encaminen hacia la creación de un verdadero concepto de “ciudadanía iberoamericana”.
- El impulso del sistema iberoamericano de cooperación dentro del ámbito de la Conferencia Iberoamericana y de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPAs).
- Apoyar las reuniones anuales del Encuentro Empresarial Iberoamericano y sus esfuerzos para lograr una mayor digitalización, innovación e incremento de la productividad y competitividad de las empresas y mercado laboral iberoamericanos, y su mayor inserción en las cadenas de valor regionales y mundiales.

Las Actividades previstas dentro de este Objetivo son:

- Impulsar las reuniones del sistema de Cumbres y participar activamente en las mismas, apoyando la acción de la SEGIB, además de en sus actividades preparatorias.
- Fomentar la integración de la dimensión parlamentaria en el sistema de Cumbres mediante visitas de los integrantes de las Cámaras legislativas (foro parlamentario).
- Estimular la participación de todos los sectores, incluida la sociedad civil y las Entidades Territoriales, en el sistema de Cumbres, a través de reuniones y seminarios.
- Promover la suscripción y entrada en vigor de los acuerdos y convenios, firmados o en proceso de negociación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, que otorguen derechos vinculados a la condición de ciudadano iberoamericano.

- Apoyar la labor de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como ejecutor de los mandatos emanados directamente de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno, especialmente en el ámbito de la Cooperación Iberoamericana.
- Fortalecer la Cooperación Sur-Sur en el ámbito de la Conferencia Iberoamericana y de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPAs).
- Apoyar las iniciativas para seguir avanzando en la integración de la SEGIB y el resto de Organismos Iberoamericanos (Organización de Estados Iberoamericanos -OEI-, Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos -COMJIB-, Organización Iberoamericana de Seguridad Social -OISS- y Organismo Iberoamericano de Juventud -OIJ-) a través del Comité de Dirección Estratégica de los Organismos Iberoamericanos (CoDEI).

e) América del Norte

España sigue manteniendo una agenda continua de encuentros con los países de América del Norte.

Durante el año 2021, y a pesar de las limitaciones impuestas por la pandemia, las autoridades españolas, y particularmente las del MAUC han mantenido contactos al más elevado nivel con Estados Unidos (EE.UU.), tanto con la Administración como con el Congreso y la sociedad civil, incluyendo encuentros con el Presidente de los Estados Unidos y con el Secretario de Estado; todo ello en alineación y coordinación con la UE y la OTAN, donde se dirimen intereses importantes de nuestra relación transatlántica en los ámbitos de la defensa, seguridad, comercio e inversiones. La agenda de trabajo también ha sido intensa con Canadá, con contactos a todos los niveles y una fluida interlocución política, especialmente en ámbitos relacionados con el multilateralismo, la igualdad de género, las migraciones y los derechos humanos.

Objetivo Operativo 1.9.- Incremento y refuerzo de nuestras relaciones con los EE.UU. y con Canadá; fomento de los intercambios comerciales y de inversiones. Desarrollo de las relaciones entre la UE y los países de la región.

Las relaciones entre España y EE.UU. deberán seguir fomentándose, favoreciendo las visitas oficiales y los contactos políticos de alto nivel; manteniendo mecanismos de consulta sobre temas bilaterales o internacionales de común interés; creando nuevos instrumentos y proyectos para la promoción de la imagen de España en EE.UU.; reforzando los instrumentos de promoción económica y comercial de España en

EE.UU. y promoviendo la solución de los irritantes comerciales; diseñando nuevas iniciativas culturales, en particular hacia la comunidad hispana de EE.UU., que incluyan una mayor divulgación del español y del legado histórico y cultural de España. Deberá prestarse especial atención al fomento de los intercambios científicos y técnicos.

Para ello se usarán las siguientes vías:

- Continuación de los contactos políticos y el intercambio de visitas de alto nivel con la Administración y el Congreso, así como con el Caucus de Amigos de España en el Congreso y con el Caucus Hispano, además de con algunos Estados que cuentan con importante presencia española y con Puerto Rico.

- Mantenimiento de los mecanismos existentes de consulta relativos a la agenda bilateral y multilateral y potenciación de nuevos mecanismos de consulta en áreas prioritarias (reuniones de coordinación sobre la región euroatlántica, Iberoamérica, sobre África Subsahariana, sobre Asia-Pacífico, y en materia de seguridad en el Norte de África y Sahel y sobre Oriente Medio, migraciones en Centroamérica).

- Apoyo a las actividades de la Fundación Consejo España-EE.UU., en particular su Foro anual, así como a otras iniciativas de fomento de los contactos entre las sociedades civiles.

- Apoyo continuado a los instrumentos de promoción económica y comercial de España en EE.UU. a través del Foro España-EE.UU. y las actividades organizadas en España por Casa América y el Real Instituto Elcano.

- Apoyo en el seno de la UE a la continuación de los contactos comerciales entre la UE y los EE.UU. para superar los recientes desacuerdos comerciales.

- Ejecución del capítulo correspondiente a EE.UU. del Plan de Acción Cultural en el Exterior (PACE), con especial énfasis en las actividades del Instituto Cervantes, la promoción de nuestro legado histórico y la Comisión Fulbright, entre otras.

- Consideración especial a las relaciones bilaterales en el ámbito científico y técnico.

- Actualización y aplicación de la Estrategia Coordinada hacia las Comunidades Hispánicas en EE.UU., en coordinación con las instituciones del Estado que tienen a tales comunidades dentro de su ámbito de actuación.

- Promoción y fomento de la contribución de España a la agenda internacional a través del acercamiento de centros de análisis y estudios internacionales (*think tanks*) estadounidenses y españoles.

Las actividades que se desarrollarán respecto a EE.UU. serán las siguientes:

- Seguimiento y análisis de la política interior y exterior de EE.UU.
- Promoción de visitas oficiales y reuniones de alto nivel.
- Promoción de encuentros con *think tanks* estadounidenses para dar mayor visibilidad a nuestra política exterior en EE.UU.
- Realización de viajes oficiales del personal de la Embajada en Washington y de los Consulados Generales dentro de EE.UU. para intensificar las relaciones bilaterales y la presencia española de todo tipo en ciertos Estados.
- Actualización, coordinación a nivel interministerial y seguimiento de la Estrategia Coordinada hacia las Comunidades Hispánicas en EE.UU.
- Realización de un estudio del mercado hispano en EE.UU.
- Apoyo y seguimiento de las actividades de la Asociación de Líderes Hispánicos y de otras asociaciones latinas en EE.UU.
- Ejecución del Plan de Acción Cultural en el Exterior (PACE).
- Continuación de los diferentes programas de visitantes: líderes hispanos, líderes norteamericanos, líderes económicos, personajes destacados en el ámbito cultural y periodistas.
- Apoyo y seguimiento del Programa cultural español en EE.UU.: “*Spain, Arts and Culture*”.

En el caso de Canadá, se profundizará en las relaciones bilaterales manteniendo más contactos políticos de alto nivel; fortaleciendo los intercambios en el ámbito político, multilateral, de seguridad, económico y comercial; creando nuevos instrumentos para la promoción económica y comercial de España en Canadá; e impulsando desde el principio de la reciprocidad, los intercambios académicos y culturales.

Las relaciones entre España y Canadá deberán intensificarse a través de las siguientes vías: establecimiento de un activo calendario de viajes, visitas y encuentros bilaterales en cumbres y conferencias internacionales; celebración de consultas políticas anualmente, promoción de una agenda común y una mayor coordinación en Naciones Unidas y otros foros internacionales en materia de derechos humanos, ayuda al desarrollo y cambio climático; promoción de los intereses económicos y comerciales españoles en Canadá; mayor aprovechamiento de las posibilidades de empleo para jóvenes españoles en Canadá ofrecidas tanto a nivel federal como por las diferentes provincias y territorios

canadienses; y búsqueda de nuevas áreas de interés común sobre las que basar el deseado estrechamiento de las relaciones bilaterales, como la científica, la tecnológica y la de la defensa y la seguridad.

Las actividades que se desarrollarán respecto a Canadá son las siguientes:

- Seguimiento y análisis de la política interior y exterior de Canadá.
- Promoción de más visitas oficiales y reuniones de alto nivel.
- Desarrollo y fortalecimiento de los instrumentos de promoción económica, comercial y cultural de España, con especial atención al programa de lectorados.
- Seguimiento del Acuerdo de Movilidad de Jóvenes firmado por España y Canadá, como vehículo para un mayor acercamiento entre nuestras sociedades, especialmente entre la juventud.

En ambos casos, las actividades serán llevadas a cabo, principalmente, por las Embajadas en la zona, con el apoyo de las Direcciones Generales del MAUC implicadas.

f) África subsahariana

Según todas las proyecciones de Naciones Unidas, África Subsahariana doblará su población a mediados de siglo, y más de la mitad de su población serán jóvenes. Por ello, África está adquiriendo ya una importancia creciente en la arquitectura internacional y muchos de los retos globales actuales, como la lucha contra el terrorismo, la lucha contra la pobreza, el cambio climático, la gestión de los flujos migratorios o la seguridad energética, están directamente vinculados al futuro del continente.

Por otro lado, la región reinició el crecimiento económico, que previsiblemente continuará en este 2021. Se estima que 8 de los 10 países que más crecen en el mundo son africanos, con Ghana, Costa de Marfil, Ruanda y Etiopía a la cabeza. El crecimiento medio hasta la actualidad del conjunto de África Subsahariana se sitúa entre el 3,5% y el 4%.

Dada la cercanía geográfica, la evolución demográfica, política, económica y social de África tendrá ineludiblemente efectos en Europa, y en particular en España. Por ello la relación con el continente debe ser considerada prioritaria y estratégica y se trabajará para transformar el potencial del continente africano en oportunidades de desarrollo para todos a ambos lados del Mediterráneo.

La ya mencionada proximidad geográfica, así como la competitividad de las empresas españolas, especialmente en los sectores energético, agroalimentario y de

infraestructuras, el compromiso mostrado con la paz y la seguridad en el continente y la ausencia de un pasado colonial, sitúa a España en una posición de privilegio para aprovechar todo este potencial.

En este contexto, los objetivos serán impulsar la democracia y el respeto de los derechos humanos, afianzar la seguridad y la paz, y fomentar el desarrollo económico y social inclusivo en todo el continente, y muy especialmente en África Occidental y en el Sahel.

Para el logro de estos objetivos se fortalecerá la presencia política e institucional española en la zona y fomentar el conocimiento mutuo de nuestras sociedades civiles, para lo que se cuenta con un valioso instrumento de diplomacia pública como es Casa África.

A su vez, este objetivo general se desglosa en los siguientes objetivos operativos:

Objetivo Operativo 1.10.- Mejora de las relaciones políticas con África Subsahariana y con la Unión Africana.

El 1 de marzo de 2019 se aprobó una nueva estrategia para África, denominada III Plan África. Se trata de un esfuerzo estratégico que es continuidad de los dos planes África anteriores, pero que introduce un enfoque más amplio y responde a la necesidad de adaptar nuestra acción exterior en el continente a los profundos cambios que está experimentando. Junto con el exponencial crecimiento demográfico que duplicará la población de África sólo en tres décadas (pasando de 1200 millones a 2500 millones en el año 2050), el III Plan África hace un repaso al gran potencial del continente, las oportunidades que ofrece y la necesidad de que España acompañe estos cambios positivos. Igualmente, se destacan los grandes déficits que padece África en muchos sectores y muchas regiones y la necesidad de que España haga una contribución para que efectivamente estos cambios sean fuente de progreso y crecimiento y no de inestabilidad y de frustración.

El 29 de marzo de 2021, el Presidente del Gobierno presentó Foco África 2023, el programa de acción del III Plan África para la actual legislatura. Basado en el principio de asociación con los actores africanos, tanto institucionales como de la sociedad civil, establece siete prioridades y más de 250 medidas concretas teniendo en cuenta el impacto de la pandemia de la COVID-19 y la prioridad estratégica africana de poner en marcha la Zona de Libre Comercio Continental Africana.

España posee un despliegue diplomático de 22 Embajadas, dos antenas diplomáticas y 4 Consulados Generales en África Subsahariana, siendo la tercera red de

la UE en términos de importancia. Cerca de mil militares e importantes medios aeronavales están desplegados en distintas misiones de consolidación de la paz en el continente. El volumen de comercio español al conjunto del continente africano supera, en términos absolutos, el que se mantiene con Iberoamérica.

También, se ha reforzado la DG de África del Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación con la creación de una segunda Subdirección General dedicada a temas horizontales y multilaterales africanos.

Objetivo Operativo 1.11.- Fortalecimiento de nuestra relación estratégica con África Occidental, con especial atención a la contribución de la empresa española a su desarrollo económico inclusivo.

Este objetivo no se circunscribe únicamente a los países de África Occidental en sentido estricto, sino que debe extenderse también a los países del Sahel y las organizaciones regionales como la Unión Africana (UA), la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) o el G5 Sahel.

Para nuestra política exterior, el área de África Occidental con Senegal como país piloto y junto con Costa de Marfil como “país prioritario” y Nigeria como “país ancla”) y el Sahel es prioritaria. Cabe subrayar la importancia que tiene en estos momentos la cuestión de la seguridad en el Sahel, con epicentro en Mali. La situación se ha degradado exponencialmente y actualmente hay un riesgo de extensión del conflicto hacia los países costeros de África occidental. Esta situación ha provocado un debate en la UE para incrementar la presencia civil y militar de la UE y para contribuir al fortalecimiento institucional y militar de los frágiles Estados de la región para que puedan hacerse cargo de su propia seguridad. España desarrolla ya una activa participación en misiones civiles y militares, tanto de la Unión Europea (EUTM-Mali, en la que España es el mayor contribuyente con cerca de 600 efectivos; EUCAP Sahel-Mali, donde España aporta 5 efectivos entre guardias civiles y policías nacionales; y EUCAP Sahel-Níger, con un policía nacional), como de Naciones Unidas en la región (MINUSMA Mali, donde España participa con 2 guardia civiles). También participamos en el proyecto GAR-SI Sahel implementado por FIIAPP como cooperación delegada y liderado por la Guardia Civil española, además de contar con un destacamento del Ejército del Aire (71 militares y 2 aviones T-21) desplegado en Dakar bajo la Operación Marfil.

Además de las iniciativas anteriores cabe hablar de la Coalición para el Sahel bajo cuyo paraguas se desarrolla el Partenariado para la Seguridad y la Estabilidad en el Sahel (P3S) y la Alianza Sahel.

Por otro lado, nuestra presencia, junto con el ámbito de paz y seguridad se circunscribe a otros tres ámbitos: desarrollo inclusivo; fortalecimiento institucional, lo que incluye el fomento de la democracia y los derechos humanos; y ordenación de los flujos migratorios. En consonancia con lo anterior, varios países de la región (Mauritania, Mali, Níger y Senegal) son prioritarios para la cooperación española.

La CEDEAO es un interlocutor clave para España. Sus 15 estados miembros representan a una subregión con la que España mantiene más del 50% de sus relaciones comerciales y en la actualidad es la región más democratizada del continente africano. España apoya a la CEDEAO no sólo en su objetivo principal de promover la cooperación y el desarrollo en todos los ámbitos de la actividad económica sino también en su labor en materia de concertación política y resolución de conflictos. Para la cooperación española la CEDEAO es socio destacado. El MAUC está también intensificando su cooperación con esta organización y el pasado año se firmaron varios Memoranda de Entendimiento en el ámbito de la enseñanza del español; Mujer, paz y seguridad; y de colaboración entre las Escuelas Diplomáticas de ambos países, todos ellos vigentes.

Igualmente, desde el MAUC se quiere desarrollar la relación con el G5 Sahel, apoyando tanto las labores de su Secretariado como de su Fuerza Conjunta; pudiendo mencionar también su papel en la creación de la plataforma de Mujeres del G-5 Sahel.

Objetivo Operativo 1.12.- Mejora de nuestra participación en la política de prevención y gestión de conflictos en África subsahariana, y apoyo a la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.

La diplomacia preventiva y la gestión de conflictos en la zona constituyen uno de los ejes de la aproximación española al continente. También se trata de un eje de la política de la UE en la zona y una prioridad en la agenda de la Unión Africana (en adelante UA), ya que el logro de la estabilidad y la reconstrucción post-bélica son condiciones indispensables para lograr un desarrollo sostenido en la zona.

Por ello, desde el MAUC se reforzarán las relaciones y esfuerzos de coordinación con las organizaciones regionales del continente, muy especialmente la ya mencionada CEDEAO, la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC en su siglas en inglés) y con la UA, se apoyarán las iniciativas de las Naciones Unidas en este ámbito y se fomentará nuestra participación en programas diseñados para la prevención y gestión de conflictos y la reconstrucción de capacidades civiles en época post-bélica. Se han propuesto también a la UA varios MOUs en los ámbitos de la cooperación cultural y de las consultas políticas y que se encuentran en estos momentos en proceso de negociación.

El apoyo de España a la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad tiene especial aplicación práctica en el Sahel.

Con la UA, en la que España tiene estatuto de Estado Observador, se ha suscrito un Memorando de Entendimiento de cooperación en los ámbitos del desarrollo, la paz y la seguridad. Durante la presente legislatura se está haciendo una valoración del mismo con vistas a la negociación de uno nuevo que amplíe los ámbitos de cooperación.

En 2021, España también ha logrado el estatuto de observador de la Comunidade de Países de Língua Portuguesa (CPLP) en la cumbre de Luanda (16 y 17 de julio), tras haber presentado su candidatura en 2019. Esta posición nos permitirá estrechar las relaciones con el resto de países asociados –cerca de una treintena— así como con los nueve miembros de plenos derecho de la organización.

g) Asia y Pacífico

La región de Asia-Pacífico se consolida como nuevo centro de gravedad mundial, tanto desde el punto de vista, sanitario y de movilidad, económico, como político y de seguridad.

La recuperación económica global dependerá en gran medida de la recuperación asiática: antes de la crisis COVID19 el FMI establecía una previsión de crecimiento en 2020 para Asia-Pacífico del 5,1% del PIB. Tras el primer impacto de COVID19, en el *World Economic Outlook* de abril 2020 el mismo organismo internacional preveía una contracción económica del -1,9% del PIB para la misma región, frente a una contracción del -7,5% del PIB prevista para la Zona Euro y del -5,9% prevista para EEUU. Del mismo modo, el FMI preveía una recuperación en V para las dos grandes potencias asiáticas: India con un 1,9% de crecimiento previsto para 2020 y 1,2% previsto para China en el mismo año, manteniéndose ambos inmensos bloques económicos en valores positivos a pesar del impacto de la crisis. De cara a 2022, el FMI prevé un crecimiento del 5,7% para China, del 8,5% para India y 4,3% para ASEAN-5 en julio 2021 (frente al 4,3% de la zona Euro y al 4,9% de EEUU) y del 3,4% para Corea del Sur o del 3% para Japón. En el Sureste asiático se espera que la incidencia económica de la pandemia COVID19 sea desigual, afectando especialmente a los países más dependientes del turismo (Tailandia) y pudiendo beneficiar a los que tengan el marco macroeconómico más saneado, con economías y clientes diversificados (Vietnam), o que estén en mejor posición para sacar partido a las tensiones entre EE UU y China. Por tanto, y a salvo de todas las incertidumbres que la evolución de la pandemia genera en la situación económica global, la región Asia-Pacífico sigue constituyendo un polo de atracción fundamental para inversores, exportadores y productores internacionales.

En la región se encuentran potentes economías, como las de China, India, Japón, Corea y Australia, los países que integran la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (en adelante ASEAN), además de importantes centros financieros como Singapur, Tokio y Hong Kong (cuya evolución como tal habida cuenta de la nueva Ley de Seguridad Nacional aprobada por Pekín en 2020 concentra la atención de la UE). China ha dejado de ser un país en vías de desarrollo para convertirse en una potencia global tanto económica y comercial, como tecnológica. Japón, India, Corea del Sur, Australia y Nueva Zelanda son democracias regionales con las que compartimos principios y valores. Muchos otros de los países asiáticos han pasado en la última década de ser receptores de ayuda al desarrollo, a países de renta media alta, por lo que es necesario renegociar los términos de intercambio hacia un mayor grado de igualdad y un terreno equilibrado de juego.

No obstante, existen aún importantes desigualdades y desequilibrios en la región, que suponen un riesgo, no sólo para la progresión de estos países, sino también, por su peso en la economía mundial, para el espacio europeo y para España. El importante peso del sector público en la economía de algunos de estos países y las conexiones entre el poder económico y político en otros, unidos ahora a la aparición de nuevos riesgos respecto de tentaciones proteccionistas o nacionalistas en algunos de ellos a raíz de la pandemia, aconsejan trabajar creando redes institucionales que abarquen a toda la administración, y promover el diálogo sobre políticas públicas, por su impacto económico y en el desarrollo sostenible (ODS y Agenda 2030).

El auge del proteccionismo y de un posible regionalismo en la diversificación de las cadenas de valor, requiere de una acción decidida en favor del libre comercio a nivel global, en el que se respeten las normas internacionales, para favorecer un crecimiento sostenible, pero también para garantizar que el acceso de los agentes económicos españoles en la región se realiza en condiciones equilibradas de transparencia y competitividad. Para ello, resulta imprescindible una mayor implicación de España en los procesos de negociación de los Acuerdos de Libre Comercio y de Protección de Inversiones que la UE desea abrir en la región, en los que intereses fundamentales para la economía española, están siendo discutidos (pesca, agricultura, protección de propiedad intelectual, licitaciones públicas con arreglo a las normas internacionales, eliminación de barreras técnicas al comercio), así como en la aplicación práctica efectiva de los puestos en marcha en 2019 y 2020 (Japón, Singapur y Vietnam). El creciente peso económico de Asia va acompañado de un intento por parte de los países de la región de ganar influencia política en el entorno internacional y un deseo de transformar el orden internacional vigente, en el que reclaman un mayor protagonismo.

El multilateralismo se encuentra también amenazado, por actuaciones u omisiones de grandes actores globales. La relación con el resto de países asiáticos defensores del Orden Multilateral Basado en Normas será fundamental. ASEAN es un socio natural de la UE en esta región, con el que se deben profundizar los lazos de cooperación, facilitación de negocios y de seguridad.

En un contexto internacional marcado por el repliegue de EE.UU. y la tensión geoestratégica con China, el ascenso asiático viene a veces acompañado de un cuestionamiento del orden establecido, que puede afectar a cuestiones como los derechos humanos, o el sistema de Naciones Unidas. La UE, socio natural atlántico comienza a perfilarse ya como un socio lógico también de Asia, y surge el concepto de “Autonomía Estratégica” impulsado por la llamada nueva Comisión Europea “geoestratégica”, con el fin de evitar ser arrastrados, por el este o por el oeste, a dinámicas de confrontación que no aportan valor añadido o dinámicas que merman el sostenimiento del Orden Multilateral Basado en normas, ecosistema internacional esencial para la UE como la potencia normativa global que es.

Un mayor grado de conectividad constituye una plataforma para el diálogo de políticas y gobernanza, que debe ser sostenible y respetar los estándares sociales, laborales y medioambientales vigentes, en línea con la Estrategia de Conectividad entre Asia y Europa, y que previsiblemente durante 2021 puede consolidar la tendencia a adquirir ámbito global. La importancia de la conectividad surge en Asia, pero será clave para todas las regiones y España debe introducir Latinoamérica y África como regiones a considerar en la configuración de la conectividad europea a nivel global que se inician en Asia-Pacífico.

La presencia creciente de Asia en otras regiones del mundo (como inversor y socio comercial), puede tener un impacto en las dinámicas internas de zonas de importancia estratégica para España, como Iberoamérica, África o el Mediterráneo. Es preciso tener un mejor conocimiento de esta creciente influencia asiática en las distintas regiones del mundo y sus consecuencias para su relación con España, para lo cual se propiciarán diálogos con terceros países, en relación con Asia, y diálogos con países asiáticos, sobre su relación con otras regiones del mundo.

España, debe por ello tratar de incrementar su presencia, diálogo político y relación con la región asiática, prestando especial atención a la gobernanza internacional, la defensa del multilateralismo y el sistema de Naciones Unidas, y el respeto a los derechos humanos, como pilar esencial de nuestra política exterior. Para ello, debe asumir mayor protagonismo y peso en las relaciones UE-Asia, y contribuir de manera decidida al diálogo sobre gobernanza internacional que se desarrolla entre ambas

regiones. Para lograrlo, incrementará su participación en los procesos y foros de la UE en los que se configura esta nueva relación, e incluirá cuestiones relativas a la gobernanza global y derechos humanos en sus diálogos bilaterales.

La creciente importancia de Asia, tiene también una dimensión de seguridad que no puede ser ignorada. Por un lado, los conflictos existentes en la región son susceptibles de crear riesgos de seguridad, más allá de los límites físicos de la región (Afganistán, Península de Corea, Mar del Sur de China, Hong Kong y Taiwan, democratización de Birmania, etc.). Por otro lado, Asia gana también importancia y peso en la provisión de bienes públicos globales: una movilidad responsable y equilibrada, una vacuna para el COVID19 accesible para todos, cuestiones como cambio climático, desastres naturales, seguridad marítima, ciberseguridad, lucha contra el extremismo y el terrorismo internacional, migraciones y movimientos masivos de población, envejecimiento de la población o concentración de la población en las áreas urbanas.

La prevención y resolución pacífica de conflictos, la participación en foros de diálogo y concertación para la gestión de conflictos y riesgos de seguridad, el diálogo sobre políticas públicas con impacto en la provisión de bienes públicos globales, son ya parte integral de la relación UE-Asia, y deben tener un reflejo claro en nuestra aproximación bilateral a la región.

Por todo ello, es necesario adaptar nuestra aproximación a esta parte del mundo, tanto en términos de definición de objetivos como de aprovechamiento de nuestros medios. La Visión Estratégica para España en Asia 2018-2022 publicada en marzo 2018 parte de la constatación de que España sigue contando con menos medios para su política asiática que otros países europeos de peso similar. La importancia de esta región en la distribución de poder global aumenta a un ritmo muy superior al de los medios que dedicamos. Se trabajará para hacer mejor uso de todos los medios de la acción exterior del Estado, de tal forma que puedan también contribuir al cumplimiento de los objetivos. En el nuevo contexto COVID19, y en línea con la UE, se promoverá el uso de medios telemáticos, como las videoconferencias, para mantener la interlocución con las potencias asiáticas a todos los niveles, especialmente a alto nivel.

Objetivo Operativo 1.13 El fortalecimiento y consolidación de las relaciones bilaterales políticas con los principales países asiáticos, así como el refuerzo de las políticas públicas con los mismos, el impulso a la creación de redes institucionales y la colaboración con actores no gubernamentales.

En cumplimiento de este Objetivo se desarrollarán las siguientes actividades:

- Programación de visitas de Estado, altos cargos y delegaciones o de no ser posible de encuentros telemáticos.
- Programación y desarrollo de diálogos políticos bilaterales estructurados tanto presenciales como telemáticos.
- Negociación y adopción de marcos de asociación y diálogo político, con aquellos países asiáticos con los que aún no se tienen y promover la adaptación de los procedimientos necesarios para su entrada en vigor por medios telemáticos.
- Profundización en diálogos con países asiáticos sobre otras regiones: África, Iberoamérica y Mediterráneo, principalmente.
- Refuerzo de los mecanismos de diálogo de derechos humanos con países asiáticos.
- Impulso a los mecanismos de diplomacia pública, para incrementar la visibilidad de España en Asia, y principalmente: colaboración con el Instituto Cervantes y apoyo a su expansión en la región, colaboración con Casa Asia y participación en actos de conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo de Magallanes-Elcano (2018-2022) y adaptación, en el caso necesario, de las iniciativas presenciales al ámbito telemático. Promoción de la diplomacia de las ciudades y de la internacionalización de nuestra enseñanza, especialmente universitaria y de postgrado.
- Celebración, presencial o telemática, de los Foros, con las Fundaciones Consejo: España-Australia, España - China, España-Japón y España-India.
- Celebración, presencial o telemática, de Tribunales, con Casa Asia: Tribuna Corea, Tribuna Filipinas, y Tribuna Indonesia.
- Colaboración, presencial o telemática, con “*think tanks*” y centros de pensamiento asiáticos y españoles, para reforzar el conocimiento mutuo, y las capacidades de análisis político en el sistema español, sobre la región.
- Lanzamiento de iniciativas de colaboración con las empresas españolas en Asia, para el cumplimiento de la Agenda 2030, en el marco del Pacto Mundial y los Principios Rectores de las Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

- Organización, presencial o telemática, de encuentros con sociedad civil, que nutran los diálogos de derechos humanos en la región. Iniciativas de asistencia técnica y refuerzo de capacidades de organizaciones de sociedad civil, dentro del marco de los planes y prioridades nacionales sobre la materia.
- Organización de encuentros con sociedad civil, que nutran los diálogos de derechos humanos en la región. Iniciativas de asistencia técnica y refuerzo de capacidades de organizaciones de sociedad civil, dentro del marco de los planes y prioridades nacionales sobre la materia.

Estas actividades serán llevadas a cabo, fundamentalmente, por la propia Dirección General de América del Norte, Europa Oriental, Asia y Pacífico, las Embajadas de España en la región, la Representación Permanente ante la UE, Casa Asia, las Fundaciones-Consejo, la Oficina de Derechos Humanos, el Gabinete de Análisis y Previsión y los organismos de diplomacia pública del MAUC.

Objetivo Operativo 1.14.- Impulso del multilateralismo y participación reforzada en foros de gestión de crisis y desafíos globales y regionales, así como en los procesos de diálogo entre la UE y Asia, en sus diferentes temas y formatos.

Para el cumplimiento de este objetivo, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Participación en el diálogo UE-ASEAN, y en las reuniones de seguimiento.
- Participación, presencial o telemática, en el proceso del Encuentro Asia-Europa (ASEM), especialmente en la Cumbre ASEM 13 que presidirá Camboya que debía celebrarse en noviembre-2020 y ha sido pospuesta a noviembre de 2021.
- Potenciar las relaciones con el *Pacific Islands Forum*, del que España es Socio de Diálogo desde 2014.
- Seguimiento de los procesos de negociación de Acuerdos de Libre Comercio y protección recíproca de inversiones iniciados por la UE en la región e impulso de una relación comercial regional más equilibrada ambiciosa y modernizada.
- Apoyo de España al proceso de transición en Afganistán, mediante la participación, presencial o telemática, en los distintos foros

multilaterales existentes y Conferencias Internacionales sobre Afganistán.

- Seguimiento de los procesos de paz y reconciliación, con particular atención a los procesos de paz en Filipinas y al proceso de reconciliación y reconstrucción en Sri Lanka.
- Seguimiento de las políticas económicas, comerciales, sociales, tecnológicas y de movilidad con las que los países de Asia-Pacífico programan su recuperación económico-social.

Las actividades correspondientes serán llevadas a cabo por la Dirección General para América del Norte, Europa oriental y Asia y Pacífico, las Representaciones Diplomáticas en la zona, el Embajador en Misión Especial para Afganistán-Pakistán, y la Representación Permanente de España ante la UE.

h) Gibraltar

Objetivo Operativo 1.15.- Mantener una política bilateral activa tendente al reconocimiento del derecho de España a la recuperación de la soberanía sobre Gibraltar y, con ella, de la integridad territorial española.

La disputa bilateral entre España y el Reino Unido sobre Gibraltar se remonta al Tratado de Utrecht de 1713, por el que España cedió a Gran Bretaña la ciudad y castillo de Gibraltar, juntamente con su puerto, defensas y fortalezas (España no cedió el istmo, ni las aguas adyacentes, ni el espacio aéreo suprayacente).

Más de la mitad del istmo, en su parte meridional (1,06 kilómetros cuadrados), fue ilegalmente ocupada por el Reino Unido durante el siglo XIX donde se erigió una verja en 1909. En 1938 el Reino Unido construyó un aeródromo militar en el istmo ilegalmente ocupado. La ocupación del istmo es ilícita y contraria al Derecho Internacional.

Las Naciones Unidas han establecido, a lo largo de los años, una doctrina sobre la situación colonial de Gibraltar. Según ésta, Gibraltar es hoy un territorio pendiente de descolonización y, como tal, no forma parte del territorio del Reino Unido, que es su potencia administradora y es responsable de sus relaciones exteriores. La existencia de una situación colonial en Gibraltar (Resolución 2429 [XXIII]) viola la integridad territorial de España (Resolución 1514 [XV]) y debe ponerse fin a través de negociaciones bilaterales entre el Reino Unido y España (Resolución 2070 [XX]). Las negociaciones sobre soberanía, como señalan las Naciones Unidas, corresponden exclusivamente a los Gobiernos de España y el Reino Unido.

En aplicación del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas (Declaración relativa a territorios no autónomos), en 1946, el Reino Unido registró a Gibraltar en la lista de territorios no autónomos. Desde 1963, Gibraltar ha estado incluido en la lista de territorios pendientes de descolonización. El Reino Unido es su potencia administradora.

Desde entonces, varias Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas han abordado la cuestión de Gibraltar. En esencia, la doctrina de las Naciones Unidas sobre la descolonización de Gibraltar es como sigue:

- Gibraltar es una colonia.
- La colonia de Gibraltar destruye la unidad nacional y la integridad territorial de España, lo cual es incompatible con la Resolución 1514 (XV) sobre descolonización en general.
- La cuestión de Gibraltar debe ser resuelta a través de negociaciones bilaterales entre España y el Reino Unido.
- Las Naciones Unidas claramente expresaron que en el proceso de descolonización tienen que tenerse en cuenta los “intereses” de los habitantes del territorio, y no sus “deseos”. En consecuencia, esto impide la posibilidad de aplicar el principio de autodeterminación a la situación colonial de Gibraltar, condenando sin reservas en este sentido el referéndum organizado por la potencia administradora de la colonia en 1967. Solo debe aplicarse el principio de integridad territorial, y no el de autodeterminación, según lo señalado en la Resolución de la Asamblea General 2353 (XXII).
- Solo las Naciones Unidas pueden decidir cuándo se ha completado el proceso de descolonización de Gibraltar.

Por lo tanto, la cuestión de Gibraltar es una cuestión de soberanía e integridad territorial para España.

La política exterior española, en el desarrollo de las relaciones bilaterales con países socios, tanto miembros de la UE como no miembros, mantiene como uno de sus objetivos lograr el apoyo al derecho de España a la recuperación de su soberanía sobre Gibraltar, en el marco de la doctrina establecida por las Naciones Unidas, lo que requiere de la aplicación del principio de integridad territorial. Esta política activa es multidimensional, y se aplica tanto en contacto con países UE como no UE y en el seno de los foros y organizaciones internacionales de los que España es miembro (ONU, UE, Consejo de Europa, OCDE, etc.).

Con independencia de las actuaciones que para defender la recuperación de la integridad territorial española se ejecuten en el ámbito multilateral, es imprescindible que la acción bilateral de España con todos los países de la comunidad internacional- y de la Unión Europea en particular- se dirija también a lograr la consecución de este objetivo.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Realización de gestiones ante autoridades de terceros países en defensa de las posiciones españolas en la materia.
- Seguimiento de las diferentes propuestas, iniciativas o acciones presentadas por terceros países que pudieran tener un impacto sobre el contencioso, en particular aquellas que pudieran tener una afectación sobre la soberanía española o sobre la reclamación española de soberanía sobre el territorio de Gibraltar.
- Actividades destinadas a crear un consenso internacional que ayude a la defensa de la postura española en el ámbito multilateral.

Objetivo operativo 1.16.- Defender los intereses españoles en la Cuestión de Gibraltar durante las negociaciones derivadas de la salida del Reino Unido de la UE.

De acuerdo con el artículo 355.3 del TFUE la salida del Reino Unido de la UE implicó automáticamente que, a partir de ese momento, los tratados de la UE dejaron de ser aplicables al territorio de Gibraltar y sus relaciones exteriores dejaron de ser responsabilidad de un Estado Miembro (el Reino Unido).

El territorio de Gibraltar no es una parte del territorio del Reino Unido y, en consecuencia, no puede estar incluido en el ámbito territorial de los futuros acuerdos entre el Reino Unido y la UE. Así consta en la Declaración del Consejo Europeo (art. 50) y de la Comisión Europea sobre el ámbito territorial de los futuros acuerdos, hecha en el Consejo Europeo de 24 y 25 de noviembre de 2018.

El territorio de Gibraltar ha sido por tanto excluido del ámbito territorial del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la UE y el Reino Unido. El artículo FINPROV (Final Provisión).1.1.3 del ACC indica claramente, “Este Acuerdo no aplicará a Gibraltar ni tendrá efectos en ese territorio”.

Tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, deben tomarse en consideración los siguientes aspectos, de cara a abordar cualquier cuestión relativa al territorio de Gibraltar:

– Cualquier acuerdo con el Reino Unido sobre Gibraltar necesita el acuerdo previo de España, como se reconoció en la Declaración del Consejo Europeo (art. 50) y de la Comisión Europea sobre el ámbito territorial de los futuros acuerdos, hecha en el Consejo Europeo de 24 y 25 de noviembre de 2018.

– Cualquier acuerdo o acto jurídico de la UE debe respetar el Derecho Internacional y, más en concreto, el estatuto de Gibraltar en las Naciones Unidas. En el seno de la Unión Europea, el estatuto especial de Gibraltar ya no existe.

– Por lo que respecta a las aguas, el istmo y el aeropuerto, serán necesarias salvaguardas y requisitos adicionales, puesto que España reclama soberanía sobre esos espacios.

– El artículo 4.2 del Tratado de la Unión Europea protege la integridad territorial de España.

En el marco de las negociaciones para asegurar una salida del Reino Unido de la Unión Europea lo más ordenada posible, España y Reino Unido negociaron un Acuerdo Internacional en materia de fiscalidad y protección de los intereses financieros entre el España y el Reino Unido en relación con Gibraltar, hecho ad referendum en Madrid y Londres el 4 de marzo de 2019 y cuatro Memorandos de Entendimiento en materia de derechos de los ciudadanos, cooperación policial y aduanera, medio ambiente y tabaco y otros productos firmados por España y el Reino Unido el 29 de noviembre de 2018, que han sido de aplicación en Gibraltar a fin de paliar algunos de los efectos más negativos del Brexit.

Asimismo, el pasado 31 de diciembre de 2020 España y el Reino Unido alcanzaron un entendimiento relativo a Gibraltar que debe servir de base para un futuro Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido en relación con Gibraltar. España y el Reino Unido depositaron oficialmente, el 31 de diciembre de 2020, este entendimiento ante las Instituciones de la Unión Europea, cuyo objetivo último es la creación de una zona de prosperidad compartida. Nada de lo dispuesto en dicho entendimiento ni ninguna acción o medida tomada en aplicación o como resultado del mismo, implica una modificación de la posición jurídica de España con respecto a la soberanía y jurisdicción en relación con Gibraltar.

España invitó a la Comisión a que iniciase, sobre la base de dicho entendimiento, el procedimiento para la negociación de dicho acuerdo al nivel de la Unión. En este sentido, el pasado 20 de julio la Comisión adoptó su Recomendación de Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones para la celebración de un acuerdo entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por

una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra, con respecto a Gibraltar.

La multitud de asuntos a tratar en esta negociación (derechos de los ciudadanos, cooperación policial, asuntos medioambientales y pesqueros, fiscales y aduaneros, entre otros), requiere de un esfuerzo adicional para lograr una adecuada coordinación interministerial y con las autoridades comunitarias. Para ello, se promueve la celebración frecuente de reuniones de coordinación entre los distintos departamentos implicados. Asimismo, la Oficina de Asuntos de Gibraltar coordina la participación española en las reuniones de la Comisiones mixtas creadas por los Memorandos de Entendimiento en materia de derechos de los ciudadanos, cooperación policial y aduanera, medio ambiente y tabaco y otros productos y participa en el Comité mixto establecido en el Acuerdo Internacional en materia de fiscalidad y protección de los intereses financieros entre el España y el Reino Unido en relación con Gibraltar.

Todas estas actividades serán realizadas a través de la Secretaría de Estado para la UE.

2.2. Acción Multilateral

2.2.1. Objetivo Estratégico 1.- Potenciar la acción de los Organismos Internacionales, en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España.

Objetivo Operativo 1.1.- Fomentar la presencia de España en los órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El proceso de globalización de las relaciones internacionales, unido a la aparición de distintos focos regionales de influencia y a la aparición de potencias emergentes (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, Sudeste Asiático, etc.) han devuelto la centralidad a la acción multilateral clásica. La ONU, como única organización política de carácter universal, se ha convertido en el centro de los debates internacionales.

En este contexto, España debe asegurar una correcta representación en los órganos principales, de tal forma que España sea percibida como un país fiable en materia de cooperación multilateral, capaz de responder a los nuevos retos de la sociedad internacional, y útil para la formación de consensos en torno a los grandes temas de la agenda.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), y otros órganos principales al nivel adecuado.
- Incrementar los programas con participación española.
- Fomento del multilateralismo y del papel central de las Naciones Unidas: fundamentalmente apoyando el reforzamiento del multilateralismo, tomando como base la declaración de la Asamblea General con ocasión del 75º aniversario de la creación de las Naciones Unidas y sus 12 líneas de acción, y muy especialmente la iniciativa de la Presidencia del Gobierno junto con otros 11 países a favor de un multilateralismo reforzado. Se programarán actividades online y offline (eventos) en torno a las 5 P de los ODS: planeta, personas, prosperidad, paz, partenariados/alianzas.
- Apoyar las medidas de justicia transnacional; promover la universalidad de la Corte Penal Internacional, cooperando con ella en la medida de nuestras responsabilidades; defender y promocionar la defensa de las víctimas; promover la elaboración, debate y puesta en práctica de nuevos conceptos de promoción de la paz y la seguridad como la mediación, la seguridad humana y la responsabilidad de proteger.
- Capacitar al personal de las misiones diplomáticas y representaciones permanentes para que conozcan cómo maximizar la presencia de España en los distintos órganos de los organismos internacionales.
- Impulsar campañas de comunicación de las actividades y el papel de España en los distintos órganos de las Naciones Unidas a través de las redes sociales, la página Web y publicaciones, tanto generales como especializadas.
- Realización de seminarios y retiros sobre temas de interés prioritario, como forma de apuntalar nuestras prioridades, así como de lograr apoyos.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.2.- Otorgar una mayor visibilidad al papel de España en el sistema internacional de organismos internacionales técnicos y sectoriales.

Si bien la ONU constituye el principal órgano político de representación universal, existe una miríada de órganos técnicos con carácter también universal en los que tangencialmente se exponen los intereses políticos de España. Por ello, y con independencia de la labor de seguimiento técnica que realizan los distintos Departamentos sectoriales, es necesario garantizar una participación política que defienda los principales intereses y líneas rojas de España en los organismos y agencias especializadas, y que otorgue una mayor visibilidad a la actuación de España en este ámbito.

La pandemia de Covid-19 ha puesto en evidencia las carencias del sistema global de salud para prevenir y responder adecuadamente a una pandemia de esta naturaleza. Es necesario reforzar el sistema de salud global que hoy es disperso y desigual. El reforzamiento del sistema global de salud da a España una oportunidad para obtener mayor visibilidad en este ámbito.

A tales efectos la política exterior española será la siguiente:

- Garantizar la presencia y representación de España en aquellos organismos internacionales que se ocupen de sectores en los que España tiene interés.
- Participar activamente en las cuestiones de gobernabilidad de los organismos internacionales técnicos, apostando por la adopción de normas que aseguren una mayor transparencia en el funcionamiento de los mismos y en la gestión de los recursos, así como la adecuación de los presupuestos y contribuciones internacionales a la realidad de la situación económica internacional. De manera especial en la OMS y organismos relacionados con el sistema global de salud.
- Defender el mantenimiento del español como idioma de trabajo de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, con especial atención a aquéllos relacionados con el desarrollo de normas de uso y de ámbitos tecnológicos.
- Potenciación de los retornos y beneficios económicos que puede aportar la participación española en distintos organismos internacionales a las empresas o administraciones españolas especializadas en la materia.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Asistir a las reuniones de los distintos Organismos Internacionales al nivel adecuado.
- Incrementar los programas con participación española.

- Capacitar al personal de las misiones diplomáticas y representaciones permanentes para que conozcan cómo maximizar la presencia de España en los distintos órganos de los organismos internacionales.
- Impulsar campañas de comunicación de las actividades y el papel de España en los distintos organismos internacionales, especialmente en materia de gobernabilidad y promoción del español.
- Realizar seminarios y encuentros con actores relevantes.
- Impulsar y coordinar entre los ministerios competentes la elaboración de una posición española de cara al refuerzo de la OMS y el sistema global de salud.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.3.- Promoción del establecimiento en España de organismos internacionales.

Una de las cuestiones que mayor visibilidad y retornos proporcionan es la presencia de organismos internacionales en el territorio nacional. En este sentido, es necesario establecer una relación específica con los distintos organismos internacionales tanto para potenciar el establecimiento en España de la sede principal de los organismos de nueva creación, como la apertura de oficinas nacionales o regionales de organismos internacionales ya en funcionamiento, y la celebración en España de reuniones y conferencias de dichos organismos.

La celebración en España de reuniones y conferencias internacionales facilita la localización de nuestro país como un actor relevante de la escena internacional. Este hecho, a su vez, se ve favorecido por la presencia en territorio nacional de los cuarteles generales o las oficinas de distintos organismos internacionales. Esta política de promoción conlleva tanto beneficios económicos por los ingresos que genera de forma directa en el sector terciario como claras ventajas en materia de política internacional al tratarse de una forma de dar a conocer indirectamente los condicionantes sociopolíticos españoles.

Para la aplicación de esta política se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Continuar el proceso de concentración de servicios de tecnologías de la información y de la comunicación de NNUU en su base de Quart de Poblet, Valencia, (UNICTF-Valencia), de manera que España se convierta en el hub tecnológico de NNUU, en concreto en áreas de ciberseguridad, big data e inteligencia artificial, con el objetivo último de convertir UNICTF-V en el Centro de Excelencia para la Transformación Digital del sistema de NNUU. En colaboración con los ministerios de Defensa; de Hacienda; de Ciencia e Innovación; y de Universidades; así como de la Generalitat Valenciana.
- Realización de reuniones de coordinación con otros Departamentos ministeriales y Administraciones Públicas.
- Análisis de posibilidades de aplicar los intereses y potencialidades de España en el terreno institucional a la acogida de reuniones internacionales.
- Impulso de campañas de comunicación de las actividades de organismos internacionales que se realicen en España.
- Realización de seminarios y encuentros con actores relevantes.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.4.- Promover las candidaturas españolas a órganos y organismos internacionales.

La presencia de España en los órganos de gobierno y decisión de los organismos internacionales coadyuva a la defensa de los intereses estratégicos españoles. Asimismo, la participación de españoles en órganos de gestión y de control de organismos y tratados internacionales impulsa la proyección de los sistemas de trabajo y estructuras jurídicas en que se apoya la política exterior española. En este sentido, es necesario llevar a cabo una política coordinada de promoción de candidaturas nacionales de España a los órganos restringidos de los distintos organismos internacionales, así como la candidatura de ciudadanos españoles a los órganos de formación individual, para obtener una representación acorde al peso internacional de España.

Una de las características que mejor refleja en el terreno internacional el peso específico de cada Estado es el número de órganos internacionales en los que está presente. La selección para formar parte de órganos de gestión y decisión de los organismos internacionales tiene un efecto directo que es la mejor defensa de los

intereses y posiciones de España, y otro indirecto que supone un mayor reconocimiento internacional a la figura de España. La coordinación entre los distintos actores relevantes españoles es fundamental para lograr asegurar que se aspira siempre a ocupar una cuota en organismos internacionales similar a la que nos corresponde por nuestro peso específico como Estado, y sacar el máximo potencial a todos los recursos disponibles.

Para la aplicación de esta política se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Realización de reuniones de coordinación con otros Departamentos ministeriales y Administraciones Públicas.
- Elaboración de normas procedimentales para la presentación de candidaturas y decisión del voto de España.
- Impulso de campañas de comunicación de las candidaturas internacionales que presente España.
- Realización de seminarios y encuentros con actores relevantes.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.5.- Potenciar la presencia de españoles en Organismos Internacionales.

El posicionamiento y la influencia de España en la comunidad internacional se ven influidos, a la vez que reflejados, en la relación del número de españoles que desarrollan su actividad profesional en organismos internacionales. Con el objetivo conjunto de promocionar la presencia de españoles en estas instituciones, la política del MAUC es la de realizar un seguimiento más cercano e integrado de los diversos procesos y eventos que afectan directamente al acceso de ciudadanos españoles a los cargos ofertados por dichas instituciones.

Potenciar la presencia de españoles en organismos internacionales supone al mismo tiempo una función de servicio a los ciudadanos que quieren iniciar procesos de selección; una función de seguimiento y apoyo del colectivo ya existente; y una función de contacto con los servicios de reclutamiento de las distintas organizaciones internacionales. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Difundir entre la sociedad española la información necesaria para conocer los requisitos y procesos de selección a puestos de trabajo en organizaciones internacionales.

- Analizar y evaluar la presencia de españoles en organizaciones internacionales e idear estrategias que permitan fomentar la misma.
- Realizar una labor de intermediario facilitador de información entre las organizaciones internacionales y los ciudadanos, especialmente con la Comisión de Administración Pública Internacional de las Naciones Unidas.
- Canalizar la comunicación entre el colectivo de funcionarios internacionales españoles que ya prestan sus servicios en organizaciones internacionales con objeto de ser conscientes de sus realidades, apoyarles en sus expectativas y fomentar su conocimiento y reconocimiento en la sociedad española.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Asistir a reuniones con los servicios de reclutamiento de personal de las distintas organizaciones internacionales.
- Realizar el seguimiento de las ofertas de empleo en las distintas organizaciones internacionales y ejecutar con carácter semanal un documento comprensivo para su difusión.
- Apoyar los procesos de selección iniciados por ciudadanos españoles.
- Organizar encuentros de sensibilización y difusión de los métodos de preparación de entrevistas y procesos de selección.
- Organizar encuentros con los colectivos de españoles que trabajan en organismos internacionales.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.6.- Asegurar la conformación de una posición española en los asuntos internacionales de Medio Ambiente.

Los asuntos internacionales de medio ambiente son una de las cuestiones que más relevancia han adquirido en los últimos años en la escena internacional. La necesidad de aprobar nuevas normas internacionales que regulen la actuación concertada en relación con el cambio climático, y la potencial conflictividad de la gestión de recursos naturales como el agua o los bosques hace necesario que, con independencia de la formación de una posición técnica por el Departamento correspondiente, se impulse una actuación continua y coordinada en el marco de la política exterior. La crisis económica provocada por la pandemia de COVID-19 y los

consiguientes esfuerzos de recuperación de la actividad económica corren el riesgo de provocar un retroceso en los avances ya logrados en el ámbito climático, por lo que se hace necesario insistir en la idea de una recuperación verde e inclusiva que sea respetuosa con el medio ambiente y contribuya a la lucha contra el cambio climático, a la resiliencia y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

La proliferación de reuniones y conferencias internacionales sobre el cambio climático y otros asuntos medioambientales relacionados hace imprescindible lanzar una política coordinada e independiente de posicionamiento y defensa de los intereses de España en esta materia. En este sentido la política exterior española será la siguiente:

- Participar en las conferencias internacionales de medio ambiente, en el marco del seguimiento del llamado proceso Río+20 y de la aplicación del Acuerdo de París de 2015 sobre cambio climático y de otras convenciones y tratados internacionales relevantes.
- Coordinar la toma de posición española entre todos los actores internos relevantes en la materia.
- Representar a España ante los principales organismos universales y regionales en materia medioambiental.

Para la aplicación de esta política se realizarán, entre otras las siguientes actividades:

- Asistir a reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales.
- Realizar el seguimiento de las discusiones internacionales en la materia.
- Analizar las propuestas de codificación internacional presentadas.
- Promover una posición activa de España en las discusiones internacionales.
- Participar en la negociación en Naciones Unidas de un Pacto Global para el Medioambiente y en la concertación de la posición española. En este sentido, se organizará un seminario con las unidades de la Administración para fijar la posición española.
- Dar seguimiento a los compromisos de la Asamblea de Naciones Unidas sobre Medioambiente (UNEA), contribuyendo a la materialización de los compromisos de las sucesivas ediciones de UNEA.

- Dar seguimiento a la 25 Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 25) celebrada en Madrid en diciembre de 2019 y participar en el proceso de la COP 26 (Glasgow, noviembre de 2021).
- Impulsar las iniciativas lideradas por España la Cumbre de Acción Climática de 2019, referentes a salud, transición justa y género, así como dar seguimiento a las otras iniciativas de la Cumbre.
- En el contexto de la Década de Acción de la Agenda 2030, potenciar las sinergias entre implementación de la Agenda 2030, acción climática y género.
- Participación en el proceso de la Conferencia de Naciones Unidas sobre los Océanos (postpuesta por el COVID, Lisboa).
- Dar seguimiento a la Cumbre de Naciones Unidas sobre Biodiversidad (septiembre 2020, Nueva York).
- Participación en el proceso de 15 COP Convención sobre Biodiversidad (octubre 2021, Kunming, China).
- Participación en la difusión en terceros estados de la estrategia de la UE para la “Recuperación Verde”.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos en colaboración con el Ministerio de Transición Ecológica a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Dentro del Objetivo operativo 1.6, una de las partes más relevantes es elaborar una estrategia de diplomacia climática.

El 2019 fue el año en que el cambio climático ganó peso en la agenda política internacional. Se desplegaron numerosos esfuerzos para reforzar la ambición en la perspectiva de la plena aplicación del Acuerdo de París en 2020. En esos esfuerzos, España ha tenido un claro liderazgo que conviene mantener.

La Cumbre de Acción Climática convocada por el Secretario General de Naciones Unidas (en adelante, SGNU) el 23 de septiembre de 2019 fue una cita clave: permitió movilizar la voluntad política para incrementar la ambición sobre los objetivos del Acuerdo de París de 2015, lo que debe traducirse en una renovación al alza lo más intensa y rápidamente posible de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (en adelante, NDCs) en 2021 y 2022; crear “momentum” entre Gobiernos nacionales y sub-

nacionales, empresas y sociedad civil; impulsar el objetivo de reducir los gases de efecto invernadero en un 45% para 2030 y de alcanzar la neutralidad de las emisiones de carbono para el año 2050; y consolidar el objetivo de 1.5° C como máximo incremento de la temperatura media para 2100 respecto de los niveles preindustriales.

En esa Cumbre España jugó un destacado papel, liderando junto con Perú una de las nueve coaliciones temáticas, la de impulsores socio-políticos, que se concretó en iniciativas sobre salud; transición justa; género; seguridad y patrimonio histórico (estas dos últimas lideradas por Alemania y Nauru y por Grecia, respectivamente). Costa Rica jugó también un papel destacado en la iniciativa sobre género. En la coalición colaboraron activamente, entre otras organizaciones internacionales, OMS, OIT, ONU-Mujeres, la Secretaría de Naciones Unidas y UNESCO.

El liderazgo español se vio reforzado al acoger nuestro país la COP 25 en Madrid en diciembre pasado.

En enero de este año se ha constituido el “*Climate Member States Advisory Group*” en el que se integran los 18 países que lideraron las 9 coaliciones que prepararon la Cumbre del Clima, entre ellos España, junto con Alemania, Canadá, Costa Rica y Holanda (que también tuvieron un papel destacado) para apoyar al SGNU en su acción climática, una de sus cuatro prioridades al frente de la Organización.

Las diversas agencias y programas de NNUU liderarán el seguimiento de las iniciativas (OIT, OMS y ONU-Mujeres en el caso de las promovidas por España), junto a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) con carácter transversal y el UN *Climate Core Group* de NNUU (PNUD, PNUMA y OMM, entre otras entidades), pero se espera también el apoyo de los países más ambiciosos.

Por último, la UE reforzó su diplomacia climática con la elaboración de un enfoque estratégico sobre diplomacia climática que se aprobó en noviembre de 2020.

Para elaborar la estrategia de diplomacia climática se tomarán las siguientes medidas:

- Organizar una reunión de coordinación interministerial para evaluar el seguimiento que España dará a las tres iniciativas que lideró en la Cumbre de Acción Climática convocada por el SGNU.
- Participar en la red “*Green Diplomacy Network* de la UE”
- Participar activamente en la aplicación de la estrategia sobre diplomacia climática de la UE, valorando la posibilidad de organizar en España una reunión de expertos.

- Organizar un seminario sobre diplomacia climática con centros de pensamiento.
- Organizar un proceso de reflexión dentro del MAUC y con otros departamentos sobre la estrategia de diplomacia climática.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos en colaboración con el Ministerio de Transición Ecológica a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.7.- Elaborar una estrategia de diplomacia humanitaria y garantizar la correcta representación de España en los Asuntos Humanitarios.

La evolución en la naturaleza de los conflictos armados, con un creciente número de víctimas civiles y el incumplimiento sistemático del Derecho Internacional Humanitario, ha llevado al impulso de la protección de civiles en conflictos armados por parte de Naciones Unidas y en particular del Consejo de Seguridad. España realizó una importante labor durante su presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y posteriormente ha buscado mantener el impulso obtenido y el reconocimiento cosechado para seguir avanzando en este ámbito. Así ha sido con el liderazgo español en el ámbito Mujeres Paz y Seguridad, la constante presencia en el ámbito de la protección de asistencia sanitaria y el impulso de la Resolución 2286 (2016) del Consejo, o el apoyo a la protección de escuelas a través de la III Conferencia sobre escuelas seguras o la participación activa en la Red de puntos focales sobre la Responsabilidad para Proteger.

El objetivo actual es diseñar una estrategia nacional, que dé coherencia y carácter de permanencia a las prioridades españolas en materia humanitaria, y contribuya a construir un perfil claro y potente en esta materia que es ya, una prioridad española. Estas acciones son además coherentes con la presencia española en el Consejo de Derechos Humanos, y la apuesta por un mundo basado en reglas y en el respeto al Estado de Derecho, y en la preeminencia de la diplomacia preventiva. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Dar continuidad a la Resolución 2286 (2016), organizando un acto de alto nivel durante la semana ministerial de la 73 AGNU que permita mantener el impulso político en este ámbito y trabajar en la adopción de una resolución de la Asamblea General destinada a reforzar los aspectos preventivos de la resolución 2286 y la atención a las víctimas.

– Continuar con el desarrollo de las iniciativas en materia de protección de la Misión Médica en situaciones de conflicto, mediante actos concretos (seminario con Comité Internacional de Cruz Roja y Cruz Roja España).

– Continuar con el desarrollo de las iniciativas en materia de protección de la infancia y la educación en situaciones de conflicto, entre otros, mediante la presentación de los resultados de la Conferencia de Palma.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Asistir a reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales, en particular a la Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario y a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.
- Realizar el seguimiento de las discusiones internacionales en la materia.
- Analizar las propuestas de codificación internacional presentadas.
- Talleres formativos dirigidos a la sociedad civil y seminarios y encuentros de expertos internacionales y puntos focales.
- Publicaciones y documentos de análisis sobre la materia.
- Promover una posición activa de España en las discusiones internacionales.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.8.- Promover y proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

La promoción y la protección de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho en el mundo constituye una prioridad, que es reflejo de una clara aspiración de la sociedad española. El peso de nuevas potencias ha hecho surgir diferencias de enfoque en torno a la universalidad de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. Por ello, se mantiene como objetivo de la política exterior española la defensa del carácter universal de estos principios.

La pluralidad de debates abiertos en este ámbito aconseja establecer una serie de prioridades en las que centrarse, permitiendo una mayor especialización y en consecuencia una acción más efectiva. En este sentido, y con independencia del

seguimiento genérico de los debates en materia de derechos humanos, las líneas prioritarias de la política exterior española serán las siguientes:

- Promover la abolición internacional de la pena de muerte. Como estadio intermedio se promoverán moratorias *de iure o de facto* de la aplicación de la pena capital con vistas a la abolición completa.
- Promover en los foros de Naciones Unidas los derechos humanos al agua potable y al saneamiento.
- Luchar contra la discriminación por razón de género, inclusive en su forma más extrema, la violencia.
- Promover la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y de reparar el eventual impacto negativo que su actividad pueda tener sobre los mismos.
- Proteger a los defensores de derechos humanos y su legítima labor.
- Apoyar la consolidación de sistemas democráticos a través de la observación electoral y del sostenimiento de programas y proyectos propios y en organizaciones internacionales destinadas al fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Participar en reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales, manteniendo una fluida relación con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en derechos humanos.
- Realizar el seguimiento y promover una posición activa de España en las discusiones sobre la materia en foros internacionales, en particular en el Consejo de Derechos Humanos y en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Participar e impulsar iniciativas en aquellos ámbitos considerados prioritarios para la acción exterior española en materia de derechos humanos.
- Aportar elementos sobre la situación o ámbitos de colaboración en materia de derechos humanos en las consultas políticas y viajes y visitas de alto nivel.

- Continuar participando en Misiones de Observación Electoral.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos y Embajadas.

Objetivo Operativo 1.9.- Coordinar la relación de España con los mecanismos del sistema internacional de protección de los derechos humanos.

Entre las obligaciones que España asume cuando ratifica un tratado internacional de derechos humanos se encuentra la presentación de informes periódicos al órgano que supervisa la aplicación del tratado sobre la situación de los derechos humanos en nuestro país. Asimismo, la mayor parte de estos tratados recogen la posibilidad de presentar quejas individuales ante posibles violaciones de derechos humanos por parte de un Estado.

Por otro lado, uno de los principales instrumentos del Consejo de Derechos Humanos es el denominado Examen Periódico Universal. Éste supone la revisión por todos los Estados de la situación del Estado examinado en materia de derechos humanos y la formulación de recomendaciones al respecto.

España, como todos los países de su entorno, ha emitido una invitación abierta y permanente a los denominados procedimientos especiales – mandatos de Expertos Independientes, Relatores Especiales o Grupos de Trabajo creados por el Consejo de Derechos Humanos–.

La relación con todos estos mecanismos requiere el desarrollo de una importante labor de coordinación interna que garantice el seguimiento de recomendaciones e informes.

En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Presentar periódicamente informes a los diferentes comités de los tratados de derechos humanos ratificados por nuestro país, así como en el marco del Examen Periódico Universal.
- Responder a los casos individuales que se presenten contra España ante los comités de los tratados de derechos humanos ratificados por nuestro país.
- Mantener la invitación abierta y permanente a los procedimientos especiales para visitar España y apoyar el desarrollo de dichas visitas.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Asistir a reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales.
- Coordinar la elaboración de informes.
- Coordinar y dar coherencia a la respuesta a peticiones individuales.
- Prestar apoyo y acompañar las visitas a España de los mecanismos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.10.- Promover la posición de España como actor de referencia en la mediación internacional, contribuyendo a las iniciativas de resolución de conflictos de la UE y NNUU.

Una de las prioridades fundacionales de las Naciones Unidas es la resolución pacífica de conflictos, desarrollada actualmente de forma prioritaria a través de la promoción de la mediación como el instrumento más eficaz para ello. La mediación presenta una ventaja evidente en las relaciones internacionales, como fórmula flexible que posibilita la satisfacción final de todas las partes implicadas y la sostenibilidad de los procesos de construcción de la paz. La creciente complejidad de los conflictos internacionales, con componentes étnico-culturales y religiosos difíciles de abordar con los mecanismos de la diplomacia tradicional ha hecho que tanto NNUU como la UE y numerosos países recurran de forma creciente a la mediación y otros instrumentos innovadores para la prevención y resolución de conflictos. La promoción del papel de España como actor de referencia en la mediación internacional supone impulsar la percepción de nuestro país como un actor fundamental en el esquema de paz y seguridad de la comunidad internacional.

En el marco de la política exterior española, desde la celebración de la Conferencia de Paz de Madrid en 1991 se consideró conveniente iniciar el posicionamiento de España en este ámbito, como un método de incrementar nuestro perfil en el marco de las Naciones Unidas. A estos efectos, se impulsó la creación del Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), cuyas actividades de mediación y de formación de mediadores siguen considerándose de especial relevancia y nos convertimos en miembros fundadores del *European Institute of Peace*. Nuestro papel en el ámbito del dialogo intercultural e inter-religioso, con el impulso de la Alianza de Civilizaciones y la creación del KAICIID (Centro Internacional Rey Abdulá bin Abdulaziz

para el Diálogo Interreligioso e Intercultural) también es de gran relevancia para reforzar nuestro papel como puente de dialogo y actor de mediación internacional.

No obstante, la actual madurez de la sociedad española aconseja incrementar el rango de actuaciones del MAUC para asegurar la consecución de este objetivo. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Impulsar la Iniciativa para la promoción del uso de la Mediación en Mediterráneo, copresidida por España y Marruecos.
- Promover un papel más activo de España en el ámbito del grupo de amigos de la mediación de la UE y una mayor participación en los proyectos de mediación promovidos por la UE.
- Fomentar la percepción de España como un actor relevante en cuestiones de mediación en el ámbito de la OSCE.
- Apoyar a la consolidación de las organizaciones y entidades españolas o con base en España como actores internacionales en materia de mediación.
- Representar a España en las reuniones y conferencias internacionales sobre la materia.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Asistir a reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales y promover la celebración de actividades de mediación en España.
- Promover la formación de diplomáticos y profesionales de la acción exterior, así como expertos, académicos y sociedad civil en general en temas de mediación y resolución de conflictos
- Fomentar seminarios, reuniones, publicaciones y documentos de análisis sobre la materia.
- Promover una posición activa de España en las discusiones internacionales y fomentar nuestro papel como plataforma en iniciativas de mediación.
- Apoyar la consolidación de un ecosistema de mediación en España, que desarrolle alianzas estratégicas con otros actores internacionales líderes en temas de mediación

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través del

Embajador en Misión Especial para Mediación y Dialogo intercultural y las Representaciones ante los distintos Organismos.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 1.11.- Desarrollar en los foros multilaterales relevantes las acciones más adecuadas para coadyuvar al objetivo final de la recuperación de la integridad territorial española.

Es un objetivo fundamental de la acción multilateral de España el impulso de las acciones necesarias para sentar las bases que permitan recuperar la soberanía española sobre Gibraltar y, con ella, la integridad territorial del Estado.

Es un objetivo que debe defenderse, no sólo mediante la acción bilateral, sino también a través de una actuación multilateral coordinada y dirigida a transmitir la realidad de la situación jurídica y fáctica, y recordar y defender los argumentos jurídicos y soberanos que sustentan la posición de España. Esta acción se realizará especialmente en los órganos relevantes de las Naciones Unidas como el Comité de los 24, la III y IV Comisión y la Asamblea General.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Asistir a reuniones con los actores relevantes tanto internos como internacionales.
- Realizar el seguimiento de las discusiones internacionales en la materia, y promover una posición española activa.
- Analizar las propuestas de codificación internacional presentadas.
- Realizar estudios de campo sobre las violaciones de la soberanía española.
- Realizar publicaciones y documentos de análisis.

Estas actividades serán realizadas a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales.

Objetivo Operativo 1.12.- Contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y hacer un seguimiento de la misma en los Organismos Internacionales.

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible culmina los debates y esfuerzos desarrollados por las Naciones Unidas en pro del desarrollo humano y sostenible desde los años noventa, atendiendo a sus principales dimensiones. Tanto la UE como España

han mostrado un compromiso inequívoco con la Agenda a través de diferentes declaraciones e iniciativas. Un compromiso al que están llamados no sólo los gobiernos nacionales, sino también las autoridades regionales y municipales, la sociedad civil y el sector empresarial.

España presentó el 18 julio de 2018 su Examen Nacional Voluntario sobre el cumplimiento de la Agenda 2030, basado en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda que el Consejo de Ministros aprobó el 29 de junio de 2018 y a través del cual España se compromete a situar la Agenda 2030 en el centro de nuestra identidad en el mundo, en el centro de su política europea y multilateral.

Desde el MAUC, principalmente desde la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos y la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible, se impulsará el avance, implementación y ambición de la Agenda 2030 en todos los foros e instituciones internacionales, apoyando, entre otros aspectos, la reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas planteada por su Secretario General.

Se hará un seguimiento de cómo los organismos internacionales aplican la Agenda 2030 y se prestará especial atención a la consecución de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible recogida en el ODS 17. A este efecto, la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos colaborará en la celebración de un seminario sobre esta Alianza, con el fin de analizar cómo puede nuestro país contribuir a su materialización.

Objetivo Operativo 1.13.- Aplicar los Pactos Globales de Naciones Unidas sobre los Refugiados y sobre la Migración Segura, Regular y Ordenada.

Ante la crisis humanitaria provocada por los grandes desplazamientos de personas, en septiembre de 2016 se adoptó en Nueva York la Declaración para los Refugiados y Migrantes que condujo en diciembre de 2018 a la adopción en Naciones Unidas de un Pacto Global sobre Refugiados (PGR) y de un Pacto Global sobre Migraciones (PGM).

El Pacto Global sobre los Refugiados quiere movilizar a la comunidad internacional para entre otras cosas repartir la carga, generar recursos y buscar soluciones al drama.

Como mecanismo de seguimiento del Pacto, en Ginebra se organizó en diciembre de 2019 el I Foro Global sobre los Refugiados. España presentó una amplia contribución al I Foro, recogida en el documento “España y el Pacto Global sobre los Refugiados: Una aportación al I Foro Global (Ginebra, 17 y 18 de diciembre de 2019)”. El

documento fue coordinado por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos y recoge las aportaciones del MAUC, AECID y los Ministerios de Interior, Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y Justicia.

El documento presentado por España da forma a un compromiso político de Estado y analiza el sistema español en materia de refugiados, con el objetivo de dotar de mayor coherencia al mismo y de buscar sinergias entre las distintas unidades administrativas. Se estructura en torno a dos ejes: un análisis del sistema español en materia de refugiados, pudiéndose constatar que la legislación y las políticas de España en esa materia ya vienen aplicando el Pacto Global; y una serie de compromisos concretos de España para el I Foro. Estos compromisos se agrupan en cinco ámbitos:

1. Refuerzo e impulso del sistema de protección internacional. Se recogen medidas para fortalecer el sistema de asilo y acogida de forma que se coloque a España en una posición de socio estratégico en materia de protección internacional en Europa.

2. Vías complementarias al reasentamiento, por ejemplo, becas para estudiantes o acciones relacionadas con la sociedad civil (a través de España con ACNUR) y el sector privado.

3. Acción humanitaria exterior de España. Se contemplan compromisos en materia de asistencia, género, colectivos vulnerables, medioambiente y asociaciones. Asimismo, se incluyen como ejes prioritarios desde una perspectiva geográfica América Latina y el Caribe y Oriente Medio, con especial énfasis en la situación en Venezuela y Siria.

4. Favorecimiento en los países de origen de condiciones que propicien un retorno seguro y digno, mediante, por ejemplo, la promoción del respeto de los derechos humanos, el multilateralismo eficaz o la labor preventiva del Consejo de Seguridad.

5. Promoción de un Plan de Acción nacional para la aplicación del Pacto Global sobre los Refugiados en España. Para ello será fundamental contar con la participación de los actores relevantes en materia de refugiados, especialmente las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, la sociedad civil, el sector privado y organismos internacionales como ACNUR.

España ha asumido en junio de este año, y por un periodo de 12 meses, la Presidencia de la Plataforma de Apoyo al Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS), mecanismo para la aplicación del Pacto Global sobre los Refugiados en la región de Centroamérica.

En este contexto en los próximos meses se realizarán las siguientes actividades:

- Seguimiento de los compromisos españoles en el I Foro Global sobre los Refugiados.
- Elaboración de un Plan de Acción nacional para la aplicación del Pacto Global sobre los Refugiados.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos a través de las Representaciones ante los distintos Organismos, en estrecha coordinación con AECID, Oficina de Asuntos Migratorios y los Ministerios de Interior; de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; y de Justicia.

2.2.2. Objetivo Estratégico: 2. Potenciar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales Organizaciones Internacionales, adaptándola a los nuevos desafíos.

Objetivo Operativo 2.1.- Potenciar la participación y defensa de los intereses de España en los organismos internacionales de seguridad.

La acción exterior de España, en el ámbito del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, se orienta hacia la potenciación de nuestra presencia en los diferentes organismos internacionales que tienen como objetivo favorecer la paz y la seguridad, así como en el refuerzo del enfoque multilateral de nuestra política exterior, incluyendo la concertación y cooperación con socios y aliados para hacer frente a las nuevas amenazas a la seguridad. La aparición de nuevas amenazas como los ciberataques, las amenazas híbridas o el resurgimiento del fenómeno de la piratería exigen el despliegue de nuevas estrategias y la reforma de las estructuras de seguridad imperantes. Por ello, es necesario seguir manteniendo nuestro compromiso con la OTAN, tanto desde el punto de vista de la seguridad colectiva como de la seguridad cooperativa e impulsar el papel de España en la redefinición estratégica de la misma, a través del proceso de implementación de las propuestas del Secretario General (“OTAN 2030”) adoptadas en la Cumbre de Bruselas de junio de 2021 para la adaptación política de la Alianza al nuevo contexto de seguridad internacional, en particular el surgimiento de China como actor global, la asertividad de Rusia, las amenazas híbridas y un nuevo diseño de los partenariados, incluyendo el avance en la relación con la UE. Pero también, y muy especialmente, a través de los trabajos para la revisión del Concepto Estratégico de la OTAN, que será aprobado en la Cumbre de la Alianza de 2022, que tendrá lugar en Madrid.

Asimismo, el nuevo papel de la UE, tras la aprobación del Tratado de Lisboa y la presentación en 2016 de la nueva Estrategia Global de Política Exterior y Seguridad

de la UE (EGUE) y la aprobación en diciembre de 2017 de la Cooperación Estructurada Permanente en materia de seguridad y defensa (PESCO), implica una redefinición de una Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) llamada a ser cada vez más ambiciosa y a ampliar el rango de actuación en su área de influencia. En esta dirección, es fundamental participar de forma activa en el desarrollo de los diferentes ámbitos de la PCSD, que contribuirán a alcanzar el nuevo Nivel de Ambición establecido por la UE, para cumplir los tres objetivos prioritarios de: garantizar la respuesta a crisis externas, fortalecer las capacidades de nuestros socios y proteger a la UE y sus ciudadanos. El objetivo para los próximos años será el desarrollo de los compromisos de España en este campo, en particular las obligaciones derivadas del Pacto por la PCSD Civil adoptado en 2018, así como tener más participación en la prevención de conflictos y en la construcción civil en épocas post-bélicas. La aprobación de una estrategia nacional de diplomacia humanitaria durante el segundo semestre de 2021 dará forma e impulso a estas iniciativas.

La PCSD en el ámbito internacional constituye uno de los ejes más visibles de la política exterior española, especialmente en las operaciones militares y misiones civiles de gestión de crisis. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Reforzar el marco multilateral, a través de los mecanismos de cooperación internacional en materia de seguridad en el ámbito de las Naciones Unidas, la Organización para el Tratado del Atlántico Norte y la UE.

- Fomentar la cooperación bilateral en materia de seguridad y el establecimiento de marcos jurídicos estables de cooperación.

- Promover la cooperación en el ámbito de la UE y el desarrollo pleno de las capacidades de la PCSD, con base en los tres pilares recogidos en el Consejo Europeo de diciembre de 2016: el Plan de Aplicación en Seguridad y Defensa de la EGUE, el Plan de Acción para la Defensa Europea de la Comisión (EDAP) y el desarrollo de la Declaración conjunta OTAN-UE suscrita 2016 en Varsovia, contribuyendo activamente a la profundización de la PCSD e impulsando la nueva redefinición de la misma como elemento esencial para alcanzar la autonomía estratégica europea.

- Impulsar la cooperación en materia de seguridad marítima y lucha contra la piratería y la criminalidad en el mar y seguir contribuyendo activamente a elaboración y la puesta en práctica de estrategias comunes europeas en ese ámbito, incluyendo la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE y el Plan de Acción para el Golfo de Guinea, en particular a través de actuaciones y consultas bilaterales y multilaterales dirigidas a promover las capacidades locales de seguridad marítima en esta última región, manteniendo la activa participación en el G7++ Amigos del Golfo de Guinea, así como

contribuyendo a la continuación de las actuales misiones y operaciones de la UE en el Cuerno de África (EUNAVFOR Atalanta, *European Union Training Mission in Somalia* – EUTM Somalia-, *European Conference on Antennas and Propagation in Somalia* -EUCAP Somalia–) y al Grupo Internacional de Contacto contra la Piratería frente a las costas de Somalia (CGPCS), junto con el Fondo Fiduciario.

– Poner en valor, tanto en el ámbito multilateral como en el bilateral, la contribución que España realiza a través de su participación en las operaciones y misiones de paz, impulsar el establecimiento de un marco coherente y coordinado en la aproximación a los sistemas de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz y promover y apoyar las medidas que contribuyan a que las operaciones de mantenimiento de la paz puedan hacer frente de forma eficaz a las amenazas y retos de seguridad que presentan los nuevos conflictos.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Mantener contactos regulares y elaborar estrategias coherentes con otros Departamentos y organismos afectados.
- Promover la formación a través de cursos y seminarios organizados por instituciones académicas y otros Departamentos.
- Participar en las reuniones relevantes de organismos internacionales competentes en la materia y promover consultas bilaterales en estos ámbitos.
- Impulsar la negociación y firma de tratados internacionales de cooperación en la materia.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Política Exterior y de Seguridad a través de las Representaciones ante los distintos Organismos (fundamentalmente, pero no solo, OTAN y UE).

Objetivo Operativo 2.2.- Aumentar el peso de España en la Política Exterior y Seguridad Común de la UE (PESC) y garantizar la presencia de esa dimensión PESC en la política exterior española.

Dentro del marco de la UE, una de las prioridades para España es integrar en la Política Exterior y de Seguridad Común los objetivos y los intereses de la política exterior española, al tiempo que se intenta integrar la visión europea de la política exterior española. De ese modo, aunque ambas estén diferenciadas y separadas, la PESC podría considerarse política exterior española por haber contribuido a su formación junto a los otros 26 Estados Miembros y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), y la política

exterior española puede ser “política europea” por ser España un Estado Miembro y por incluir en su política esa dimensión (prioridades de la UE, Conclusiones de Consejos, coordinación entre Jefaturas de Misión UE, gestiones en nombre de la UE ante terceros Estados, etc.).

Con el propósito de incrementar la influencia de España en la PESC, hay que prestar atención, en primer lugar, a las principales reuniones en las que ésta se diseña. De este modo, en la preparación de dichas reuniones se impulsará una estrategia que permita a España ir marcando y transmitiendo sus intereses de manera que sean tenidos en cuenta debidamente.

España considera asimismo necesario fomentar una política de coordinación para favorecer la coherencia y generar consensos entre los Miembros. Con esta estrategia, España pretende crear sinergias con un resultado beneficioso para todos los países miembros.

Finalmente, para garantizar una mayor conexión y coordinación entre la PESC y la política exterior española se ve necesario, a la vez que contribuir a la formación de la PESC con las posturas españolas, incluir las posturas conjuntas de la PESC en la política exterior española de modo que se consiga una actuación en paralelo, que aun con sus diferencias, no sea contrapuesta a la PESC. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Consolidar la postura española en la preparación y participación de las reuniones de desarrollo de la PESC, y preparar las siguientes reuniones.
- Fomentar la coordinación y acercamiento de posturas con los demás Estados Miembros, en particular impulsando la coordinación de Directores Políticos.
- Fomentar la dimensión PESC en la política exterior española.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Participar en las reuniones de desarrollo de la PESC, y en particular, del Consejo de Asuntos Exteriores, reuniones informales *Gymnich*, Comité Político y de Seguridad, Consejo de Representantes Permanentes y grupos de trabajo PESC e incluso en reuniones de trabajo informales de los EEMM con participación de algunos EEMM, así como, reuniones sectoriales coordinadas por el SEAE.
- Realizar propuestas y previsiones relativas a los acuerdos que vayan a ser discutidos en las citadas reuniones, así como reforzar su seguimiento.

- Participar en las reuniones de coordinación de Directores Políticos de la UE.
- Participar en las reuniones informales de coordinación política de los cinco países más grandes de la UE.
- Impulsar la consolidación de las reuniones informales de coordinación política de los países mediterráneos de la UE y participar en las mismas.
- Organizar consultas políticas bilaterales con el resto de Estados miembros de la UE.
- Coordinar la distribución de la información y la participación de los distintos órganos, organismos y unidades españolas implicadas en la PESC.

Objetivo Operativo 2.3.- Promover el desarme y la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva tanto a nivel nacional como internacional.

La Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado establece como uno de los objetivos de la Política Exterior de España la eliminación de las armas de destrucción masiva y armas químicas y la asunción de un compromiso activo por un progresivo desarme a nivel mundial.

Por otro lado, la Estrategia de Seguridad Nacional establece como un objetivo estratégico prioritario la lucha contra la Proliferación de armas de destrucción masiva, correspondiéndole al MAUC la gestión y coordinación de la actuación de la Administración española en este ámbito.

En desarrollo de estos objetivos, la Estrategia de Acción Exterior identifica tres objetivos estratégicos:

1. Impedir la proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ADM) y evitar el acceso de los terroristas a materiales, tecnologías e instalaciones nucleares, radioactivas, biológicas y químicas (NRBQ), así como proteger a la población, en consonancia con la Estrategia de Seguridad Nacional.

2. Impulsar la paz y estabilidad internacional mediante la adhesión, promoción y cumplimiento de los tratados y demás instrumentos internacionales de desarme y control de armamentos, incluidas aquellas armas que atentan contra el Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos.

3. Fortalecer el sistema de control de armamentos y desarme en las áreas regionales de importancia estratégica para España, tales como Europa, Iberoamérica, el Mediterráneo, o el Sahel.

– Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

– Promover la universalización de los tratados y acuerdos multilaterales de desarme y no proliferación de armamentos, así como su efectiva y plena aplicación, tanto bilateralmente como en el marco de foros multilaterales y a través de mecanismos como la Iniciativa de Estocolmo para el Desarme Nuclear.

– Participación activa en los diferentes organismos, foros y regímenes internacionales competentes en la materia.

– Refuerzo, compromiso y participación activa en las políticas y prácticas de control de exportaciones de productos y tecnologías de doble uso, incluidas las transferencias de conocimientos, tecnología, bienes y equipos.

– Promover la mejora de las capacidades nacionales e internacionales de prevención y respuesta ante eventuales atentados terroristas con materiales NRBQ (nucleares, radiológicos, biológicos y químicos), en cooperación con nuestros socios, aliados y otros países de interés, incluido el desarrollo y actualización de los Planes Nacionales de prevención de la proliferación y mitigación de riesgos NRBQ.

– Apoyar y potenciar las acciones de carácter humanitario relacionadas con la seguridad, tales como los programas de eliminación de explosivos de guerra, limpieza de zonas contaminadas por minas y otros explosivos, destrucción de arsenales y apoyo a las víctimas y colectivos afectados por minas, municiones en racimo y otros explosivos de guerra remanente.

– Promover la estabilidad mediante el cumplimiento de los Tratados de control de armamento relevantes en el área Euroatlántica, y el fomento de la aplicación en otros Estados, incluido el fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en la zona euroatlántica, aumentando la transparencia y previsibilidad mediante la cooperación con socios y aliados en las organizaciones regionales relevante.

– Contribuir a la reflexión acerca del uso militar responsable de las nuevas tecnologías, tanto en el marco de Naciones Unidas como en el seno de la Unión Europea y de la OTAN.

– Promover la estabilidad mediante el cumplimiento de los Tratados de control de armamento relevantes en el área Euroatlántica, y el fomento de la aplicación en otros Estados, incluido el fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza y

la seguridad en la zona euroatlántica, aumentando la transparencia y previsibilidad mediante la cooperación con socios y aliados en las organizaciones regionales relevante.

- Contribuir a la consolidación de la paz y la estabilidad en áreas de importancia estratégica para España, como la zona del Norte de África, el Mediterráneo e Iberoamérica a través de la colaboración bilateral, regional y multilateral.

- Potenciar la coordinación en España con otros departamentos y actores sociales contra la proliferación de ADM. Esto incluye el fomento de las medidas de divulgación estratégica de la concienciación y sensibilización de todos los actores implicados en la lucha contra la proliferación, sociedad civil y comunidades científica y académica.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Política Exterior y Seguridad, así como por las Embajadas y Representaciones ante organizaciones internacionales.

Objetivo Operativo 2.4.- Impulsar la elaboración, propuesta y aplicación de una estrategia nacional para hacer frente al terrorismo internacional.

En el marco de inseguridad global que caracteriza a la nueva sociedad internacional el fenómeno del terrorismo internacional es uno de los que mayor relevancia ha adquirido, especialmente tras haberse demostrado la existencia de vínculos claros transnacionales entre grupos terroristas. La importancia de la participación de España en los principales foros internacionales donde se aborda esta problemática, tomando en particular consideración la posición de nuestro país como uno de los Estados que más experiencia internacional tiene respecto a los desafíos que comporta la lucha contra el terrorismo tanto a nivel interno como internacional, requiere el impulso de una política estratégica coordinada y homogénea, que garantice la capacidad de contribuir a los nuevos debates.

La participación de España en los nuevos marcos de debate acerca del terrorismo internacional requiere de una preparación que permita a nuestro país continuar defendiendo los intereses nacionales en la materia y aportar su experiencia a la elaboración de un cuadro jurídico internacional eficaz, colaborativo y respetuoso con los valores y principios democráticos. En este sentido, la política exterior española será la siguiente:

- Reforzar el marco multilateral, en particular las Naciones Unidas y la UE, y los mecanismos de cooperación internacional en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.

- Defender una mejora constante del marco normativo internacional y promover una mayor adhesión y respeto de la comunidad internacional al mismo.
- Defender y promover un planteamiento integral de las estrategias internacionales de lucha contra el terrorismo, que aborde esta amenaza en todas sus dimensiones (incluyendo los factores de radicalización).
- Actuar de la forma más eficaz posible sobre la conexión entre el fenómeno terrorista y otras amenazas que afectan a la estabilidad internacional, como el crimen organizado transnacional, los tráfico ilícitos o la corrupción.
- Promover una cultura de derechos humanos que considere la protección y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el Estado de Derecho como límite y fundamento de toda acción del Estado en la lucha contra el terrorismo y sus causas, así como los factores de radicalización.
- Promover en toda estrategia antiterrorista una dimensión humana, que tenga en cuenta la necesaria solidaridad, asistencia y protección de las víctimas del terrorismo, como un acto de justicia que les es debido, garantizándoles también memoria, respeto, dignidad y justicia; e integrar su testimonio como un medio eficaz para contrarrestar los mensajes de odio y violencia que difunden los terroristas.
- Coordinar iniciativas para contrarrestar todo tipo de terrorismo, de cualquiera que sea su entorno y en función de las circunstancias de cada caso. Estas actuaciones perseguirán combatir las acciones de aquellos actores que puedan presentar una idea distorsionada de la verdadera realidad criminal de cualquier tipo de terrorismo. Estas iniciativas tendrán, igualmente, por objeto la defensa, el apoyo y la protección de las víctimas del terrorismo.
- Fomentar la cooperación internacional con el fin de contribuir a articular una Estrategia equilibrada e integrada para abordar el problema mundial de las drogas.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Participar activamente en la arquitectura institucional contra el terrorismo en el marco de las Naciones Unidas, la UE, el Foro Global Contra el Terrorismo y otros actores relevantes como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el Consejo de Europa o la OSCE, así como en los grupos de trabajo establecidos dentro de la Coalición Internacional contra el Estado Islámico (ISIL)/Daesh.
- Colaborar estrechamente con la Oficina de Naciones Unidas contra el Terrorismo (UNOCT), en concreto fomentando el acuerdo sobre la apertura de una oficina regional de UNOCT en España.

- Impulsar los esfuerzos en la 6ª Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas para lograr un acuerdo en torno a un Convenio Global contra el Terrorismo, así como la firma y ratificación por parte del mayor número posible de países de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo internacional y contra determinados tipos de acciones terroristas.
- Profundizar en la red de acuerdos bilaterales con países socios para mejorar la cooperación bilateral en materia de lucha contra el terrorismo.
- Impulsar y coordinar iniciativas para garantizar la aplicación universal de la Estrategia Global de Naciones Unidas contra el Terrorismo, con especial atención a las condiciones que propician la propagación del terrorismo, y fomentar que otros países y organizaciones regionales y subregionales elaboren sus propias estrategias, dando apoyo al Plan de Acción del SGNU sobre Prevención del Extremismo Violento.
- Impulsar la cooperación internacional y la prestación de asistencia técnica para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, actuando contra las fuentes de financiación de los grupos criminales transnacionales.
- Colaborar para que todos los países se doten de forma permanente de sistemas de justicia penal y de fuerzas civiles que permitan responder a los actos de terrorismo a través de las fuerzas de policía, en el marco de un Estado de Derecho y con las garantías de un proceso judicial justo.
- Impulsar la adopción de una norma internacional vinculante de carácter universal que tenga por objeto específico la protección de los derechos de las víctimas del terrorismo especialmente a través de la organización, conjuntamente con NNUU, del I Congreso de Víctimas del terrorismo, previsto para 2021 en Nueva York.
- En el ámbito de competencias de este MAUC, colaborar con los departamentos ministeriales competentes para la defensa de nuestro ordenamiento jurídico contrarrestando las acciones de cualquier tipo de terrorismo, su entorno y grupos afines, cuando existan, incluido el plano de la desinformación de la opinión pública.

- Coordinar con los distintos departamentos competentes las necesidades de cooperación que éstos puedan tener para hacer frente al terrorismo internacional y atender dichas entidades en las distintas organizaciones y foros internacionales.
- Poner en práctica la parte relativa a la dimensión internacional de la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo (ENCOT) aprobada y publicada el 26 de febrero de 2019.
- Poner en práctica la dimensión internacional y europea de los Planes Estratégicos Nacionales de desarrollo de la ENCOT en materia de lucha contra la radicalización y contra la financiación del terrorismo, en especial en sus nuevas versiones, de inminente aprobación.
- Participar activamente en el Comité Especializado contra el Terrorismo, previsto en la ENCOT y de reciente creación.
- Coordinar el tratamiento legislativo, judicial, policial y procesal que se dé a los combatientes terroristas retornados y a sus familias.
- Favorecer y fomentar el intercambio de buenas prácticas para el tratamiento del extremismo violento.
- Impulsar un enfoque del problema mundial de las drogas que, dentro del marco de las convenciones internacionales de la Organización de las Naciones Unidas pertinentes y de otros instrumentos jurídicos aplicables, defienda y promueva una cooperación internacional basada en el equilibrio entre políticas de oferta y demanda, la responsabilidad común y compartida, las políticas de reducción del daño y el respeto a los Derechos Humanos.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Política Exterior y de Seguridad a través de las Representaciones ante los distintos Organismos.

Objetivo Operativo 2.5.- Promover un ciberespacio internacional seguro y confiable en apoyo a los intereses nacionales.

España participa activamente en los principales foros y organismos internacionales y multilaterales en los que la ciberseguridad se ha ido convirtiendo en un tema central, como la UE, Naciones Unidas, la OTAN, la OSCE, la OCDE y el Consejo de Europa, defendiendo en los mismos la necesidad de garantizar un ciberespacio abierto y seguro, así como la importancia de la cooperación internacional para lograrlo.

El Plan Derivado del Plan Nacional de Ciberseguridad (PNCS) “Cooperación Internacional y UE”, aprobado en julio de 2015 y asignado al MAUC, contiene una serie de acciones y tareas en desarrollo de la Línea de Acción octava de la Estrategia de Ciberseguridad Nacional (ECSN) que tiene como objetivo el promover un ciberespacio internacional seguro y confiable, en apoyo a los intereses nacionales.

En el capítulo de introducción se incluyen unos párrafos destacando la importancia de la cooperación internacional en el ámbito de la ciberseguridad y la necesidad de que España defienda en los foros internacionales la importancia de un ciberespacio libre y seguro donde se garanticen valores como el Estado de Derecho, la democracia y el respeto a los Derechos Humanos.

En el apartado sobre el marco legal y encuadramiento, además de mencionar la Estrategia de Seguridad Nacional, la ECSN y la Estrategia de Ciberseguridad de la UE, se incluye una referencia a la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado y a la normativa internacional sobre cuestiones relativas a la seguridad de la información.

Los elementos más importantes del Plan Derivado “Cooperación Internacional y UE” son los siguientes:

- Desarrolla los cometidos de la Línea de Acción octava de la ECSN y establece actividades concretas que deberán implementarse en el período de vigencia del mismo.
- Tiene un carácter eminentemente transversal, ya que la cooperación internacional afecta a todas las cuestiones de las demás Líneas de Acción desarrolladas en los otros Planes Derivados (lucha contra ciberdelito y ciberterrorismo, protección de las infraestructuras críticas, ciberdefensa, etc.).
- De acuerdo con el mandato del PNCS y el formato acordado por el Consejo Nacional de Ciberseguridad (CNCS), este Plan Derivado incluye diferentes ejes de acción, acciones y tareas, así como plazos de ejecución, previsión de recursos económicos y humanos necesarios, y un modelo de gobernanza, especificando qué Ministerio u organismo es el competente para cumplir con las tareas y acciones en cuestión y qué otros Ministerios u organismos pueden colaborar.

Al MAUC le corresponde liderar la mayor parte de las acciones contempladas, en este Plan Derivado, exceptuando la realización de ejercicios internacionales que liderará el Departamento de Seguridad Nacional y las acciones y tareas relativas a la OTAN que lidera el Ministerio de Defensa.

Asimismo, figura explícitamente como uno de los ámbitos comprendidos en la “Estrategia de continuidad e impulso” de la acción exterior española que tiene como objetivo, entre otros aspectos, poner en valor la experiencia española en el Consejo de Seguridad durante el período 2015-2016.

Para la aplicación de esta política se realizarán las siguientes actividades:

- Potenciar la presencia de España en organizaciones y foros internacionales y regionales sobre ciberseguridad, participando activamente en las diversas iniciativas y coordinando la posición de los agentes nacionales implicados.
- Promover la armonización legislativa y la cooperación judicial y policial internacionales en la lucha contra la ciberdelincuencia y el ciberterrorismo.
- En el ámbito de la UE, colaborar en la armonización de legislaciones nacionales y dar cumplimiento a las recomendaciones de la Estrategia de Ciberseguridad de la UE.
- Promover la cooperación con la OTAN en materia de ciberdefensa.
- Promover la colaboración internacional bilateral con países de nuestro entorno estratégico, estableciendo diálogos bilaterales sobre ciberseguridad.
- Promover la participación coordinada de instituciones públicas y del sector privado en simulacros y ejercicios internacionales.
- Colaborar activamente en la construcción de capacidades en aquellos países que lo necesiten, tanto en el ámbito operativo como institucional.

Estas actividades serán realizadas, principalmente, por la Dirección General de Política Exterior y de Seguridad a través del Embajador en la Misión Especial para la Ciberseguridad y las Amenazas Híbridas y de las Representaciones ante los distintos Organismos.

2.3. Acción Diplomática en el Ámbito Económico

2.3.1. Objetivo Estratégico 3.1.- Potenciar las relaciones económicas y de diplomática económica, a través de la actividad diplomática bilateral y multilateral.

Objetivo Operativo 3.1.1.- Diplomacia económica y defensa de los intereses económicos de España en el exterior a nivel global, así como en foros multilaterales económicos y comerciales incluyendo la OCDE, contribución a la solución de

contenciosos económicos, comerciales y empresariales; colaboración y coordinación con otros Ministerios e iniciativas de diplomacia económica.

Objetivo Operativo 3.1.2.- Fomento de las comunicaciones aéreas, marítimas y terrestres de España con los demás países. Apuesta por las telecomunicaciones y por el desarrollo espacial; así como presencia activa de España en el marco de la cooperación ártica y antártica.

La acción exterior oficial de España en el ámbito económico contribuye sensiblemente a la proyección internacional de nuestras empresas, que han conseguido alcanzar posiciones de liderazgo en sectores clave. Esta acción se centra, por una parte, en proporcionar el marco institucional adecuado para el desarrollo de las actividades de las empresas españolas en el exterior, reforzando la presencia de España tanto en mercados maduros como emergentes. Todo ello, adaptándose a la nueva configuración del comercio, la inversión y las cadenas globales de valor, para poder apoyar de una forma más eficaz a las empresas españolas en el exterior. Así mismo, el refuerzo de la posición española en foros y organismos multilaterales como factores de defensa de nuestros intereses en el exterior y por su efecto multiplicador de la imagen de España.

Los nuevos retos internacionales han hecho de la diplomacia económica una herramienta fundamental para apoyar a nuestras empresas en el exterior. Las empresas españolas han protagonizado un cambio estructural de la economía española dirigido hacia un nuevo patrón de crecimiento basado en el sector exterior. Los ámbitos en los que han destacado de forma especial son fundamentalmente las energías renovables, ciclo del agua, tratamiento de residuos, sector financiero, las infraestructuras, las telecomunicaciones, la alta velocidad ferroviaria, la biotecnología, el transporte,—la ingeniería civil, salud, turismo, agroindustria y la distribución, con empresas ocupando posiciones de liderazgo mundial en muchos sectores.

Las adjudicaciones de contratos a las empresas españolas, especialmente en mercados maduros, revelan la competitividad y solvencia técnica y económica de nuestras empresas.

Este intenso proceso de internacionalización (las exportaciones de bienes y servicios suponen más del 30% del PIB) ha impulsado también a las pequeñas y medianas empresas a reforzar su presencia en el exterior. España lleva nueve años consecutivos con capacidad de financiación. En 2020 la capacidad de financiación fue de 12.422 Millones de euros, o el equivalente al 1,1% del PIB.

En 2020 el número de exportadores se redujo por la pandemia un 6,3%. La economía española está hoy en día inmersa en la economía global con más de 200.000

empresas exportadoras de las que más de 55.000 son exportadores regulares. Este proceso supone un mayor acceso a los mercados exteriores y una considerable integración en las cadenas globales de valor. Pese a la crisis del COVID-19 en el pasado año 2020 el número de exportadores regulares aumentó un 4,1% hasta los 55.133.

Evidentemente, la crisis del COVID-19 afecta profundamente al turismo, que ha sido uno de los sectores más perjudicados en esta crisis. España es el país de la OCDE en que el turismo tiene el mayor peso en el PIB, luego el impacto ha sido muy relevante. En 2020 el turismo experimentó la mayor caída desde que existen registros, situándose en los niveles más bajos desde 1969. El número de turistas internacionales que visitaron España descendió un 77,3% respecto a 2019 (19,9 millones de turistas frente a los 83,7 millones en 2019), y el gasto se redujo un 78,5%.

En este contexto, la actuación de la Dirección General de Diplomacia Económica, tiene las funciones de: a) la propuesta y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de las relaciones económicas internacionales de índole bilateral, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos en la materia; b) la propuesta y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de las relaciones económicas multilaterales; la representación institucional de España ante los sistemas de integración y otros organismos, incluida la OCDE, y en los convenios multilaterales correspondientes y la coordinación de la representación de España ante los comités y órganos especiales de estos convenios y organismos, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos en la materia; c) la formulación y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de las relaciones internacionales en el campo de la cooperación aérea, marítima, terrestre, y asuntos espaciales, oceánicos y polares; d) la propuesta y ejecución de la política exterior de España en materia de diplomacia económica, incluyendo las competencias en materia de análisis estratégico en ese ámbito, el impulso a las dimensiones económica y empresarial de las Fundaciones Consejo, y la elaboración de planes de acción para la defensa de la imagen y reputación económica de España en el exterior, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos ministeriales y entidades dependientes de la Administración General del Estado; e) la preparación, informe, tramitación interna y propuesta de los asuntos del Departamento que hayan de ser sometidos a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y f) la negociación y tramitación interna de los acuerdos internacionales, bilaterales y multilaterales, relacionados con los ámbitos de su responsabilidad.

Asimismo, a través de la red de Embajadas y Consulados y en estrecha colaboración con las Oficinas Económicas y Comerciales, se concentra en aspectos económicos y comerciales, tales como el apoyo a las empresas españolas en sus actividades en el exterior y licitaciones, informando, acompañando y haciendo las

necesarias gestiones ante las autoridades de los países en los que están acreditados los Embajadores para favorecer las operaciones de las empresas españolas y contribuyendo a la lucha contra la corrupción.

Se prevé continuar colaborando en el desarrollo del marco jurídico que respalda y fomenta el interés de las empresas españolas en la inversión en los mercados internacionales. Con este objetivo, la Dirección General proseguirá la tramitación de los expedientes de tratados internacionales en los ámbitos de la fiscalidad internacional -en especial en la vertiente de la protección de inversiones, del intercambio de información tributaria y de prevención de doble imposición-, la cooperación aduanera y el transporte internacional, tratados que posibilitan la realización de esa actividad inversora en condiciones de equidad y transparencia fiscal, operatividad y seguridad jurídica, la regulación jurídica de los mares y la economía azul, así como contribuir a la gobernanza del planeta desde una óptica que favorezca intereses españoles.

Se continuará prestando todo el apoyo necesario a la internacionalización de las empresas españolas, por medio de actuaciones como:

- La participación en los viajes y visitas de alto nivel.
- El contacto con las Embajadas bilaterales y el seguimiento de nuestras relaciones económicas bilaterales, así como con Embajadas extranjeras.
- El apoyo a las empresas en sus operaciones en el exterior y el acompañamiento a las grandes operaciones. Para ello, nuestras Embajadas y Consulados están cada vez más implicados en el apoyo a las empresas españolas en su proceso de internacionalización y permanentemente informadas por parte de la Dirección General.
- La potenciación de las relaciones económicas españolas con los países de cualquier área geográfica del mundo; necesidad ineludible que viene determinada por la nueva realidad económica internacional.
- La contribución a la gestión de los intereses españoles, en foros multilaterales de índole económica y comercial (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Banco Mundial, OCDE, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial del Comercio, Organización Marítima Internacional, Organización de Aviación Civil Internacional, Federación Internacional de Talasemia, Agencia Internacional para las Energías Renovables –IRENA- y otros). Además de liderar la representación de España en el Consejo Ártico, el Tratado Antártico y en sus foros derivados.
- La promoción de candidaturas internacionales.

– La colaboración y coordinación con otros departamentos ministeriales en aquellas iniciativas que requieran una acción conjunta.

– La adopción de iniciativas diplomáticas relacionadas con su ámbito de actuación, manteniendo una especial relación con Fundaciones y Centros de Estudio y Análisis y promover actividades de diplomacia económica con las Casas.

– La especial atención a las cuestiones de transición ecológica en la Comunidad Internacional, prestando particular atención a la emergencia climática y a la promoción a escala internacional de las energías renovables, sector en el que las empresas españolas son líderes. Estas energías renovables son un instrumento clave para reducir la dependencia energética española en cumplimiento de los ODS 7 y 13 de la Agenda 2030 y para la mejora del déficit exterior. Para ello se incorpora un Embajador en Misión Especial a la Dirección, que seguirá y potenciará todos estos temas, la diplomacia energética, los asuntos geoestratégicos, la relación con el sector, transición ecológica, etc.

– El seguimiento de nuevas iniciativas nacionales, europeas e internacionales en ámbitos de interés como son el impacto de la digitalización en las relaciones económicas internacionales, así como la estrategia de conectividad europea.

La Dirección General de Diplomacia Económica realiza las siguientes actividades para cumplir estos objetivos (estratégicos y operativos):

- Elaboración de notas bilaterales sobre relaciones económicas solicitadas para los viajes y visitas a nivel de Ministro y de los cuatro Secretarios de Estado, así como para viajes y visitas del Presidente del Gobierno y para los viajes y visitas de Estado.
- Contribución a la preparación de la agenda económica de las visitas y viajes oficiales y de Estado a y desde España; coordinación del sector privado en visitas y viajes de SS.MM. los Reyes, el Presidente del Gobierno, el Ministro de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación y los cuatro Secretarios de Estado, asistencia del Director General a seminarios y reuniones económicas internacionales.
- Tramitación de los Tratados Internacionales de contenido económico (prevención de la doble imposición, protección de inversiones, transparencia fiscal, inversiones, transporte, cooperación fiscal o aduanera, etc.).

- Participación en la elaboración y, en su caso, tramitación, de otros acuerdos en materia económica (memoranda, protocolos, actas y conclusiones operativas de comisiones mixtas).
- Difusión de información sobre la situación de la economía española y las relaciones económicas bilaterales (flujos comerciales y de inversión, proyectos de las empresas españolas en los diferentes países, etc.) a través de ponencias, notas informativas, propuestas de decisión y otros documentos de análisis.
- Elaboración semanal para su envío a nuestras Embajadas y Consulados Generales en el Exterior de un flash–sobre logros económicos y empresariales, para apoyar la mejora de la imagen de España y facilitar la actividad de las empresas y de un boletín mensual acompañado de una herramienta de búsqueda interactiva de las noticias para facilitar la labor de nuestros Embajadores de apoyo a las empresas.
- Asistencia a las convocatorias de instituciones, de cuyos órganos de gobierno la Dirección General sea miembro o en las que se requiera su presencia: Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación -CESCE-, Foro de Marcas Renombradas, Casa África, Casa América, Casa Árabe, Casa Mediterráneo, Centro Sefarad-Israel, Fundaciones-Consejo España-India, España-Japón, España-China, España-EE.UU., España-Australia, España-Rusia, España-México y España-Brasil, Grupos de seguridad aeroespacial y energética, del Departamento de Seguridad Nacional, Agencia Española Estatal de Meteorología -AEMET-, Comité Polar Español, Grupo de trabajo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, Instituto Español de Comercio Exterior -ICEX-, Consejo Rector de la AECID, Comité FIEM (Fondo para la Internacionalización de la Empresa), Comité Ejecutivo del FONPRODE (Fondo de Promoción del Desarrollo), JINVEX, JIMDDU, Grupo de Trabajo Interministerial sobre Apoyo a la Internacionalización de La Empresa Española y Subgrupos de la Secretaría de Estado de Comercio, Cámara de Comercio de España y sus Comisiones, Oficina Española de Patentes y Marcas, Consejos de Administración de AEMET y de Acción Cultural Española etc.

- Jefatura de la Delegación española ante la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y el Consejo Ártico. Integración en la Delegación española ante numerosos Organismos Internacionales, Comisiones Mixtas de Transporte Terrestre, Marítimo o Aéreo con terceros países, o para negociaciones en materia de delimitaciones marítimas con Estados vecinos.
- Contactos y atención a interlocutores económicos, a través de: reuniones con empresas; encuentros con Embajadas acreditadas en Madrid y con Embajadores de España recién acreditados; encuentros con organizaciones empresariales y ONGs (CEOE-Confederación Española de Organizaciones Empresariales—y Cámara de Comercio de España, Foro de Marcas Renombradas, Multilaterales por Marca España...); colaboración, organización y participación en foros y seminarios, participación en el Club de París; contactos con otros Ministerios (Defensa, Asuntos Económicos y Transformación Digital, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Consumo, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Participación y seguimiento de las iniciativas internacionales encaminadas a mejorar el marco jurídico-económico (Comité COARM, el Acuerdo de Wassenaar - WA -, G20 ACWG) y a reforzar la seguridad energética, asignando a un Embajador en Misión Especial la coordinación de las relaciones energéticas, tanto bilaterales como multilaterales. Particular atención a la promoción de las energías renovables, en especial a través de la Agencia Internacional para las energías Renovables (IRENA).
- Elaboración y actualización de documentos en varios idiomas para dar a conocer el liderazgo de España y sus empresas en diferentes sectores clave y con elevado valor añadido.
- Organización de visitas de embajadores extranjeros acreditados en España a empresas líderes españolas para dar a conocer la capacidad tecnológica de nuestras empresas y su posición de liderazgo a nivel mundial en diferentes sectores productivos con alto valor añadido.

- Programa de Encuentros de los Embajadores españoles con instituciones y agentes económicos relevantes (Club de Exportadores, Cámara de Comercio de España y Cámaras territoriales, Escuela Diplomática, ICADE y CEI Barcelona),
- Apoyo a la promoción de la imagen de España en la vertiente económica y empresarial.

2.4. Acción Consular

2.4.1. Objetivo Estratégico 1.- Proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y facilitar el ejercicio de sus derechos, así como colaborar en la política de extranjería y en la coordinación de la política migratoria en los ámbitos bilateral y multilateral.

Objetivo Operativo 1.1.- Simplificación de las gestiones consulares a los ciudadanos españoles en el exterior y atención a sus demandas.

La actuación que desarrolla la Acción Consular para la consecución de los objetivos del Programa va dirigida al incremento de la eficacia en su funcionamiento, dedicando una especial atención a los sectores más vulnerables de la población española en el extranjero. Evidentemente esta actuación se realiza en coordinación con las Oficinas Consulares con el objetivo de que la asistencia y la protección consular adquieran una mayor dimensión y una mayor efectividad en la defensa de los ciudadanos españoles en el exterior.

El fundamento legal de las actuaciones consulares se basa en el artículo 5 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, del que se derivan una serie de funciones, pero también una serie de compromisos que adquirimos frente a la ciudadanía. En primer lugar, la protección de los intereses del Estado español en el Estado receptor, y, especialmente, el ejercicio de las funciones propias de la Administración española en el exterior. Esta primera función conlleva a renglón seguido un firme compromiso que es la protección de los intereses y derechos y la ayuda a las personas físicas y jurídicas españolas en el exterior.

Las actividades que se desarrollan en el área de la Acción Consular para la consecución de los objetivos del Programa van dirigidas al incremento de la eficacia en el funcionamiento, así como en la coordinación, de las Oficinas Consulares.

De acuerdo con la estructura orgánica del MAUC, la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares es responsable de la coordinación y

supervisión de las actuaciones de las Oficinas Consulares españolas en la gestión de los servicios de la Administración General del Estado que se prestan en el exterior. Asimismo, elabora la política en materia de protección y asistencia a los ciudadanos españoles en el extranjero, así como en materia migratoria y de asilo.

Por tanto, a dicha Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares le corresponden, entre otras, las actuaciones relativas a emergencias consulares; expedición de pasaportes en el exterior, coordinación en la tramitación, por las Oficinas Consulares, de los visados uniformes y de los visados nacionales; la propuesta y aplicación de la política en materia de inmigración y asilo; coordinación de las competencias consulares en materia de auxilio a la cooperación judicial, civil y penal, en especial, la tramitación de extradiciones, y del traslado a España de españoles condenados en el extranjero para el cumplimiento del resto de su condena; negociación y aplicación de Tratados Internacionales y Convenios relativos a la acción consular; coordinación de las funciones consulares en los ámbitos de la fe pública notarial y del registro civil consular y en la legalización de documentos públicos, así como la supervisión de Consulados Honorarios.

La asistencia consular comprende la tramitación de ayudas económicas (de subsistencia, extraordinarias, a detenidos, para repatriaciones etc.), la gestión del Registro de Matrícula Consular (cuya cifra de residentes inscritos continúa creciendo y ha alcanzado ya la cifra de 2.789.280 residentes) y del Censo Electoral de Residentes Ausentes -CERA- (que cuenta con 2.864.632 inscritos a 1 de septiembre de 2021), las relaciones con los Consejos de Residentes Españoles (CRE), la asistencia consular a quienes la requieran, la expedición de pasaportes, los asuntos registrales y el ejercicio de la fe pública, así como las diligencias relacionadas con extranjeros que desean visitar España (incluida la expedición de visados).

Objetivo Operativo 1.2.- Mejorar y ampliar la asistencia a las mujeres españolas y a los menores y dependientes a su cargo, víctimas de violencia en el extranjero.

En desarrollo del Protocolo interministerial de Actuación para la Atención a las Mujeres Españolas Víctimas de Violencia de Género en el Exterior, de 8 de octubre de 2015, se pretende la introducción de un nuevo tipo de ayuda consular destinado a este colectivo, que permitiría cubrir gastos que hasta ahora no eran asumidos por las Oficinas Consulares (como los servicios de interpretación o el pago de multas migratorias) y conocer a través de datos específicos y por separado las cantidades destinadas a este tipo de atención. Todo ello redundaría en una mejor y más completa asistencia a las mujeres españolas en esta situación, un colectivo especialmente desprotegido, por encontrarse en muchas ocasiones en un entorno social extraño, en el que carecen de

arraigo y sostén. En caso de que no pueda establecerse este nuevo tipo de ayuda, se realizará una recogida y cribado de datos para establecer en cuántos expedientes de ayudas consulares concedidas en el marco del concepto presupuestario 493 “*Protección de españoles en el extranjero: asistencia social, evacuaciones, hospitalizaciones y repatriaciones*” las personas beneficiarias han sido catalogadas como víctimas de violencia contra la mujer en el exterior.

2.5. Acción diplomática para fomento del español:

2.5.1. Objetivo Estratégico 1. Asegurar la coherencia, dentro de una estrategia común, de la acción de las diferentes instituciones encargadas de velar por la defensa del español en el mundo, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Cultura y Deporte.

Objetivo Operativo 1.1.- Impulsar la coordinación de las recomendaciones y actuaciones de los actores institucionales vinculados con la promoción del español como activo para fortalecer la imagen internacional de España.

Para cumplir con el objetivo de coherencia en el conjunto de acciones existentes tanto por parte de actores públicos como privados para el fomento y la defensa del español, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Identificación de los actores institucionales públicos y privados, así como otros organismos vinculados a la promoción del español.
- Establecimiento de sinergias entre instituciones relevantes y otros actores.

Objetivo Operativo 1.2.- Fomentar una política del español que contribuya a promover un sistema internacional abierto, moderno, inclusivo y diverso.

El español es una lengua cuyos hablantes presentan una estructura etaria joven, lo que supone retos, pero también oportunidades, especialmente si se quiere fomentar su crecimiento fuera de su ámbito geográfico natural. Además, es tanto reflejo de la riqueza cultural España como resultado de la mezcla y el intercambio con Iberoamérica y el resto mundo. Por este motivo, para buscar el máximo aprovechamiento de los valores del español, su capacidad de incidencia, así como su potencial, se proponen las siguientes actuaciones:

- Creación de redes, formación de grupos de amigos del español y otras alianzas similares que utilicen el español como lengua de comunicación e intercambio.

- Establecimiento de alianzas con otras estructuras y redes para intercambiar experiencias, conocimiento y buenas prácticas; por ejemplo, la Organización Internacional de la Francofonía y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.
- Trabajar para asegurar una presencia de las lenguas cooficiales en el marco del conjunto de actividades de esta política.
- Participación en el diseño, desarrollo y seguimiento del PERTE en Español¹.
- Organización de talleres y seminarios, elaboración de estudios, organización de reuniones y convocatoria de cursos de formación de expertos.
- Utilización de las redes sociales como plataforma y vehículo de comunicación e intercambio en español.

Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo llevará cabo estas actividades con aquellas partes interesadas que desempeñen una labor destacada en la promoción del español.

2.5.2. Objetivo Estratégico 2. Contribuir a la expansión y el fomento de la presencia del español tanto en ámbitos tradicionales como en campos de tecnología e innovación.

Objetivo Operativo 2.1.- Fortalecer el compromiso de España con la defensa del español y su potenciación en el mundo a través de la acción diplomática bilateral.

El aumento constante del número de hispanohablantes, el valor económico y científico de la lengua y la cultura, la presencia y el potencial evidente tanto en la producción audiovisual como en internet y su uso extendido en redes sociales consolidan la relevancia del español como lengua de valor global, así como de gran reconocimiento a nivel mundial. Las siguientes actuaciones contribuirán a apoyar su impacto e influencia:

- Elaboración de notas sobre el español en el mundo para los viajes y visitas de Altas Autoridades del Estado.
- Elaboración y actualización de documentos para dar a conocer el liderazgo del español y su valor tanto en ámbitos tradicionales como en los campos de la tecnología e la innovación.
- Difusión de notas e informes sobre la situación del español.
- Incorporación de la dimensión del español en proyectos de cooperación.

¹ Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) En Español es una iniciativa integrada y tractora de alto valor estratégico que conjuga la promoción de sectores estratégicos y emergentes de la economía española con la transición a una economía digital.

Objetivo Operativo 2.2.- Promover una mayor presencia del español en foros y organizaciones internacionales.

El español goza en la actualidad de un lugar de privilegio en los principales foros internacionales. Con el objetivo de reforzar su papel como instrumento de comunicación, se planea llevar a cabo distintas actuaciones:

- Participación en Congresos Internacionales de la Lengua Española.
- Presencia en ferias y festivales internacionales.
- Participación en actividades artísticas y culturales que tengan como objeto el fomento del español.
- Otras actuaciones encaminadas a reforzar la presencia del español como lengua de trabajo en organizaciones internacionales.

Objetivo Operativo 2.3.- Fomentar una diplomacia científica, económica, social y cultural basada en el español

El español es en la actualidad la segunda lengua en la que más textos de carácter científico se publican. No obstante, existe un gran margen de mejora en este y en otros sectores como el del turismo idiomático, donde también ocupa el segundo lugar de relevancia. Con este objetivo, se llevarán cabo distintas actuaciones en ámbitos específicos para consolidar este gran capital del español en el contexto global actual y de futuro:

- Acciones encaminadas a promover la producción científica en español.
- Actuaciones orientadas a fomentar el aprendizaje en español, con especial énfasis en el turismo “idiomático” y la formación.
- Iniciativas dirigidas a fomentar y desarrollar la cultura en español y del español, junto con las industrias culturales y audiovisuales.

2.6. Acción Instrumental (Servicios Centrales)

2.6.1. Objetivo Estratégico 1.- Facilitar los medios necesarios para el adecuado funcionamiento de las Representaciones de España en el exterior.

Objetivo Operativo 1.1.- Garantizar los recursos humanos, financieros, materiales, los servicios informáticos y de comunicaciones y el asesoramiento técnico que necesiten las Representaciones en el exterior para el cumplimiento de los objetivos.

Las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares requieren de forma ineludible, para el desarrollo de sus cometidos, del apoyo del resto de Gestores del Programa pertenecientes a los Servicios Centrales, cuyas funciones más relevantes, que afectan de forma transversal a las distintas Áreas de actividad, son las siguientes:

- Dotar a las Representaciones de los recursos económicos y, en su caso, materiales, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios.
- Gestionar los recursos humanos tanto del personal funcionario como contratado destinados en los Servicios Centrales y en el exterior, así como los recursos económicos que estos implican, proporcionando asistencia a todo el personal, así como formación tanto presencial como on-line, que mejore las capacidades necesarias para el desempeño de su puesto de trabajo.
- Gestionar y tramitar el arrendamiento de inmuebles en el exterior para su uso como cancillería o como residencia de Embajador o, excepcionalmente, Cónsul General, en lugares donde no existan inmuebles propiedad del Estado español.
- Gestionar el patrimonio inmobiliario del Estado en el exterior, tramitando las compras, ventas y cesiones de uso del mismo.
- Promover y gestionar los proyectos de arquitectura y las obras de edificios de nueva planta, adecuación o reforma, las rehabilitaciones y el mantenimiento y conservación de los inmuebles que albergan las Representaciones de España en el Exterior, de forma que se garantice el buen estado y operatividad de las instalaciones para el adecuado cumplimiento de los fines a los que sirven.
- Gestionar el amueblamiento de las Representaciones, lo que comprende tanto el suministro y la reposición de bienes muebles como el mantenimiento de mobiliario y obras de arte, así como el equipamiento de enseres, útiles y menaje.
- Configurar, mantener y gestionar el inventario de los bienes inmuebles ocupados, en propiedad o arrendamiento, por las Representaciones en el Exterior, incluso otros edificios afectados al MAUC.
- Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles existentes en las Representaciones de España en el Exterior, su mobiliario y obras de arte y en especial los depósitos de otras instituciones como Patrimonio Nacional y museos estatales.
- Dotar a las Representaciones de los sistemas y elementos de seguridad necesarios.

- Garantizar el buen estado del parque de vehículos necesario para el adecuado funcionamiento de las Representaciones.
- Gestionar y tramitar los contratos de los distintos servicios externos que se prestan a las Representaciones (servicios de vigilancia y protección de los edificios, tanto con medios personales físicos como electrónicos, de limpieza y de defensa jurídica, entre otros).
- Facilitar a las Representaciones los recursos necesarios para financiar sus gastos corrientes (material de oficina, artículos ordinarios no inventariables, suministros de agua y electricidad, etc.) y los actos protocolarios que se realicen.
- Suministrar a las Representaciones de España en el exterior el material consular necesario: etiquetas de visado, pasaportes, libros de Registro Civil, etc.
- Tramitar las comisiones de servicio derivadas de los desplazamientos propios de la actividad de las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares.
- Gestionar las indemnizaciones por razón del servicio previstas en el RD 462/2002, sobre indemnizaciones por razón de servicio, que traigan causa en los traslados del personal que presta servicio en el exterior: viaje de traslado, transporte de menaje y gastos de instalación.
- Gestionar la valija diplomática.
- Dotar, mantener, operar, administrar y desarrollar la red y los medios de tecnologías de la información y de las comunicaciones de las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares que resultan necesarios para el desarrollo de sus funciones, así como el correo diplomático y los sistemas de comunicaciones protegidas con las Representaciones en el Exterior, verificando su inventario y su correcto funcionamiento.
- Ejecución del Plan de Digitalización Consular que forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Suministro de fungibles y accesorios necesarios para el funcionamiento de los equipos de oficina y de movilidad en las Representaciones en el exterior.
- Mantenimiento y evolución del sistema nacional de gestión de visados instalado en las Oficinas Consulares que constituyen el Sistema Nacional de Información de Visados (VIS) y que se integra con el Sistema de Información de Visados Europeo (Sistema central VIS), incluyendo la mejora y actualización del equipamiento para la captura de los datos biométricos.

- Prestar soporte y asistencia técnica a los usuarios de las Representaciones en el Exterior en el manejo de los sistemas informáticos del MAUC, y resolver las dudas e incidencias que se presenten.
- Ejecutar el Plan de Actualización y Evolución de Infraestructuras y Sistemas de Información.
- Asistencias Técnicas para la gestión de oficinas para el desarrollo de los Planes de Transformación Digital y la Gestión de Sistemas de Información de Actividad de los Servicios Consulares.
- Atender los gastos de arrendamiento y mantenimiento de los Organismos Internacionales ubicados en Madrid (ACNUR).
- Ejecutar las directrices de la política documental y bibliográfica del Departamento.
- Dotar a las Representaciones de medios bibliográficos necesarios para el desarrollo de sus funciones (libros de legislación, acceso a las bases de datos de legislación vigente, acceso a las revistas de carácter económico y de política exterior en modalidad on-line etc.), así como atender las necesidades de actualización de las Bibliotecas Básicas de las Representaciones.
- Gestionar, a través del Centro de Vacunación Internacional M4, la administración de vacunas internacionales, y realizar el asesoramiento higiénico-sanitario al personal, del MAUC y de otros Departamentos, que participe en Misiones Internacionales.
- Suministrar medicamentos y material sanitario para los contenedores de primeros auxilios de las Embajadas y Consulados, a los presos españoles en el extranjero y a los ciudadanos españoles y extranjeros en situación de necesidad.
- Obtener información local relacionada con España y su política internacional e información referida a las actividades que España desarrolla en Organismos Internacionales, realizando su análisis y transmisión al MAUC y, en sentido inverso, transmitir información del Ministerio a las Representaciones en el exterior, así como proporcionar información a las Misiones Diplomáticas extranjeras.
- Transmitir a los órganos competentes del Departamento información sobre los temas de interés para nuestro país y para la colonia española, así como informes sobre la situación de los diferentes países en los que España mantiene representación diplomática.

– Formación en idiomas para personal del MAUC destinado en Representaciones de España en el exterior.

La Escuela Diplomática es el centro de formación del personal del Servicio Exterior del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de La Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado. En cumplimiento de las funciones atribuidas tanto por esta Ley como por el Real Decreto 1475/1987, de 27 de noviembre, la Escuela realiza las siguientes actividades:

Cursos de idiomas para seis Representaciones de España en el exterior para funcionarios del MAUC desplazados. Se imparten de manera presencial y a lo largo del año por el centro de formación que seleccione la propia Representación, a la que se da la opción de separar a los inscritos en distintos grupos en función del nivel de conocimiento del idioma de que se trate, así como de que los Jefes de Misión disfruten de clases particulares.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Objetivo Estratégico: Defensa de los intereses de España y potenciar las Relaciones Políticas y Económicas con los Países de las Diferentes Zonas

Acción diplomática bilateral. 1.a) Zona Países de la UE, Candidatos y del Espacio Económico Europeo

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollo de las relaciones bilaterales con los países de la UE, países candidatos y países del Espacio Económico Europeo

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Efectivos ¹ (Nº)	709	709	709	709	709
2. Representaciones ² (Nº)	36	35	36	36	36

¹ Incluye el personal en el exterior.

² Se incluyen las Embajadas de España en Turquía, Bulgaria y Rumanía.

Acción diplomática bilateral. 1.b) Zona Europa Oriental y Asia Central

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Desarrollo de las relaciones bilaterales con los países de Europa Oriental y Asia Central⁵

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos firmados (Nº)	16	16	16	16	16
2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	360	360	360	380	380
3. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	26	26	26	26	28
4. Encuentros y seminarios (Nº)	12	12	12	12	12
De medios:					
1. Efectivos ¹ (Nº)	151	151	151	151	151
2. Representaciones ² (Nº)	3	3	3	3	3
3. Apertura de Antenas diplomáticas ³ (Nº)	3	0	3	0	3
4. Transformación de Antenas en embajadas ⁴ (Nº)	---	---	2	0	2

¹ Incluye el personal en el exterior.

² Se excluyen las Embajadas de España en Turquía, Bulgaria y Rumania que pasan al O.O.1.1

³ Bielorrusia, Uzbekistán y Armenia.

⁴ Georgia y Azerbaiyán.

⁵ Cambio de denominación formal en 2022.

Acción diplomática bilateral. 1.c) Zona Magreb, Mediterráneo y Oriente Próximo

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Impulso y desarrollo de nuestras relaciones con los países del Magreb y Oriente Próximo, con especial atención a la construcción del Magreb Unido, al Proceso de Paz en Oriente Próximo y a la región del Golfo³

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos firmados (Nº)	5	2	5	4	5
2. Memoranda firmados (Nº)	15	10	15	4	10
3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	350	400	350	350	350
4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	75	75	75	21	30
5. Encuentros y seminarios (Nº)	6	6	6	1	5
De medios: ¹					
1. Efectivos ² (Nº)	486	486	486	486	486
2. Representaciones (Nº)	18	18	18	18	18

¹ Los indicadores de medios 1 y 2 son comunes a los objetivos operativos 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6.

² Incluye personal en el exterior.

³ Cambio de denominación formal en 2022.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Apoyo al Secretariado de la Unión por el Mediterráneo e impulso de su acción coordinadora de otros procesos e iniciativas en la región

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	60	30	60	30	60
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	18	8	18	5	8
3. Encuentros y seminarios (Nº)	4	4	4	3	4
4. Aprobación de proyectos (Nº)	20	10	20	1	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Impulso y desarrollo del posicionamiento de España en otros procesos subregionales e interregionales en el Mediterráneo

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	30	30	30	20	30
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	7	6	7	1	2
3. Encuentros y seminarios (Nº)	3	3	3	1	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Impulso de las relaciones con actores no gubernamentales en el Mediterráneo

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	20	15	20	1	10
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	10	6	10	0	10
3. Encuentros y seminarios (Nº)	3	4	5	1	3

Acción diplomática bilateral. 1.d) – Zona Iberoamérica

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Incremento y refuerzo de nuestra relación con los países de la zona, fomento de la actividad inversora española y de los intercambios comerciales entre España y los países de la región

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos, Convenios y Memoranda de entendimiento firmados (Nº)	10	10	10	10	10
2. Participación en MOE's (Misiones de Observación Electoral) (Nº Misiones)	4	4	5	5	5
3. Realización y participación en seminarios (Nº seminarios)	30	10	30	30	30
4. Viajes, visitas y reuniones de alto nivel (Nº)	40	20	40	40	40
De medios: ¹					
1. Efectivos ² (Nº)	513	513	513	513	513
2. Coste de viajes y reuniones ³ (Miles €)	285,00	125,00	285,00	285,00	285,00
3. Representaciones (Nº)	22	22	22	22	22

¹ Los indicadores de medios 1, 2 y 3 son comunes a los objetivos operativos 1.7 y 1.8.

² Incluye personal en el exterior.

³ Incluye importe de los conceptos "indemnizaciones por razón del servicio" y de "Reuniones y Conferencias"

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Consolidación y fortalecimiento del sistema de Cumbres, con el fin de dar un impulso político suficiente a la Comunidad Iberoamericana de Naciones

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos/resoluciones que consoliden la Comunidad Iberoamericana de Naciones (Nº)	18	10	20	32	24
2. Reuniones de alto nivel de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (Nº)	25	15	25	22	12
3. Nuevos programas de Cumbres (Nº)	5	5	5	4	4
4. Iniciativas aprobadas en programas de Cumbres existentes (Nº)	28	28	28	28	25

Acción diplomática bilateral. 1.e) – Zona América del Norte

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Incremento y refuerzo de nuestras relaciones con los EE.UU. y con Canadá; fomento del intercambio comercial y de inversiones. Desarrollo de las relaciones entre la UE y los países de la región

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos firmados (Nº)	3	3	4	3	3
2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	330	330	330	330	330
3. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	18	18	18	18	18
4. Encuentros y seminarios (Nº)	6	6	6	6	6
5. Foros (Nº)	1	1	1	1	1
De medios:					
1. Efectivos ¹ (Nº)	61	61	61	61	61
2. Representaciones (Nº)	2	2	2	2	2

¹ Incluye el personal en el exterior.

Acción diplomática bilateral. 1.f) – Zona África

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Mejora de las relaciones políticas con África subsahariana y con la Unión Africana

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos y memoranda firmados (Nº)	10	0	10	2	1
2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	200	350	300	320	320
3. Reuniones con Embajadores de la zona a nivel de Subdirector General o superior (Nº)	20	15	20	30	30
4. Viajes, visitas y encuentros bilaterales de delegaciones (Nº)	20	30	30	30	30
5. Asistencia a reuniones o cumbres de organizaciones regionales africanas de integración (Nº)	3	2	5	2	1
6. Organización de actividades conjuntas con Casa África (Nº)	5	1	5	4	5
De medios: ¹					
1. Efectivos ² (Nº)	380	380	380	380	380
2. Representaciones ³ (Nº)	22	22	22	22	22

¹ Los indicadores de medios 1 y 2 son comunes a los objetivos operativos 1.10, 1.11 y 1.12.

² Incluye personal en el exterior.

³ Dos Embajadas (Jartum y Addis Abeba), atribuidas a la zona del Mediterráneo, se inscriben en zona África.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Fortalecimiento de nuestra relación estratégica con África Occidental, con especial atención a la contribución de la empresa española a su desarrollo económico inclusivo¹

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos y memoranda firmados (Nº)	5	0	3	1	1
2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	90	150	200	175	175
3. Reuniones con Embajadores de la zona a nivel de Subdirector General o superior (Nº)	10	6	10	15	15
4. Viajes, visitas y encuentros bilaterales de delegaciones (Nº)	10	10	10	10	10
5. Asistencia a reuniones o cumbres de organizaciones regionales de integración de África occidental (Nº)	2	0	5	5	5
6. Organización de actividades conjuntas con Casa África (Nº)	3	1	2	1	1
7. Promover o participar en reuniones interministeriales de coordinación sobre políticas en África occidental (Nº)	3	0	3	0	0

¹ Cambio de denominación formal en 2022.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Mejora de nuestra participación en la política de prevención y gestión de conflictos en África subsahariana, y apoyo a la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad¹

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	30	50	30	50	50
2. Participación española en la elaboración de documentos de la UE, NN.UU. y otras OO.II. (Nº)	10	120	120	120	120
3. Colaboraciones con Organismos regionales (Nº)	5	3	5	3	3
4. Convocatoria o participación en reuniones intra o interministeriales de coordinación (Nº)	2	40	25	0	0

¹ Cambio de denominación formal en 2022.

Acción diplomática bilateral. 1.g) – Zona Asia-Pacífico

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. El fortalecimiento y consolidación de las relaciones bilaterales políticas con los principales países asiáticos, así como el refuerzo de las políticas públicas con los mismos, el impulso a la creación de redes institucionales y la colaboración con actores no gubernamentales

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Viajes y visitas o reuniones telemáticas de Delegaciones (Nº)	16	16	16	16	16
2. Foros (Nº)	3	3	3	3	3
3. Tribunales (Nº)	3	3	3	3	3
4. Colaboraciones con Fundaciones (Nº)	5	5	5	5	5
5. Acuerdos firmados (Nº)	9	9	9	9	9
6. Memoranda firmados (Nº)	12	12	12	12	12
De medios: ¹					
1. Efectivos ² (Nº)	313	313	313	313	313
2. Representaciones (Nº)	15	17	17	17	17

¹ Los indicadores de medios 1 y 2 son comunes a los objetivos operativos 1.13 y 1.14. En representaciones se incluyen 15 Embajadas y dos antenas diplomáticas.

² Incluye el personal en el exterior.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Impulso del multilateralismo y participación reforzada en foros de gestión de crisis y desafíos globales y regionales, así como en los procesos de diálogo entre la UE y Asia, en sus diferentes temas y formatos

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Asistencia a Conferencias y reuniones (Nº)	13	3	5	5	5

Acción diplomática bilateral. 1.h) Zona Gibraltar

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Mantener una política bilateral activa tendente al reconocimiento del derecho de España a la recuperación de la soberanía sobre Gibraltar y, con ella, de la integridad territorial española

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	46	46	46	46	100
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	6	6	10	6	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Defender los intereses españoles en la Cuestión de Gibraltar durante las negociaciones derivadas de la salida del Reino Unido de la UE

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	35	35	35	35	100
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	7	7	9	7	9

Acción Multilateral

Objetivo Estratégico: 1. Potenciar la Acción de los Organismos Internacionales, en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fomentar la presencia de España en los órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)	8	8	8	5	8
2. Acuerdos y Memoranda firmados(Nº)	7	7	7	5	8
3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	50	50	50	50	50
4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	18	18	18	18	18
5. Encuentros y seminarios (Nº)	5	5	5	3	5
De medios: ¹					
1. Efectivos en las 9 Representaciones competentes ² (Nº)	257	257	257	257	257
2. Contribuciones ³ (Miles €)	125.353,81	125.353,81	125.353,81	125.353,81	125.353,81
3. Representaciones (Nº)	8	8	8	8	8

¹ Los indicadores de medios son comunes al resto de objetivos operativos (del 2.1.2 al 2.1.13).

² Incluye personal en el exterior.

³ Sólo se incluyen en este indicador las Contribuciones cuyo pago repercute directamente en la consecución de este objetivo.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Otorgar una mayor visibilidad al papel de España en el sistema internacional de organismos internacionales técnicos y sectoriales

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)	10	5	10	4	10
2. Acuerdos y Memoranda firmados (Nº)	10	3	10	3	10
3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	55	30	55	55	55
4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	15	5	15	5	15
5. Encuentros y seminarios (Nº)	2	2	6	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Promoción del establecimiento en España de organismos internacionales

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)	5	2	5	3	3
2. Acuerdos y Memoranda firmados (Nº)	5	1	5	2	3
3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	31	10	31	15	15
4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	12	6	12	5	10
5. Encuentros y seminarios (Nº)	5	1	5	1	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Promover las candidaturas españolas a órganos y organismos internacionales

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	25	25	25	3	15
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	20	10	20	10	20
3. Encuentros y seminarios (Nº)	2	1	2	1	1
4. Intercambios acordados (Nº)	200	50	200	90	200
5. Candidaturas logradas (Nº)	4	4	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Potenciar la presencia de españoles en Organizaciones Internacionales

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	30	52	52	52	30
2. Encuentros y seminarios (Nº)	5	1	2	2	2
3. Profesionales españoles registrados en el sistema de alerta de convocatorias en Organismos Internacionales ¹ (Nº)	---	---	31.000	31.000	31.000
4. Convocatorias de puestos de trabajo en Organismos Internacionales difundidas entre profesionales españoles ² (Nº)	---	---	12.000	12.000	12.000

¹ y ² Indicadores incluidos desde 2021.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Asegurar la conformación de una posición española en los asuntos internacionales de Medio Ambiente

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)	5	5	5	3	4
2. Acuerdos y Memoranda firmados (Nº)	2	1	2	1	2
3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	60	55	60	30	50
4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	15	5	15	5	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Elaborar una estrategia de diplomacia humanitaria y garantizar la correcta representación de España en los Asuntos Humanitarios

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	25	25	25	1	25
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	22	22	22	22	22
3. Encuentros y seminarios (Nº)	2	2	2	1	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Promover y proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho¹

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Encuentros y seminarios (Nº)	15	7	15	13	15
2. Candidaturas presentadas (Nº)	2	2	2	3	3
3. Misiones Observación Electoral (Nº)	13	12	20	15	12
De medios:					
1. Subvenciones a la sociedad civil para proyectos de defensa y divulgación de Derechos Humanos (Miles €)	184,00	175,00	184,00	484,00	484,00
2. Coste programa de protección de defensores de Derechos Humanos amenazados en sus países (Miles €)	16,00	0,00	16,00	0,00	16,00
3. Subvenciones para la promoción de la lucha para la pena de muerte (Miles €)	100,00	100,00	100,00	150,00	150,00

¹ Cambio de denominación formal en 2022.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Coordinar la relación de España con los mecanismos del sistema internacional de protección de los derechos humanos¹

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	20	75	75	75	75
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	5	3	6	2	3
3. Encuentros y seminarios (Nº)	2	2	2	2	2

¹ Cambio de denominación formal en 2022.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Promover la posición de España como actor de referencia en la mediación internacional, contribuyendo a las iniciativas de resolución de conflictos de la UE y NNUU¹

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	30	30	35	35	30
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	10	10	20	20	20
3. Encuentros y seminarios (Nº)	5	4	15	15	10

¹ Cambio de denominación formal en 2022.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Desarrollar en los foros multilaterales relevantes las acciones más adecuadas para coadyuvar al objetivo final de la recuperación de la integridad territorial española

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	55	55	55	55	55
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	9	9	9	8	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y hacer un seguimiento de la misma en los Organismos Internacionales

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	---	2	2	2	2
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	---	1	1	1	1
3. Encuentros y seminarios (Nº)	---	0	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD

13. Aplicar los Pactos Globales de Naciones Unidas sobre los Refugiados y sobre la Migración Segura, Regular y Ordenada

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)	---	1	1	1	1
2. Acuerdos y Memoranda firmados(Nº)	---	1	1	1	1
3. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	---	2	2	2	2
4. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	---	2	3	2	2
5. Encuentros y seminarios (Nº)	---	0	2	2	2

Acción Multilateral

Objetivo Estratégico: 2. Potenciar la presencia e influencia de España en los procesos de definición de la política de paz y seguridad de las principales OO.II., adaptándola a los nuevos desafíos

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Potenciar la participación y defensa de los intereses de España en los organismos internacionales de seguridad

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Programas y participaciones con contribución española en materia de seguridad (Nº)	5	5	5	5	5
2. Acuerdos y Memoranda en negociación (Nº)	11	11	11	11	11
3. Acuerdos y Memoranda firmados(Nº)	9	9	9	9	9
4. Consultas políticas, seminarios y encuentros (Nº)	14	14	14	14	14
5. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	52	52	52	52	52
6. Actividades para el fomento de la participación española en Misiones de Mantenimiento de la Paz (Nº)	1	1	1	1	1
7. Asistencia a conferencias (Nº)	15	15	15	15	15
De medios: ¹					
1. Efectivos ² (Nº)	32	32	32	32	32
2. Contribuciones (Miles €)	236.037,55	236.037,55	236.037,55	236.037,55	236.037,55
3. Representaciones (Nº)	1	1	1	1	1

¹ Los indicadores de medios 1, 2 y 3 son comunes al resto de objetivos operativos (del 2.2.2 al 2.2.5).

² Incluye el personal en el exterior.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Aumentar el peso de España en la Política Exterior y Seguridad Común de la UE (PESC) y garantizar la presencia de esa dimensión PESC en la política exterior española

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	100	100	100	100	100
2. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	12	12	12	12	12
3. Encuentros y seminarios (Nº)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Promover el desarme y la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva tanto a nivel nacional como internacional

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Programas con contribución española en materia de no proliferación y desarme (Nº)	10	10	10	10	10
2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	85	100	95	95	95
3. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	50	15	60	20	60
4. Encuentros y seminarios (Nº)	5	1	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Impulsar la elaboración, propuesta y aplicación de una estrategia nacional para hacer frente al terrorismo internacional

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Programas con contribución española en materia de lucha contra el terrorismo (Nº)	5	5	5	5	5
2. Documentos de información, análisis y propuestas (Nº)	125	125	125	125	125
3. Viajes y visitas de delegaciones (Nº)	25	10	25	6	50
4. Encuentros y seminarios (Nº)	4	1	4	2	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Promover un ciberespacio internacional seguro y confiable en apoyo a los intereses nacionales

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos y Memoranda firmados(Nº)	0	1	0	2	1
2. Viajes EME Ciberseguridad (Nº)	15	1	15	0	10
3. Encuentros y seminarios (Nº)	---	10	10	13	12

Acción Diplomática en el ámbito económico

Objetivo Estratégico 1: Potenciación de las relaciones económicas y de diplomacia económica, a través de la actividad diplomática bilateral y multilateral.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Diplomacia económica y defensa de los intereses económicos de España en el exterior a nivel global, así como en foros multilaterales económicos y comerciales incluyendo la OCDE, contribución a la solución de contenciosos económicos, comerciales y empresariales; colaboración y coordinación con otros Ministerios e iniciativas de diplomacia económica.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados¹:					
1. Participación y preparación en viajes y visitas de Alto Nivel acompañando a Jefes del Estado, Ministro, Secretario de Estado y otros viajes de la DG (Nº)	100	100	100	100	100
2. Visitas de empresas y Asistencia a reuniones de Fundaciones, Consejos, Comités, Casas, Patronatos y organismos empresariales (Nº)	300	300	300	200	200
3. Número notas e informes (incluyendo para visitas de Alto Nivel) (Nº)	600	600	600	280	280
4. Número boletines sobre empresas en el extranjero (Nº)	50	24	24	64	64
5. Número de publicaciones (Nº)	2	2	2	1	2
6. Número visitas embajadores extranjeros a empresas ² (Nº)	4	3	4	1	3
7. Programa embajadores españoles (Nº)	5	0	8	9	9
8. Tratados Internacionales: expedientes tramitados ante el Consejo de Ministros (Nº)	24	0	24	4	4
9. Otros acuerdos de contenido económico: ³ (Nº)	5	0	6	4	4

¹ Los indicadores de resultados 1 y 2 son comunes a los dos objetivos operativos (3.1.1 y 3.1.2).

² En función de la evolución del COVID-19 la estimación sería para la ejecución prevista en 2021 entre 0 y 1.

³ Se consignan las tomas de conocimiento de Acuerdos Administrativos, de Enmiendas de Instrumentos Multilaterales, de Acuerdos Internacionales No Normativos –MOUs- y, en su caso, las relativas a denuncias de Tratados y procedimientos amistosos de Convenios tributarios.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Fomento de las comunicaciones aéreas, marítimas y terrestres de España con los demás países. Apuesta por las telecomunicaciones y por el desarrollo espacial; así como presencia activa de España en el marco de la cooperación ártica y antártica.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados¹:					
1. Participación y preparación en viajes y visitas de Alto Nivel acompañando a Jefes del Estado, Ministro, Secretario de Estado y otros viajes de la DG (Nº)	100	0	100	100	100
2. Visitas de empresas y Asistencia a reuniones de Fundaciones, Consejos, Comités, Casas, Patronatos y organismos empresariales (Nº)	300	0	300	200	200

¹ Los indicadores de resultados 1 y 2 son comunes a los dos objetivos operativos (3.1.1 y 3.1.2).

Acción Consular

Objetivo Estratégico: 1. Proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y facilitar el ejercicio de sus derechos, así como colaborar en la política de extranjería y en la coordinación de la política migratoria en los ámbitos bilateral y multilateral.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Simplificación de las gestiones consulares a los ciudadanos españoles en el exterior y atención a sus demandas

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pasaportes expedidos (Nº)	325.000	240.000	325.000	350.000	350.000
2. Visados expedidos (Nº)	1.650.000	2.000.000	1.650.000	2.000.000	2.000.000
3. Actuaciones de fe pública resueltas (Nº)	29.000	25.000	29.000	29.000	29.000
4. Inscripciones en el Registro Civil (Nº)	155.000	130.000	155.000	150.000	150.000
5. Gestión de ayudas económicas (Nº)	12.000	8.500	8.750	8.750	9.000
6. Movimientos en el CERA (Censo Electoral Residentes Ausentes) (Nº)	530.000	570.000	530.000	530.000	530.000
7. Legalizaciones (Nº)	1.050.000	340.000	1.050.000	340.000	340.000
De medios:					
1. Oficinas Consulares (Nº)	90	90	90	88	88

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mejorar y ampliar la asistencia a las mujeres españolas y a los menores y dependientes a su cargo, víctimas de violencia en el extranjero

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Expedientes de ayudas consulares concedidas a víctimas de violencia de género en el exterior, al año ¹ (Nº)	----	----	50	40	50

¹ Objetivo con indicadores incluido desde 2021.

Acción diplomática para fomento del español

Objetivo Estratégico 1: Asegurar la coherencia, dentro de una estrategia común, de la acción de las diferentes instituciones encargadas de velar por la defensa del español en el mundo, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Cultura y Deporte.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Asegurar la coherencia, dentro de una estrategia común, de la acción de las diferentes instituciones encargadas de velar por la defensa del español en el mundo, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Cultura y Deporte.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados¹:					
1. Encuentros, cursos y seminarios (Nº)	---	---	---	---	50
2. Redes y alianzas (Nº)	---	---	---	---	50

¹ Indicadores nuevos en 2022.

Objetivo Estratégico 2: Contribuir a la expansión y el fomento de la presencia del español tanto en ámbitos tradicionales como en campos de tecnología e innovación.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Contribuir a la expansión y el fomento de la presencia del español tanto en ámbitos tradicionales como en campos de tecnología e innovación.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados¹:					
1. Notas, informes y documentos (Nº)	---	---	---	---	50
2. Viajes y visitas (Nº)	---	---	---	---	50

¹ Indicadores nuevos en 2022.

Acción instrumental (Servicios Centrales en Madrid)

Objetivo Estratégico 1: Facilitar los medios necesarios para el adecuado funcionamiento de las Representaciones de España en el exterior.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Garantizar los recursos humanos, financieros, materiales, los servicios informáticos y de comunicaciones y el asesoramiento técnico que necesiten las Representaciones en el exterior

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Visados comunitarios (Nº)	1.751.000	2.000.000	2.000.000	1.150.000	1.800.000
2. Pasaportes y otros (Nº)	357.000	462.200	462.200	255.000	400.000
3. Comisiones de servicio (Nº)	2.490	2.500	2.500	2.500	2.500
4. Indemnizaciones por razón servicio (traslados del personal) (Nº expedientes)	600	490	490	490	510
5. Arrendamiento de inmuebles en el exterior (Nº contratos)	224	215	215	215	220
6. Compra, venta y cesión de uso de inmuebles en el exterior (Nº expedientes)	5	1	1	2	1
7. Seguridad con medios físicos (con o sin medios electrónicos) (Nº trabajos)	225	74	225	75	225
8. Seguridad vehículos (Nº blindajes)	2	6	2	6	8
9. Renovación parque móvil (Nº)	21	17	21	13	20
10. Suministro mobiliario y enseres (Nº pedidos unitarios atendidos)	1.300	1.500	1.300	1.500	1.300
11. Obras mayores fase proyecto (Nº)	7	6	8	7	9
12. Obras mayores fase ejecución (Nº)	11	5	13	9	15
13. Incidencias y peticiones de servicios informáticos resueltas (Nº)	23.000	40.000	25.000	38.000	36.000
14. Suministro equipos informáticos (Nº)	1.500	1400	2100	2.500	2.500
15. Adquisición local de equipos informáticos y comunicaciones (Nº)	140	70	100	80	100
16. Actualización de aplicaciones informáticas (Nº versiones)	60	280	300	336	400
17. Puestos de teletrabajo (Acceso Escritorio) ¹ (Nº)	---	650	700	650	1.400
18. Cursos de idiomas para personal del MAUC destinado a Representaciones de España en el exterior. (Escuela Diplomática) (Nº Cursos) (Nº Horas)	5 450	3 270	5 450	5 300	6 375
19. Acciones de comunicación ² (Nº)	----	---	12	12	12

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	363	270	296	193	250
2. Visados comunitarios (coste) (Miles €)	3.027,51	3.457,34	3.457,34	2.000,00	3.500,00
3. Pasaportes y otros (coste) (Miles €)	3.150,21	5.595,01	5.595,01	4.000,00	5.000,00
4. Comisiones de servicio (Miles €)	1.053,63	1.053,64	1.053,64	500,00	800,00
5. Indemnizaciones por razón del servicio: traslados del personal (Miles €)	7.488,41	6.728,41	6.728,41	6.200,00	6.800,00
6. Arrendamiento de inmuebles en el exterior (Miles €)	25.424,86	25.424,86	25.424,86	25.700,00	26.000,00
7. Expedientes de inversión de carácter inmaterial: (Miles €)	76,33	0,00	266,50	0,00	533,00
8. Presupuesto invertido en acciones de comunicación ³ (Miles €)	---	---	250,00	240,00	240,00

1, 2 y 3 Indicadores incluidos desde 2021.

ANEXO 1**EMBAJADAS DE ESPAÑA**

EMBAJADAS (PROGRAMA 142A)		
Número	País	Capital
1	Afganistán	Kabul
2	Albania	Tirana
3	Alemania	Berlín
4	Andorra	Andorra La Vella
5	Angola	Luanda
6	Arabia Saudí	Riad
7	Argelia	Argel
8	Argentina	Buenos Aires
9	Australia	Camberra
10	Austria	Viena
11	Bangladesh	Dhaka
12	Bélgica	Bruselas
13	Bolivia	La Paz
14	Bosnia-Herzegovina	Sarajevo
15	Brasil	Brasilia
16	Bulgaria	Sofía
17	Cabo Verde	Praia
18	Camerún	Yaundé
19	Canadá	Ottawa
20	Chile	Santiago de Chile
21	China R. P.	Pekín
22	Chipre	Nicosia
23	Colombia	Santa Fe de Bogotá
24	R. D. Congo	Kinshasa
25	Corea Rep.	Seul
26	Costa Marfil	Abidjan
27	Costa Rica	San José
28	Croacia	Zagreb
29	Cuba	La Habana
30	Dinamarca	Copenhague
31	Ecuador	Quito
32	Egipto	El Cairo
33	El Salvador	San Salvador
34	Emiratos Árabes	Abu Dhabi
35	Eslovenia Rep.	Liubiana
36	Estados Unidos de América	Washington
37	Estonia	Tallin
38	Etiopía	Addis-Abeba

EMBAJADAS (PROGRAMA 142A)		
Número	País	Capital
39	Filipinas	Manila
40	Finlandia	Helsinki
41	Francia	París
42	Gabón	Libreville
43	Ghana	Accra
44	Grecia	Atenas
45	Guatemala	Guatemala
46	Guinea Bissau	Bissau
47	Guinea Conakry	Conakry
48	Guinea Ecuatorial	Malabo
49	Haití	Puerto Príncipe
50	Honduras	Tegucigalpa
51	Hungría	Budapest
52	India	Nueva Delhi
53	Indonesia	Yakarta
54	Irak	Bagdad
55	Irán	Teherán
56	Irlanda	Dublín
57	Israel	Tel Aviv
58	Italia	Roma
59	Jamaica	Kingston
60	Japón	Tokio
61	Jordania	Amman
62	Kazajstán	Nur-Sultán
63	Kenia	Nairobi
64	Kuwait	Kuwait
65	Letonia	Riga
66	Líbano	Beirut
67	Libia	Trípoli
68	Lituania	Vilnius
69	Luxemburgo	Luxemburgo
70	Macedonia	Skopje
71	Malasia	Kuala Lumpur
72	Mali	Bamako
73	Malta	La Valetta
74	Marruecos	Rabat
75	Mauritania	Nuackchott
76	México	México
77	Mozambique	Maputo
78	Namibia	Windhoek
79	Nicaragua	Managua
80	Níger	Niamey

EMBAJADAS (PROGRAMA 142A)		
Número	País	Capital
81	Nigeria	Abuja
82	Noruega	Oslo
83	Nueva Zelanda	Wellington
84	Omán	Mascate
85	Países Bajos	La Haya
86	Pakistán	Islamabad
87	Panamá	Panamá
88	Paraguay	Asunción
89	Perú	Lima
90	Polonia	Varsovia
91	Portugal	Lisboa
92	Qatar	Doha
93	Reino Unido	Londres
94	República Checa	Praga
95	República Dominicana	Santo Domingo
96	República Eslovaca	Bratislava
97	Rumanía	Bucarest
98	Rusia	Moscú
99	Santa Sede	Roma (Santa Sede)
100	Senegal	Dakar
101	Serbia y Montenegro	Belgrado
102	Singapur	Singapur
103	Siria	Damasco
104	Sudáfrica	Pretoria
105	Sudán	Jartúm
106	Suecia	Estocolmo
107	Suiza	Berna
108	Tailandia	Bangkok
109	Tanzania	Dar Es Salaam
110	Trinidad y Tobaqo	Puerto España
111	Túnez	Túnez
112	Turquía	Ankara
113	Ucrania	Kiev
114	Uruguay	Montevideo
115	Venezuela	Caracas
116	Vietnam	Hanoi
117	Yemen	Sanaa
118	Zimbabwe	Harare

**EMBAJADAS
Y REPRESENTACIONES PERMANENTES
EN OO. II.
(PROGRAMA 142A)**

Número	País	Capital
1	Austria	R. P. OO.II. Viena
2	Austria	R.P. OSCE
3	Bélgica	R.P. OTAN Bruselas
4	Estados Unidos	OEA Washington
5	Estados Unidos	ONU Nueva York
6	Francia	C°. Eur. Estrasburgo
7	Francia	OCDE París
8	Francia	UNESCO París
9	Suiza	ONU Ginebra

ANEXO 2

MISIONES PERMANENTES DE ESPAÑA

SEDES	ORGANISMOS
Bruselas	- Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) - UE (UE) (Programa 142B)
Estrasburgo	- Consejo de Europa
Ginebra	- Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, como: <ul style="list-style-type: none">. Organización Mundial del Comercio (OMC). Organización Internacional del Trabajo (OIT). Organización Meteorológica Mundial (OMM). Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Organización Mundial de la Salud (OMS). Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Alto Comisionado NN.UU. para los Refugiados (ACNUR). Alto Comisionado NN.UU. para los Derechos Humanos (ACNUDH). Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
Nueva York	- Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus Fondos y Programas (PNUD, UNICEF, etc.).
París	- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). - Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
Viena	- Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales, como: <ul style="list-style-type: none">. Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA). Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) - Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)
Washington	- Organización de Estados Americanos (OEA). Misión observadora.

A estas Misiones Permanentes, deben añadirse los **Representantes o Delegados Permanentes de España** ante los siguientes Organismos:

Berna	- Unión Postal Universal (UPU)
Roma	- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura la Alimentación (FAO)
Londres	- Organización Marítima Internacional - Organización Internacional del Café - Organización Internacional del Cacao - Organización Internacional del Caucho Natural - Comisión Internacional de la Ballena - Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Nordeste - Consejo Internacional del Trigo - Consejo Internacional del Estaño
Montreal	- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
Nairobi	- Programa Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) - ONU Hábitat

ANEXO 3**CONSULADOS GENERALES Y CONSULADOS**

PAÍSES	CIUDADES	CLASIFICACIÓN
ALEMANIA (R.F.)	Düsseldorf	CONSULADO GENERAL
	Frankfort	CONSULADO GENERAL
	Hamburgo	CONSULADO GENERAL
	Munich	CONSULADO GENERAL
	Stuttgart	CONSULADO GENERAL
ANDORRA	Andorra la Vella	CONSULADO GENERAL
ARGELIA	Argel	CONSULADO GENERAL
	Orán	CONSULADO GENERAL
ARGENTINA	Bahía Blanca	CONSULADO GENERAL
	Buenos Aires	CONSULADO GENERAL
	Córdoba	CONSULADO GENERAL
	Mendoza	CONSULADO GENERAL
	Rosario	CONSULADO GENERAL
AUSTRALIA	Melbourne	CONSULADO GENERAL
	Sydney	CONSULADO GENERAL
BÉLGICA	Bruselas	CONSULADO GENERAL
BOLIVIA	Sta. Cruz de la Sierra	CONSULADO GENERAL
BRASIL	Porto Alegre	CONSULADO GENERAL
	Río de Janeiro	CONSULADO GENERAL
	Salvador-Bahía	CONSULADO GENERAL
	Sao Paulo	CONSULADO GENERAL
	Montreal	CONSULADO GENERAL
CANADÁ	Toronto	CONSULADO GENERAL
	Santiago de Chile	CONSULADO GENERAL
CHILE	Hong Kong	CONSULADO GENERAL
CHINA	Shanghai	CONSULADO GENERAL
	Pekín	CONSULADO GENERAL
	Cantón	CONSULADO GENERAL
	Chengdu	CONSULADO GENERAL
	Santa Fe de Bogotá	CONSULADO GENERAL
COLOMBIA	La Habana	CONSULADO GENERAL
CUBA	Guayaquil	CONSULADO GENERAL
ECUADOR	Quito	CONSULADO GENERAL

PAÍSES	CIUDADES	CLASIFICACIÓN	
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Boston	CONSULADO GENERAL	
	Chicago	CONSULADO GENERAL	
	Houston	CONSULADO GENERAL	
	Los Ángeles	CONSULADO GENERAL	
	Miami	CONSULADO GENERAL	
	Nueva York	CONSULADO GENERAL	
	San Francisco	CONSULADO GENERAL	
FILIPINAS	Manila	CONSULADO GENERAL	
FRANCIA	Bayona	CONSULADO GENERAL	
	Burdeos	CONSULADO GENERAL	
	Estrasburgo	CONSULADO GENERAL	
	Lyon	CONSULADO GENERAL	
	Marsella	CONSULADO GENERAL	
	Montpellier	CONSULADO GENERAL	
	París	CONSULADO GENERAL	
	Pau	CONSULADO GENERAL	
	Perpiñán	CONSULADO GENERAL	
	Toulouse	CONSULADO GENERAL	
GUINEA ECUATORIAL	Bata	CONSULADO GENERAL	
INDIA	Mumbai	CONSULADO GENERAL	
ITALIA	Milán	CONSULADO GENERAL	
	Nápoles	CONSULADO GENERAL	
	Roma	CONSULADO GENERAL	
	Jerusalén	CONSULADO GENERAL	
JERUSALÉN	Jerusalén	CONSULADO GENERAL	
MARRUECOS	Agadir	CONSULADO GENERAL	
	Casablanca	CONSULADO GENERAL	
	Larache	CONSULADO	
	Nador	CONSULADO GENERAL	
	Rabat	CONSULADO GENERAL	
	Tánger	CONSULADO GENERAL	
	Tetuán	CONSULADO GENERAL	
	MAURITANIA	Nouadhibou	CONSULADO
	MÉXICO	Guadalajara	CONSULADO GENERAL
		México	CONSULADO GENERAL
Monterrey		CONSULADO GENERAL	

PAÍSES	CIUDADES	CLASIFICACIÓN
NIGERIA	Lagos	CONSULADO GENERAL
PAÍSES BAJOS	Amsterdam	CONSULADO GENERAL
PERÚ	Lima	CONSULADO GENERAL
PORTUGAL	Lisboa	CONSULADO GENERAL
	Oporto	CONSULADO GENERAL
PUERTO RICO	San Juan de Puerto Rico	CONSULADO GENERAL
REINO UNIDO	Edimburgo	CONSULADO GENERAL
	Londres	CONSULADO GENERAL
	Mánchester	CONSULADO GENERAL
REPÚBLICA DOMINICANA	Santo Domingo	CONSULADO GENERAL
RUSIA	Moscú	CONSULADO GENERAL
	San Petersburgo	CONSULADO GENERAL
SENEGAL	Dakar	CONSULADO GENERAL
SUDÁFRICA	Ciudad del Cabo	CONSULADO GENERAL
SUIZA	Berna	CONSULADO GENERAL
	Ginebra	CONSULADO GENERAL
	Zurich	CONSULADO GENERAL
TURQUÍA	Estambul	CONSULADO GENERAL
URUGUAY	Montevideo	CONSULADO GENERAL
VENEZUELA	Caracas	CONSULADO GENERAL

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 142B. Acción Diplomática ante la Unión Europea

PROGRAMA 142B

ACCIÓN DIPLOMÁTICA ANTE LA UNIÓN EUROPEA (UE)

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Objeto del Programa

En líneas generales, el objetivo del programa “Acción diplomática ante la UE” podría resumirse en la frase: “formular, coordinar y ejecutar la política de España en el ámbito de la UE y en Europa, en general”. De manera más específica, busca determinar y llevar a cabo la política española tanto en el ámbito comunitario como respecto de los países que la integran, incluidos los países candidatos, del Espacio Económico Europeo y otros países europeos. Su objeto es el de formular una adecuada defensa de los intereses españoles en una serie de ámbitos de variada naturaleza y contenido, así como incentivar la participación de funcionarios españoles en las Instituciones de la UE. Asimismo, la supervisión a nivel nacional de la aplicación del derecho que emana de dichas Instituciones de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE es otro de sus más destacados fines. Precisamente, las relaciones de nuestro país con esta instancia jurisprudencial, y la defensa, en su seno, de nuestros intereses, así como la supervisión de las relaciones financieras entre España y la Unión, son otros de los puntos capitales de este programa.

1.2. Órgano gestor

Las actividades públicas que se derivan de este programa están asignadas en su integridad al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que las aplica por medio de la Secretaría de Estado para la Unión Europea (en adelante, SEUE).

A dicha Secretaría de Estado, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 808/2021, de 21 de septiembre, *por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*, en relación con el Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, *por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el*

que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, le compete:

1. En el ámbito de la UE:

– La coordinación de todas aquellas actividades que las Administraciones Públicas realicen en el marco supranacional de la UE, con respeto a las competencias que tengan atribuidas, así como la conservación de las relaciones con los órganos competentes de la AGE y las Administraciones autonómicas y locales para la realización de las mismas.

– La elaboración y envío de instrucciones al Embajador Representante Permanente de España ante la UE, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 260/1986, de 17 de enero, por el que se crea la Representación Permanente de España ante las Comunidades Europeas.

– La información al Parlamento Español de todas estas actividades y competencias antes descritas, a través de las comparecencias regulares del Secretario de Estado, así como a las Comunidades Autónomas, en el seno de la Conferencia para Asuntos Relacionados con la UE. Del mismo modo, los contactos con los diputados españoles que ejercen sus funciones en el Parlamento Europeo, los representantes de los demás Estados Miembro de la Unión, y las Instituciones comunitarias son regulares e ininterrumpidos.

– La adecuada coordinación interministerial sobre la posición española respecto de las negociaciones tendentes a la adhesión a la UE de los países candidatos.

2. En el ámbito de las relaciones bilaterales con los países europeos:

– La promoción del impulso político necesario para el desarrollo de las relaciones bilaterales entre los países de la UE, países candidatos y países del Espacio Económico Europeo.

– La formulación y ejecución de la política exterior de España con Europa.

Una parte importante de las competencias de la SEUE se ejecutan a través de la Representación Permanente de España ante la UE en Bruselas. Ésta, conforme a lo establecido en el Real Decreto 260/1986, de 17 de enero, por el que se crea la Representación Permanente de España ante las Comunidades Europeas, es una unidad orgánica dependiente, administrativa y financieramente del MAUC a través de la SEUE y es el órgano acreditado, con carácter representativo y de gestión, por el Estado español ante la UE encargado de asegurar la presencia de España en las instituciones y órganos dependientes de la misma.

De la **SEUE** dependen los siguientes órganos directivos:

– **La Secretaría General para la UE** que ejercerá la función de colaborar con la Secretaría de Estado para la UE en las funciones de asistencia a la persona titular del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en la formulación y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de la Unión Europea, coordinando la actuación en esta de los órganos competentes de la Administración General del Estado.

De esta Secretaría General dependen las dos siguientes Direcciones Generales:

– **La Dirección General de Integración y Coordinación de Asuntos Generales de la UE**, que tiene atribuidas las siguientes competencias:

- a) El seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en sus diversas políticas, el seguimiento y la coordinación de las actuaciones de los Ministerios en estas políticas de la posición española ante la UE.
- b) La coordinación del proceso de fijación de la posición española en la Unión Europea en materia de política comercial, arancelaria, aduanera y materias fiscales afines.
- c) La representación del Reino de España, en coordinación con los demás Departamentos ministeriales competentes, en los comités y subcomités de los instrumentos relativos a la política de cooperación internacional para el desarrollo sostenible de la Unión Europea, así como en otros órganos responsables de la gestión de fondos de la Unión Europea para garantías y operaciones de blending. Esta competencia se desarrollará en coordinación con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y en el marco de la política de cooperación definida por esta.
- d) La preparación de las reuniones del Consejo de Asuntos Generales de la UE.
- e) En relación con el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y de los Grupos y Comités de Evaluación Schengen, la coordinación de las políticas pertinentes y el seguimiento de los mismos, respectivamente. También corresponde a esta dirección general la coordinación de las evaluaciones que recaen sobre las actuaciones españolas.

- f) El seguimiento y coordinación de aquellas cuestiones institucionales comunitarias que afectan a España como, de forma específica, los procedimientos de reforma seguidos en el seno de la UE, las relaciones con sus instituciones y la participación de las Comunidades Autónomas en sus asuntos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Hacienda y Función Pública, de acuerdo con la legislación vigente.
- g) La gestión conjunta y coordinada de la posición que España defienda en relación con la política de ampliación y en su caso, retirada de la UE.
- h) La promoción y defensa de la lengua española en las instituciones de la UE.
- i) La promoción de la presencia de españoles en la UE y sus Instituciones, sobre la base del principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.
- j) A través de la Subdirección General de Relaciones Exteriores y Asuntos Comerciales, el desarrollo de la Política Europea de Vecindad, para contribuir al desarrollo de los países situados en la vecindad comunitaria, defendiendo la posición española de dedicar dos tercios de los recursos a la vecindad sur, y un tercio a la oriental.

– **La Dirección General de Coordinación del Mercado Interior y otras Políticas Comunitarias**, a la que le compete:

- a) El seguimiento y la coordinación de las actuaciones de los Ministerios con competencia en estas políticas, así como la coordinación del proceso de fijación de la posición española en las mismas.
- b) La coordinación, seguimiento y gestión ante las instituciones de la UE de la notificación y comunicación de ayudas públicas.
- c) El seguimiento completo de los procesos de transposición, al Derecho Interno español, de las directivas comunitarias. De igual modo, la coordinación de todas aquellas relaciones entabladas ante el Tribunal de Justicia de la UE, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Subdirección General de Asuntos de la UE e Internacionales de la Abogacía General del Estado.

- d) El seguimiento y coordinación de los asuntos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el marco de la Comisión de Seguimiento y Coordinación de las actuaciones ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, sin perjuicio de las competencias de la Subdirección General de Asuntos de la Unión Europea e Internacionales de la Abogacía General del Estado.
- e) La instrucción de aquellos procedimientos de infracción iniciados por la Comisión Europea ante el Reino de España. De igual forma, la elaboración y coordinación de las Administraciones Públicas interesadas en las respuestas a los mismos en sus fases precontenciosas, con el apoyo de la Subdirección General de Asuntos de la UE e Internacionales de la Abogacía General del Estado.
- f) La prestación de asesoramiento jurídico en aquellos temas comunitarios que revistan esta naturaleza, sin perjuicio de las competencias de la Subdirección General de Asuntos de la UE e Internacionales de la Abogacía General del Estado.
- g) La coordinación en el proceso de fijación de la posición defendida por España en el seno de los grupos de trabajo del Consejo, en los grupos de expertos y Comités de la Comisión y otros grupos en el ámbito de sus funciones.
- h) La gestión y resolución de los casos del centro SOLVIT.
- i) El trabajo previo de preparación en el contexto del Consejo de Competitividad de la UE, en la parte que se refiere al Mercado Interior.
- j) La preparación del Comité Consultivo del Mercado Interior.
- k) La preparación de la parte relativa al mercado interior en el Grupo de Alto Nivel de Competitividad y Crecimiento del Consejo.
- l) La gestión de la normativa comunitaria por la que se establece un procedimiento de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los Servicios de la Sociedad de la Información.

– **La Dirección General de Europa Occidental, Central y Sudeste de Europa**, a la que le corresponden las siguientes funciones:

- a) La propuesta y ejecución de la política exterior de España en su área geográfica correspondiente.
- b) El estímulo de las relaciones bilaterales con los países de su área geográfica.
- c) La propuesta y el seguimiento de la posición de España respecto del contencioso de Gibraltar, en coordinación con el resto de órganos del MAUC, y de otros Departamentos Ministeriales y del resto de Administraciones Públicas.

Sin embargo, la actividad administrativa y de gestión que las Representaciones en el exterior llevan a cabo en las distintas áreas geográficas de influencia en que las mismas se encuadran, se financia con cargo al Programa 142A “Acción del Estado en el Exterior”.

- Como órgano de apoyo político y técnico del titular de la Secretaría de Estado existe un **Gabinete**, con nivel orgánico de subdirección general.
- Por último, está adscrita a la SEUE, sin perjuicio de su dependencia del Ministerio de Justicia, **la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Justicia de la UE**, con las funciones que las normas vigentes le atribuyen.

2. ACTIVIDADES

Con el objeto de llevar a cabo los objetivos fijados en el programa 142B, la SEUE desarrolla las siguientes actividades:

- Actuaciones y asistencias. Concurrencia de funcionarios y altos cargos de las Administraciones en las formaciones del Consejo de la UE, reuniones, comités, grupos de trabajo y actuaciones, en las sedes del Consejo, Comisión Europea, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia y del resto de las Instituciones de la UE, para defender las políticas e intereses españoles y comunitarios.
- Reuniones. Comités de coordinación organizados por la SEUE con Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otros organismos públicos, así como actividades de obtención de información o de “*lobby*” con órganos o funcionarios de las Instituciones de la UE, sobre aplicación de la normativa comunitaria y políticas sectoriales.

Asimismo, otras reuniones organizadas por la Secretaría de Estado con altos cargos, funcionarios, servicios o departamentos de otros Estados miembros, países y

organizaciones terceros e instituciones comunitarias para tratar sobre asuntos de interés para la UE.

- Cursos. La formación relativa a la estructura, funcionamiento, competencias y políticas de la UE, mediante la celebración de cursos, seminarios y otras actuaciones de naturaleza análoga, entre los que destacan los “Cursos sobre la UE” impartidos en la Escuela Diplomática.

- Información ciudadana. Acciones de comunicación y divulgación institucional para informar a la sociedad de las actividades y servicios referidos a la UE en todos sus aspectos. La SEUE ofrece información, relevante y permanentemente actualizada, sobre la UE, a través de las siguientes plataformas y servicios digitales:

- La página web *www.hablamosdeeuropa.es* es la principal herramienta de comunicación institucional de la Secretaría de Estado. Informa sobre la UE con un lenguaje cercano, con el fin de promover y fomentar el interés de todos los ciudadanos, en especial de los más jóvenes, por todas las cuestiones relacionadas con el ámbito europeo, y facilitando información sobre programas, recursos y oportunidades que ofrece la UE en el ámbito de la formación, el empleo y el emprendimiento, con una especial orientación hacia los jóvenes.

- Redes Sociales: Cuentas en Instagram, Youtube, Facebook y Twitter *@HablamosdeEuropa*. Desde la cuenta de Twitter, se generen mensajes diarios sobre la agenda del SEUE, y de la Secretaría de Estado en su conjunto, sobre la actividad de las administraciones públicas en relación a la UE y sobre la agenda europea en general.

- Otro apartado importante son las subvenciones de la SEUE en concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la celebración de actividades divulgativas relacionadas con temas europeos y cuya finalidad es acercar la realidad de la UE a los ciudadanos españoles. Se dedican a la financiación de proyectos realizados por entidades pertenecientes a los diversos sectores de nuestra sociedad (asociaciones y fundaciones culturales, educativas, económicas, de profesionales, mujeres - igualdad de trato y no discriminación, solidaridad, etc.), con el objetivo de llegar al mayor número posible de ciudadanos. Las actividades que se pretenden potenciar corresponden siempre a los temas de mayor actualidad en el ámbito de la UE en ese momento.

Asimismo, desde 2012 la SEUE gestiona la concesión directa de subvenciones nominativas cuya finalidad es contribuir a la realización de actividades divulgativas y formativas sobre temas europeos, a las siguientes entidades: Liga Europea de Cooperación Económica y Consejo Federal Español del Movimiento Europeo.

– Gestión documental. Para la realización de las actividades comprendidas en este apartado, tanto la Representación Permanente como la SEUE cuentan con un Servicio de Documentación propio, que mantiene las bases de datos documentales y atiende el registro y las consultas de petición de documentos e informes relativos a la UE. Así mismo, se encargan de la organización y conservación del archivo físico de documentos y de los fondos de bibliotecarios.

La SEUE, a través de su Servicio de Documentación, colabora activamente con Comité Técnico del Repositorio SEDAS (*Spain-European Union Digital Archive*) junto con la Universidad Jaume I, Universidad CEU San Pablo, Universidad Francisco de Vitoria, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad del País Vasco, Universidad Politécnica de Madrid y Universidad de Valencia. Participan en este Repositorio otros Centros de Documentación Europeos.

Por último, el Servicio colabora con el grupo de coordinación del Ministerio en el cumplimiento del Portal de Transparencia y es Administrador Local de la EXTRANET-R y del Sistema Portal de Delegados-R.

Asimismo, durante el próximo ejercicio 2022, el Servicio afrontará el cambio de sistema de recepción de información y documentos del Consejo de Europa, colaborando con la Subdirección General de Informática, Redes y Comunicaciones, para tal fin.

Además, el Servicio de Documentación de la SEUE prevé un ingreso masivo de fondos documentales procedentes de las unidades administrativas de la SEUE, a su Archivo Central, con motivo del traslado inminente de sede.

España asumirá la Presidencia del Consejo de la UE el 1 de julio de 2023. España formará parte, además, junto a Bélgica y Hungría - al igual que en la Presidencia anterior de 2010 - de un trío de Presidencias, que desarrollará sus trabajos durante dieciocho meses. La Presidencia española de 2023 tendrá asimismo la particularidad de ser la última Presidencia completa antes de las elecciones europeas. Estas Presidencias, se caracterizan por una intensa actividad en el Consejo, ya que ha de asegurar el cierre de los expedientes legislativos antes del fin de la legislatura, suponiendo una carga de trabajo adicional respecto a las ya numerosas obligaciones que supone la Presidencia del Consejo de la UE para el Estado que la ejerce. La ocasión supondrá por lo tanto una oportunidad para España de mostrar su compromiso y capacidad de liderar el proyecto europeo. Es también una ocasión idónea para visibilizar e impulsar las prioridades políticas europeas del Gobierno. Como encargada de presidir los grupos de trabajo, los Consejos de Ministros, y de representar la posición del Consejo en las negociaciones con el Parlamento y la Comisión en los principales expedientes europeos, España asumirá también una

responsabilidad directa sobre el éxito o fracaso de las diferentes iniciativas que surjan durante el semestre.

Por todo ello, se hace necesario un intenso ejercicio de preparación de los contenidos del programa del trabajo del trío de Presidencia y la Presidencia propiamente dicha, lo que requerirá coordinar la actividad de todas las instancias de la Administración implicadas. Si bien, la Presidencia española contará con la imprescindible participación de todos los ministerios, su impulso recaerá especialmente en la SEUE, así como en su Representación Permanente de España ante la UE que mediante el programa 142B darán cobertura presupuestaria a las primeras actividades preparatorias que se realizarán durante el ejercicio 2022.

En atención a esta circunstancia especial, se proponen una serie de incrementos en este programa presupuestario que se consideran imprescindibles para el buen desarrollo de la próxima Presidencia española, tanto en gastos de naturaleza corriente tales como asistencias técnicas, publicidad, reuniones y conferencias, entre otros, como en subvenciones. Así, la SEUE, prevé en 2022 y 2023 dos convocatorias extraordinarias de subvenciones en concurrencia competitiva para actividades divulgativas sobre de asuntos de la UE centradas en la Conferencia sobre el Futuro de Europa y en la Presidencia española de la UE.

Dentro del capítulo de Inversiones, en lo que se refiere a la preparación de la Presidencia en 2023 por parte de la Representación Permanente de España ante la UE se acometerán:

- Obras para la adecuación de los accesos y zonas comunes, así como la redistribución de espacios disponibles para recibir y acoger los refuerzos de personal que se producirán en la preparación y durante el desarrollo de la Presidencia.
- Inversiones de carácter informático para un adecuado soporte de las comunicaciones y el uso habitual y frecuente de las videoconferencias en despachos y salas de reuniones, abordar la sustitución de la electrónica de red (incluida la separación de la red de usuarios con la de seguridad física) y posible renovación de cableados y equipos, adquisición de licencias.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO					
1. Formular, coordinar y ejecutar la política de España en el ámbito de la UE					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Actuaciones en Parlamento Europeo y Consejos (Nº)	4.900	4.100	4.500	5.012	5.000
2. Reuniones de Alto Nivel con las Administraciones Públicas (Nº)	25	23	25	46	46
3. Asistencia a grupos y comités comunitarios (Nº)	1.200	564	1.200	779	1.200
4. Formación sobre UE					
- Cursos (Nº)	3	2	3	3	3
- Alumnos (Nº)	270	110	270	103	270
5. Información ciudadana					
- Beneficiarios de subvenciones SEUE (Nº)	50	20	30	23	55
- Visitas registradas en las páginas Web de la SEUE (Nº)	213.000	261.665	350.000	400.000	500.000
6. Acuerdos firmados (Nº)	7	2	4	6	6
7. Encuentros y seminarios (Nº)	9	1	9	7	9
8. Directivas transpuestas (%)	100	84	100	85	100
De medios:					
1. Bases de datos documentales					
- Bases de datos (Nº)	10	4	8	4	6
- Nuevas referencias (Nº)	38.000	1.994	30.000	1.500	30.000
2. Nuevos fondos documentales SEUE					
- Biblioteca (Nº)	2.000	198	2.000	224	2.000
- Archivo (Nº)	1.300	413	1.300	785	2.000
3. Presupuesto para Formación sobre la UE (Miles €)	75,00	33,18	65,00	55,00	60,68
4. Información ciudadana					
- Presupuesto Subvenciones (Miles €)	364,10	426,54	437,66	361,30	684,56
- Páginas Web (Nº)	1	1	1	1	1
De impacto de género:					
1. Proyectos beneficiarios subvenciones SEUE dirigidos a mujeres/ igualdad de género y oportunidades (%)	--	--	10	0	10
2. Inclusión tema igualdad de género y oportunidades en Cursos UE (%)	--	--	33,33	33,33	33,33

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 143A. Cooperación para el desarrollo

PROGRAMA 143A

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Objeto del programa

El Programa presupuestario 143A “Cooperación para el desarrollo”, tiene como objeto la financiación de actuaciones enmarcadas en la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Su finalidad última es la promoción del desarrollo sostenible, cuya máxima expresión es la erradicación de la pobreza y la lucha contra el cambio climático, entre otras.

El V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021, aprobado por Consejo de Ministros el 23 de marzo de 2018, se sitúa en un escenario político y social muy distinto al de su predecesor, y se vincula de forma sustancial a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 mediante una planificación de la Cooperación Española con fines para el medio plazo, que serán profundizados con los siguientes tres Planes Directores. En este sentido, este Plan recoge un marco estratégico que se centra en favorecer el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y contribuir a erradicar la pobreza, construir la resiliencia de las personas y comunidades, reducir las desigualdades, defender los derechos humanos y las libertades fundamentales, y promover un crecimiento económico inclusivo, la conservación del planeta y la lucha contra el cambio climático.

En el marco de estos objetivos, se plantea una reforma integral del sistema de Cooperación Española que comprenda la renovación de su marco legal y el diseño de una estructura institucional más coordinada, estratégica y eficaz que aumente el impacto en el desarrollo y haga posible el cumplimiento de los compromisos de incremento de la AOD anunciados por el Gobierno.

La irrupción del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) y su rápida propagación mundial está teniendo un impacto de enorme magnitud en los países y territorios en los países en desarrollo. Por ello, el conjunto de los actores de la Cooperación Española, a propuesta de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES), ha elaborado una Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis del

Covid-19 que fue informada por el Consejo de Ministros el 21 de julio de 2020. La Estrategia establece tres prioridades, en línea con las prioridades de la respuesta global de la UE frente al COVID-19 y el enfoque de los "Equipos Europa": salvar vidas y reforzar los sistemas de salud pública; proteger y recuperar derechos y capacidades; y preservar y transformar los sistemas socioeconómicos, recuperar el tejido productivo y reforzar la gobernabilidad democrática.

La Cooperación para el Desarrollo Sostenible será una prioridad de la política exterior española en un momento clave en donde la salida de la crisis sanitaria, económica y social causada por la COVID-19 debe ser global al tiempo que deben afrontarse otros desafíos y crisis globales, como la emergencia climática y otras crisis medioambientales, la transformación digital o el aumento de las desigualdades, incluidas las brechas de género.

España quiere ser un actor clave internacionalmente en este esfuerzo de impulso global para hacer realidad los ODS y el Acuerdo de París.

Para ello el MAUC, y sin perjuicio de las competencias que corresponden a otros Departamentos en materia de Cooperación Internacional, se concentrará en los siguientes objetivos:

1. Impulsar y financiar proyectos de cooperación.
2. Planificar y formular la política española de cooperación internacional para el desarrollo, así como impulsar la coherencia de las políticas para el desarrollo del conjunto de las Administraciones Públicas.
3. Realizar el cómputo y seguimiento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (en adelante AOD) y del Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible / AOTDS españoles (*Total Oficial Support for Sustainable Development / TOSSD* en inglés).
4. Evaluar la política de cooperación internacional para el desarrollo y gestionar el conocimiento de la Cooperación Española.
5. Participar, en colaboración con los órganos de la Administración del Estado que tienen atribuidas competencias en esta materia, en la elaboración, coordinación y seguimiento de la política multilateral española vinculada a las organizaciones multilaterales de desarrollo no financieras, en particular, a las del sistema de Naciones Unidas y a Fondos Globales, así como al Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como participar en la elaboración de la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea (en adelante,

UE), en la del G-20 y en la de los organismos de la familia de la comunidad iberoamericana y de naciones del Caribe.

6. Coordinar a los actores del sistema español de cooperación internacional para el desarrollo y mantener la coordinación con los actores internacionales.

7. Facilitar respuesta a la emergencia sanitaria y humanitaria global por COVID-19 y a la recuperación tras la pandemia.

8. Adaptar la respuesta humanitaria de la cooperación española a la crisis COVID-19 y a la recuperación tras la pandemia en los contextos en los que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID) está presente.

9. Reducir el impacto de esta pandemia en el deterioro de las condiciones de vida en los países socios de la cooperación española, con especial atención a las poblaciones más vulnerables y promover una recuperación justa, resiliente y sostenible.

9.1. Fortalecimiento de los sistemas de salud y de contención sanitaria.

9.2. Recuperación socioeconómica y protección social a las capas más desfavorecidas de la población.

9.3. Apoyo al fortalecimiento institucional de los países socios.

10. Impulsar la generación y el desarrollo de Alianzas con otros actores (organismos internacionales, sociedad civil y ONGDs, sector privado, etc.).

11. Adecuar las capacidades de la organización a los desafíos del contexto actual y a las necesidades de una Cooperación Española reformada.

1.2. Órganos gestores

El artículo 17 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (En adelante LCID) establece que el MAUC es el responsable de la dirección de la política de cooperación. De igual manera, la LCID se refiere, en sus artículos 19 y 25 respectivamente, a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (en adelante SECI), y a la AECID.

En concreto, el artículo 19 de la LCID establece entre las funciones de la SECI la formulación, coordinación y evaluación de la política de cooperación para el desarrollo.

Igualmente, el Real Decreto 808/2021, de 21 de septiembre, *por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*, en relación con el artículo 13 del Real

Decreto 644/2020, de 7 de julio, *por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación*, establece las competencias de la SECI entre las que destaca la propuesta, dirección y coordinación, así como la ejecución, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos, de la política de cooperación internacional para el desarrollo sostenible, con observancia del principio de la unidad de acción del Estado en el exterior, tal y como establece la LCID.

De la SECI depende la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible, (en adelante, DGPOLDES) a la que corresponde la planificación estratégica, formulación, dirección y seguimiento de las políticas para el desarrollo sostenible en la cooperación española.

Asimismo, se encuentra adscrita al MAUC, la AECID, creada en noviembre de 1988 y cuya Presidencia corresponde a la SECI, siendo, según establece la LCID, el órgano ejecutivo y de gestión de la política española de cooperación internacional y responsable del diseño, la ejecución y la gestión de los proyectos y programas de cooperación. Conforme a su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, su misión es el fomento, gestión y ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo.

Respecto de los objetivos enumerados en el anterior apartado, el primero se gestiona por el Gabinete de la SECI, al que le corresponde igualmente la gestión global del resto de objetivos. Por su parte, los objetivos 3, 4, 5 y 6 se gestionan por la DGPOLDES, de acuerdo con las funciones asignadas en el artículo 14 del Real Decreto 644/2020. Mientras el objetivo 2 se gestiona conjuntamente por DGPOLDES y AECID. Y finalmente, los objetivos 7 al 11 se gestionan por la AECID.

2. ACTIVIDADES

2.1. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional

2.1.1. Gabinete de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional

Objetivo 1: Impulsar y financiar proyectos de cooperación

– Elaborar informes, sobre diferentes aspectos de la cooperación al desarrollo, que puedan servir como base para la toma de decisiones en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Estado.

- Organización y participación en eventos relacionados con los objetivos de la Agenda 2030 y la cooperación al desarrollo, incluyendo la cooperación cultural y la reforma de la Cooperación Española.
- Apoyo y asesoramiento de la participación de la SECI en actos y reuniones en las materias de su competencia.
- Realizar a través de la DGPODES contribuciones estratégicas al presupuesto regular y/o fondos temáticos de organismos multilaterales de desarrollo, fondos conjuntos multi-donantes y multi-agencia, así como a fondos globales de carácter estratégico.

2.1.2. Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible

Objetivo 2: Planificar y formular la política española de cooperación internacional para el desarrollo, así como impulsar la coherencia de las políticas para el desarrollo del conjunto de las Administraciones Públicas

- Diseñar, promover, coordinar, apoyar y dar control de calidad al proceso de elaboración de la planificación estratégica bilateral de la Cooperación Española, concretadas principalmente a través de los Marcos de Asociación País (en adelante MAP) y también a través de los Acuerdos de Nueva Generación (ANG).
- Estructurar el seguimiento de la política de cooperación bilateral a través de los marcos de resultados de desarrollo de la Cooperación Española.
- Coordinar de manera estable con la AECID y otros actores de la Cooperación Española en materia de planificación, seguimiento, evaluación y garantía de la coherencia entre el nivel estratégico y el operativo, reforzando la colaboración mantenida hasta el momento.
- Coordinar las iniciativas en materia de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible, en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030, en coordinación con la unidad con competencia para la implementación de la Agenda 2030 en España (Secretaría de Estado para la Agenda 2030).
- Elaboración, difusión y revisión de las políticas estratégicas sectoriales en colaboración con todos los actores de la Cooperación Española.
- Mantener la participación y seguimiento de la agenda internacional de desarrollo (Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, Eficacia de la Ayuda -fruto

del 4º Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en Busán en 2011 y de la Segunda Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para una Cooperación al Desarrollo Eficaz celebrada en Nairobi en 2016-, Financiación para el Desarrollo –Cumbre de Addis Abeba de 2015, Diálogo de Alto Nivel en Nueva York 2019-, Cumbre de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres de 2015, Cumbre Humanitaria Mundial de Estambul de 2016 y Acuerdo de París sobre Cambio Climático de 2015) en los grupos de trabajo y foros de las Naciones Unidas, la UE, el G-20, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y en los organismos de la familia de naciones de la comunidad iberoamericana y del Caribe.

- Diseñar la planificación multilateral con las entidades de desarrollo prioritarias.
- Realizar revisión de metodologías de trabajo de planificación, promoviendo análisis y reflexión sobre la Cooperación Española.
- Seguimiento de la Estrategia de respuesta conjunta de la cooperación española a la crisis del COVID-19.

Objetivo 3: Realizar el cómputo y seguimiento de la AOD y AOTDS (TOSSD) Española

- Elaborar las Previsiones de AOD y realizar el seguimiento de los flujos de AOD del año anterior.
- Elaboración del proceso estadístico y de publicación de Informes relativos a la AOD española y otros flujos oficiales con impacto en desarrollo; Informe de Previsiones de AOD, Informe de Avance AOD, Informe de Seguimiento de AOD española.
- Elaboración del Informe de AOD que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado.
- Actualización y planificación de nuevos desarrollos de la plataforma Info@OD del MAEUEC, del portal de Cooperación en Cifras y del contenido en materia estadística en la web del MAUC. Adaptación de los módulos de la plataforma a los requerimientos internacionales (Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (CAD), UE, la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI)).
- Participar en los grupos de trabajo relacionados con aspectos estadísticos y de AOD del CAD, de la UE y de otros organismos multilaterales.
- Atender las solicitudes de información sobre la AOD española. Ser punto de contacto de todos los agentes de la AOD de la Administración General del Estado,

Comunidades Autónomas y Entidades Locales y Universidades en materia de criterios y cómputo de la AOD.

- Lo anterior aplica para el cómputo de medida del AOTDS/TOSSD.

Objetivo 4: Evaluar la política de Cooperación Internacional para el desarrollo y gestión de conocimiento de la Cooperación Española

- Programar, coordinar y realizar el seguimiento de la evaluación de las estrategias, instrumentos, intervenciones, programas y proyectos de cooperación internacional.

- Gestionar las evaluaciones.

- Publicar informes de evaluación y otros estudios.

- Gestionar el conocimiento derivado de la cooperación española.

- Participar en las redes internacionales de evaluación de políticas de desarrollo, en particular en la red de evaluación del CAD.

- Fortalecer el sistema de evaluación de la Cooperación Española y fomentar la cultura de evaluación entre los actores del sistema.

- Diseñar metodologías y herramientas técnicas que contribuyan a la calidad de las evaluaciones de los distintos actores.

Objetivo 5: Participar (en colaboración con los órganos de la Administración del Estado que tienen atribuidas competencias en esta materia) en la elaboración, coordinación y seguimiento de la política multilateral española vinculada a las organizaciones multilaterales de desarrollo no financieras, en particular, a las del Sistema de Naciones Unidas y a Fondos Globales, así como al CAD de OCDE, así como participar en la elaboración de la política de cooperación al desarrollo de la UE, en la del G-20, y en la de los organismos de la familia de naciones de la Comunidad Iberoamericana y del Caribe.

- Coordinar la planificación estratégica española en materia multilateral, con respecto a los organismos que contribuyen al desarrollo sostenible.

- Participar en la política de cooperación de la UE, en concreto, en los procesos estratégicos de definición de la política de desarrollo de la UE y su posición en los debates internacionales.

- Participar en los debates sobre cooperación y desarrollo que se produzcan en el sistema de Naciones Unidas, desde sus instituciones y desde las distintas agencias

especializadas, fondos y programas, definiendo la posición española en los órganos de gobierno correspondientes.

- Participar en el CAD de la OCDE y en aquellos de sus grupos de trabajo que sean de especial interés para la política española de Cooperación al Desarrollo. Participar en las distintas iniciativas en materia de desarrollo que está impulsando la OCDE más allá del CAD.

- Participar en otros organismos, foros y conferencias internacionales relacionados con las políticas internacionales de ayuda al desarrollo (principalmente el Grupo de Desarrollo del G-20 y Alianza Global para una Cooperación al Desarrollo Eficaz).

- Negociar y dar el necesario seguimiento a los Marcos de Asociación Estratégica con organismos internacionales de desarrollo, tanto a los que están firmados y en marcha, como a otros posibles.

Objetivo 6: Coordinar los actores del sistema español de cooperación internacional para el desarrollo y mantener la coordinación con los actores internacionales

- Desempeñar la Secretaría del Consejo de Cooperación al Desarrollo, e impulsar los distintos grupos de trabajo y comisiones.

- Ejercer las labores de Secretaría en la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo.

- Desempeñar la Secretaría de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.

- Participar en nombre del MAUC en la Comisión Interministerial de Estadística y en la Comisión Interterritorial de Estadística.

- Apoyar la participación del MAUC en la Comisión Delegada de Cambio Climático y en la Comisión Interministerial de Cambio Climático, así como en otras que pudieran ser pertinentes.

- Coordinar la Red de Puntos Focales de Coherencia de Políticas para el Desarrollo y garantizar su conexión con la Comisión de Coherencia de Políticas del Consejo de Cooperación.

- Coordinar la Plataforma de Consulta en Sede (PCS) para los MAP.

- Participar en encuentros y foros organizados por los distintos actores a los efectos de difundir los necesarios criterios de coordinación.

- Continuar realizando acciones de coordinación, formación, difusión y sensibilización en distintos ámbitos y con distintos actores.
- Impulsar las Mesas Sectoriales de coordinación.
- Impulso y contribución a la implementación de la Agenda 2030 en el ámbito competencial de este Ministerio.

2.1.3. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En el ejercicio 2022, la AECID planificará la ejecución del presupuesto de acuerdo con la Agenda de Desarrollo 2030, con el V Plan Director de la Cooperación Española, con la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la crisis del COVID-19, y atendiendo a los compromisos internacionales.

Para la ejecución de estos Planes la AECID cuenta con las siguientes unidades, cuyas competencias se establecen en su Estatuto:

- El Gabinete Técnico, en el que se integra la Unidad de Planificación, Eficacia y Calidad.
- La Oficina de Acción Humanitaria.
- La Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe, entre cuyas competencias se incluye la gestión, ejecución y administración del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) creado por la disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008.
- La Dirección de Cooperación con África y Asia.
- La Dirección de Relaciones Culturales y Científicas.
- La Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera que, entre otras funciones, ejerce la dirección de la Oficina del FONPRODE y la administración del mismo, en los términos establecidos en la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, y en su normativa de desarrollo.
- La Secretaría General.
- En el exterior, las Oficinas Técnicas de Cooperación, los Centros Culturales y los Centros de Formación.

De acuerdo con la respuesta de la Agencia a la crisis COVID-19, se exponen los objetivos en los que participa la AECID para la ejecución del presupuesto 2022.

Objetivo 7: Facilitar respuesta de la AECID a la emergencia sanitaria y humanitaria global por COVID-19

La crisis COVID-19 exige mantener activa la cooperación internacional para el desarrollo sostenible ante la naturaleza de “bien público global” de la salud pública. Esta pandemia, por su alcance mundial, y por su impacto multidimensional, impone una reorientación de todos los esfuerzos de la cooperación española para asegurar una respuesta excepcional a la altura del desafío global, y no dejar a nadie atrás, como bien señala la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por ello, la AECID ha reorientado los recursos presupuestarios previstos para 2020 y 2021 para hacer frente a esta crisis, que continuará siendo una prioridad en 2022, con las siguientes consideraciones:

- La respuesta se ha planificado de forma integral, combinando la respuesta inmediata a través de la ayuda de emergencia, con una atención a medio y largo plazo a través de la respuesta humanitaria y los programas de desarrollo. En particular, para 2022 se apoyará a los países socios para lograr controlar la pandemia a escala global mediante la vacunación a gran escala y otras medidas sanitarias, así como para promover una recuperación justa, resiliente y sostenible.
- Se combinan todos los instrumentos, modalidades y capacidades de la AECID tanto las contribuciones a organismos internacionales de emergencia/humanitarios/ desarrollo, como otros instrumentos bilaterales propios,
- La reorientación de recursos de la AECID se lleva a cabo sin dejar de lado la continuidad en las líneas de trabajo habituales y que, sin duda, contribuyen a una adecuada respuesta transversal y de largo plazo a esta crisis.

Objetivo 8: Adaptar la respuesta humanitaria de la cooperación española a la crisis COVID-19 en los contextos en los que la AECID está presente

El impacto del coronavirus ha exacerbado las enormes necesidades humanitarias que muchos países ya presentaban, debido a conflictos, desastres naturales y /o cambio climático. Más de 235 millones de personas en estos países (una de cada 33 personas en todo el mundo) necesitan asistencia humanitaria y protección, para lo que la AECID en 2022, apoyará la respuesta en contextos humanitarios a través de los siguientes instrumentos:

- Fondos globales destinados a apoyo a salud en emergencia: iniciativa Equipos Emergencia Médica (EMT) Global-OMS, iniciativa EMT-Las Américas-OPS, Gestión del EMT español START y fondos para salida en emergencia EMT START.

- Federación Internacional de Cruz Roja (FICR) – Llamamientos de emergencia y el Fondo de Respuesta a Emergencias de la Federación Internacional de la Cruz roja (DREF) -.

- Fondos destinados a poblaciones en situación de vulnerabilidad en contextos humanitarios: Campamentos de población saharauí refugiada, América Latina y Caribe, crisis siria, Sahel - Lago Chad, Palestina.

- Fondos globales para apoyo a coordinación en contextos humanitarios: Respuesta a emergencias y desastres, y fondo violencia sexual para la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), FICR y CICR.

También se dirigirán fondos destinados a poblaciones en situación de vulnerabilidad en contextos humanitarios mediante el Convenio entre la cooperación descentralizada y la AECID para acción conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, firmado con 11 Comunidades Autónomas, los Convenios de Emergencia que gestionan las ONGD, a Convocatoria anual de Acciones Humanitarias (dirigida a ONG humanitarias) y el Fondo de Recuperación Temprana.

Objetivo 9: Reducir el impacto de esta pandemia en el deterioro de las condiciones de vida en los países socios de la cooperación española, con especial atención a las poblaciones más vulnerables.

Durante el ejercicio 2022, se trabajará igualmente en la respuesta a medio plazo, a través de alianzas con otros actores, con foco en tres grandes áreas, que resultan esenciales para la recuperación frente a esta pandemia:

Objetivo 9.1: Fortalecimiento de los sistemas de salud y de contención sanitaria (ODS 3).

Área de trabajo fundamental para mitigar el impacto de esta pandemia en los países socios que cuentan ya de por sí con sistemas sanitarios frágiles. Los Sistemas Públicos de Salud de los países menos adelantados, en particular en África Subsahariana, y en muchos países de renta media en África y América Latina se caracterizan por su fragilidad. A los problemas sociales y estructurales, la falta de especialistas o las dificultades de las poblaciones más vulnerables para acceder a los servicios sanitarios, se suman la escasez de insumos médicos y la falta de recursos para la detección de casos.

La prioridad de AECID en 2022 seguirá siendo apoyar de forma estructural el fortalecimiento de los servicios nacionales públicos de salud de los países socios bajo el liderazgo y gobernanza de sus Ministerios de Salud e Instituciones Sanitarias y la implementación de sus Planes y Estrategias Nacionales de Salud. Así, en los países en

los que la AECID trabaja en salud como sector prioritario, en los que ya existe un diálogo previo y colaboración fluida con los Ministerios de Salud, se trabajará en:

- Programas específicos que se dedicarán de manera especial a que los sistemas nacionales de salud estén preparados para afrontar esta crisis: programas de formación médica especializada, fondos comunes de apoyo presupuestario al sector salud, programas de agua y saneamiento, apoyo a Ministerios de Salud y centros de investigación.

- Acelerar el desembolso de recursos ya programados para las contribuciones a los Fondos Comunes de Salud en Mozambique, Etiopía y estudiar nuevas posibilidades de apoyo a estados mediante operaciones de ayuda programática.

Objetivo 9.2: Recuperación socioeconómica y protección social a las capas más desfavorecidas de la población (ODS 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 16).

En 2022 se trabajará en un abanico variado de actuaciones encaminadas a mitigar el impacto de esta crisis con intervenciones en sectores claves para fortalecer la resiliencia de los países socios frente al impacto de esta pandemia en los sistemas de vida: como son la agricultura, la seguridad alimentaria, la protección social y el empleo.

En particular las actuaciones planificadas para su ejecución en el ejercicio 2022, incidirán en la consecución de los siguiente Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- **Seguridad Alimentaria y Agricultura Sostenible (ODS 2)**: los impactos de la COVID-19 afectan especialmente a las poblaciones más pobres y vulnerables (incluidos los migrantes, los desplazados, los que se encuentran en estados frágiles o afectados por conflictos). La AECID continuará trabajando en seguridad alimentaria y nutrición con estas poblaciones.

- **Igualdad de género, niñez y diversidades (ODS 5)**: se focalizarán actuaciones en la lucha contra la violencia de género, en la mejora de la salud sexual y reproductiva, en el empoderamiento económico y social de las mujeres y de personas con discapacidad, y en la igualdad de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

- **Derechos al agua potable y al saneamiento (ODS 6)**: el sector del agua y saneamiento, es crítico para la contención del COVID-19 y para la reconstrucción. La AECID seguirá trabajando en este sector coordinadamente con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS).

- **Educación de calidad (ODS 4)**: además del ya citado apoyo a la UNICEF en las acciones del Plan de respuesta de NNUU y de la colaboración con la UNESCO, la

AECID continuará con la colaboración a la Alianza Mundial de Educación con el apoyo a los Gobiernos de los países socios para la adaptación de sus sistemas educativos a las necesidades planteadas por la pandemia. Se continuarán las líneas de actuación en Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.

– **Cultura y desarrollo (ODS 2, 4, 8, 11, 16)**: la AECID ha sido pionera en considerar la cultura y el patrimonio cultural como elementos clave para alcanzar el desarrollo por su relación con la identidad y la cohesión social. Por tanto, en 2022 se continuará apostando por la cultura como un sector de desarrollo y de una manera transversal al aplicar los principios de la diversidad cultural en los proyectos relativos al medioambiente, género, salud, educación, gobernabilidad, justicia, etc. con el fin de facilitar la apropiación de nuestras intervenciones y alcanzar mejores resultados.

Para alcanzar estos objetivos se cuenta con dos instrumentos fundamentales, el Programa de Patrimonio para el Desarrollo (P>D) y el Programa ACERCA, que se ejecutan con la ayuda de las OTC y Centros de Formación así como con la Red de Centros Culturales (CCE).

Un tercer instrumento, de gran calado, es el programa de becas y lectorados que atiende a ciudadanos españoles y de la UE pero que ha diseñado programas específicos dirigidos a América Latina y África

De igual manera se continuará trabajando en el Plan de Acción de la Cultura Exterior (PACE) en colaboración con el Ministerio de Cultura y Deporte.

Así mismo se continuará con el Proyecto de Cooperación Delegada (AECID; FIIAPP; British Council) de la Unión Europea de apoyo a la Juventud Tunecina para el fortalecimiento de su inclusión a través de la creación y el acceso a la participación mediante la cultura y el deporte.

– **Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8)**: la AECID potenciará la recuperación socioeconómica y la protección social ante la situación causada por la crisis COVID-19. En América Latina y El Caribe se incluyen actuaciones para promover la construcción sostenible, los programas de escuelas-taller por su potencial en el empleo joven, la atención especial a la reinserción de excombatientes guerrilleros en Colombia. En África, Asia y Mundo Árabe, los esfuerzos se centran en la promoción del desarrollo agrícola, desarrollo socioeconómico y emprendimiento, con especial énfasis en mujeres y jóvenes. Se apoyarán también programas de protección social y preservación del empleo a personas vulnerables.

– **Migraciones (ODS 10)**: la Agenda 2030 incluye en el Objetivo 10 sobre la reducción de las desigualdades dos metas específicas a favor de las personas migrantes. En el ejercicio 2022 se mantendrá el apoyo institucional a la crisis migratoria en Centroamérica y el Caribe y se ejecutarán actuaciones con el colectivo de los refugiados sirios.

– **Combate contra el cambio climático y uso sostenible de ecosistemas terrestres (ODS 13, 15)**: en el contexto COVID-19, los científicos alertan de que la degradación ambiental acelera las zoonosis, así como la diversificación y los procesos evolutivos de las enfermedades, por lo que la AECID en 2022, en respuesta a esta situación y en cumplimiento de sus compromisos con las Convenciones de Río, la Agenda de Cambio Climático y la Agenda 2030 seguirá defendiendo el uso sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad, afrontando los retos asociados a la desertificación y el cambio climático y concentrando sus esfuerzos en la gestión de los riesgos ambientales.

Objetivo 9.3: Apoyo al fortalecimiento institucional de los países socios (ODS 16)

En el nuevo contexto COVID-19, el fortalecimiento institucional, los derechos humanos y la buena gobernanza son elementos clave para hacer frente de una manera sostenible a la emergencia sanitaria, puesto que la crisis COVID-19 va a someter a una tensión adicional a las estructuras de gobierno de nuestros países socios.

La AECID, en coordinación con Plan de Acción de la Unión Europea sobre derechos humanos y democracia para 2020-2024, continuará en 2022:

– Promoviendo la democracia participativa, representativa y el pluralismo político.

– Reforzando las instituciones que velan por la seguridad jurídica y económica, por la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia.

– Apoyando técnicamente la planificación y formulación de políticas inclusivas, con enfoque de género, prestando especial atención a la no discriminación en la provisión y acceso a los servicios públicos.

– Impulsando el diálogo social, garantizando la cohesión social y la reducción de la pobreza, mediante la promoción de un trabajo digno.

– Impulsando la protección a las víctimas de la trata de seres humanos, a la población refugiada, desplazada o en movilidad y a otros grupos especialmente vulnerables.

Objetivo 10: Alianzas (ODS 17)

La generación de alianzas, ODS 17, es el marco general desde el que abordar los restantes 16 objetivos, e implica la transformación progresiva de dinámicas de trabajo, con el fin de poner en marcha mecanismos reforzados de coordinación y asociación con los diversos actores públicos y privados, que desempeñan un papel fundamental en la cooperación española. La AECID es, por naturaleza, un agente facilitador de alianzas.

En cuanto al contexto de crisis COVID-19, la respuesta necesita, ineludiblemente, de fuertes alianzas con todos los actores. Los efectos de esta crisis van a prolongarse en el tiempo por lo que es necesario mantener recursos suficientes en la respuesta a medio plazo frente al coronavirus. Ello implica elaborar una respuesta integradora que reúna: las aportaciones destinadas a organismos multilaterales de desarrollo, los fondos destinados a la cooperación bilateral, los instrumentos de la cooperación financiera y los fondos que la AECID canaliza a las ONGD y otros actores.

Por ello en 2022, se seguirá impulsando las alianzas con:

- Países socios: adaptando la cooperación a las necesidades y contexto existente en 2022 por la COVID-19 y su impacto social y económico.
- Unión Europea: a través del concepto *Team Europe*, respuesta conjunta de las instituciones UE y de los EEMM.
- Organismos Internacionales: en respuesta a la crisis COVID-19 y la reconstrucción, la AECID va a potenciar las alianzas con los siguientes OOII:
 - Organización Mundial de la Salud – Organización Panamericana de la Salud (OMS-OPS).
 - Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP).
 - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
 - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
 - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
 - Organización Internacional del Trabajo (OIT).
 - ONU Mujeres.
 - ONU-HABITAT.
 - Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA).

- Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).
 - Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y las Cultura (OEI).
 - Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA).
 - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
 - Programa Mundial de Alimentos (PMA).
 - Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
 - Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).
- Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD): la AECID seguirá trabajando en la Convocatoria de Proyectos y en la Convocatoria de Acciones Humanitarias 2022.
 - Comunidades Autónomas y Administración local: a través de los convenios entre la AECID y las CCAA de actuación conjunta en acción humanitaria y la coordinación del proyecto START, y el trabajo con la FEMP.
 - Universidades: a través del Observatorio de Cooperación Universitaria de la CRUE Universidades Españolas.
 - Sector privado: se podrá circunscribir la convocatoria de acciones de innovación a líneas concretas de respuesta a la crisis del COVID-19.
 - Organizaciones sindicales se seguirán fomentando los espacios de colaboración con las organizaciones sindicales involucradas en la cooperación internacional.

Objetivo 11: Adecuar las capacidades de la organización a los desafíos

Se procurará alcanzar la dotación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para reforzar el trabajo de la Cooperación Española en los sectores considerados como prioritarios, en los que se han acumulado experiencia, conocimiento y capacidades, así como, continuar con la formación, tanto on-line como presencial, para el personal de la AECID, así como con el apoyo a distintas iniciativas de gestión del conocimiento.

Asimismo, se avanzará en la implantación gradual de la Administración electrónica, mediante la formación de todos los empleados públicos de la AECID en la

materia y la implantación de las diferentes herramientas electrónicas que permitan la utilización de los medios electrónicos con carácter general en la actuación de la AECID.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

3.1. Gabinete de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Impulsar y financiar proyectos de cooperación					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Participación en eventos de la Agenda 2030 y de cooperación cultural ¹ (Nº)	---	10	15	15	15
2. Acuerdos de movilidad de talentos firmados ² (Nº)	1	0	1	0	---
3. Elaboración de estudios e informes relacionados con la cooperación y los objetivos de la Agenda 2030 ³ (Nº)	---	---	---	---	5
4. Organización y participación en eventos relacionados con la reforma de la Cooperación Española ⁴ (Nº)	---	1	2	3	5
5. Participación en instituciones de Cooperación (Nº)	---	15	15	15	15
6. Financiación proyectos Fundaciones partidos a través de DGPOLDES (Acciones)	12	12	12	12	12
7. Financiación proyectos de otras instituciones públicas o privadas a través de DGPOLDES (Acciones)	15	15	15	15	15
8. Dotación de premios a través de DGPOLDES (Miles €)	50,02	50,02	50,02	50,02	50,02
9. Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización a través de DGPOLDES (Miles €)	9.475,00	9.332,88	9.475,00	9.475,00	9.475,00
10. Contribuciones estratégicas a OМУDES a través de DGPOLDES (Miles €)	---	15.000,00	85.235,00	85.235,00	85.235,00
11. Subvención FEMP a través de DGPOLDES (Miles €)	---	25,00	100,00	100,00	100,00
12. Subvención CRUE a través de DGPOLDES (Miles €)	---	65,00	65,00	65,00	65,00

¹ Se ha añadido a este indicador los eventos de cooperación cultural para el 2022.

² El indicador "Acuerdos de movilidad de talentos firmados" se ha eliminado para el 2022.

³ Indicador nuevo para el 2022.

⁴ Se ha modificado este indicador pasando de ser un indicador de "organización de seminarios" a "Organización y participación en eventos relacionados con la reforma de la Cooperación Española".

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
12. Subvención CONFEDERACIÓN a través de DGPOLDES ⁵ (Miles €)	---	---	---	---	40,00
13. Subvención REDS a través de DGPOLDES ⁶ (Miles €)	---	---	---	---	24,00
14. Subvención CIECODE a través de DGPOLDES ⁷ (Miles €)	---	---	---	---	37,00
De medios:					
1. Desplazamientos a reuniones de cooperación ⁸ (Acciones)	260	350	350	300	350
2. Gastos corrientes en bienes y servicios (Miles €)	330,93	150,00	330,93	250,00	330,93

⁵ Indicador nuevo para el 2022.

⁶ Indicador nuevo para el 2022.

⁷ Indicador nuevo para el 2022.

⁸ Incluidas reuniones virtuales.

3.2. Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Planificar y formular la política española de cooperación internacional para el desarrollo, así como impulsar la coherencia de las políticas para el desarrollo del conjunto de las Administraciones Públicas

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Elaboración/actualización de metodologías (Herramientas)	3	3	3	3	3
2. Publicación y/o difusión de metodologías (Documentos)	3	3	3	3	3
3. Elaboración de docs. de política, planificación y/o seguimiento (Estrategias/Informes)	6	6	6	6	6
4. Publicidad y/o difusión docs. de política, planificación y/o seguimiento (Documentos)	6	6	6	6	6
5. Asesoramiento, control de calidad, impulso a procesos (Informes)	3	3	3	3	3
6. Participación en grupos de trabajo y foros internacionales (Grupos)	8	8	8	8	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Realizar el cómputo y seguimiento de la AOD y AOTDS (TOSSD) Española

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Diseño y actualización de formularios <i>(Nº)</i>	1	1	1	1	1
2. Diseño y actualización de bases de datos <i>(Nº)</i>	1	1	1	1	1
3. Documentos, encuestas, informes <i>(Nº)</i>	8	8	8	8	8
4. Participación CAD-OCDE <i>(Reuniones)</i>	12	12	12	12	12
5. Desarrollo y Actualización Módulo Divulgativo Info@OD <i>(Herramientas)</i>	1	1	1	1	1
6. Respuesta a solicitudes de información Estadística AOD Española <i>(%)</i>	60	60	60	60	60
7. Desarrollo nuevas funcionalidades info@OD <i>(Herramientas)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Evaluar la política de Cooperación Internacional para el desarrollo y gestión de conocimiento de la Cooperación Española

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Informes de evaluación (Nº)	4	4	4	4	4
2. Elaboración y actualización de planes, informes anuales y documentos de referencia (Nº Documentos)	2	2	2	2	2
3. Evaluaciones iniciadas (Nº)	1	1	1	1	1
4. Publicación y difusión de evaluaciones y estudios (Documentos)	10	10	10	10	10
5. Participación como ponentes en cursos de capacitación (Nº)	2	2	2	2	2
6. Asesoramiento y control de calidad (Informes)	3	3	3	3	3
7. Participación en redes de evaluación (Reuniones)	2	2	2	2	2
8. Gestión de conocimiento (Informes)	1	1	1	1	1
9. Gestión del conocimiento (Nº registros repositorio evaluaciones)	650	650	650	650	650

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Participar (en colaboración con los órganos de la Administración del Estado que tienen atribuidas competencias en esta materia) en la elaboración, coordinación y seguimiento de la política multilateral española vinculada a las organizaciones multilaterales de desarrollo no financieras, en particular, a las del Sistema de Naciones Unidas y a Fondos Globales, así como al CAD de la OCDE, así como participación en la elaboración de la política de cooperación al desarrollo de la UE, en la del G-20, y en la de los organismos de la familia de naciones de la Comunidad Iberoamericana y del Caribe

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Contribuciones y aportaciones a Organizaciones multilaterales de desarrollo (Nº)	4	4	4	4	4
2. Participación en reuniones internacionales (Reuniones)	120	120	120	120	120

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Coordinar los actores del sistema español de cooperación internacional para el desarrollo y mantener la coordinación con los actores internacionales

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reuniones órganos (Nº)	7	7	7	7	7
2. Grupos de trabajo (Nº)	15	15	15	15	15
3. Participación en encuentros y foros (Asistencias)	14	14	14	14	14
4. Otros procesos (Nº)	8	8	8	8	8

3.3. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Facilitar respuesta a la emergencia sanitaria y humanitaria global por COVID-19

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Desembolsos destinados a paliar crisis COVID / ejecución presupuesto AECID (Programa 143 A) (%)	---	100	63,05	100	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Adaptar la respuesta humanitaria de la cooperación española a la crisis COVID-19 en los contextos en los que la AECID está presente

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Desembolso AECID con CRS 7 / total desembolso AOD AECID (%)	---	100	17,61	100	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Reducir el impacto de esta pandemia en el deterioro de las condiciones de vida en los países socios de la cooperación española, con especial atención a las poblaciones más vulnerables

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Desembolso de AECID 143A destinada a los países y regiones del Plan Director vigente (%)	---	50	50	50	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Alianzas

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Marcos de Asociación País y Acuerdos de Nueva generación con países del Plan Director vigente (Nº)	---	5	5	6	4
2. Desembolsos de AOD de AECID destinada a multilateralismo/ Total desembolso AOD AECID (%)	---	19,63	13,03	25,00	25,00
3. Acuerdos de cooperación delegada vigentes (Nº)	---	15	2	51	62
4. Convocatorias de subvenciones a ONGD y otros actores publicadas y aprobadas (Nº)	---	4	4	4	4
5. Convocatoria de acciones de innovación para el desarrollo, publicadas y aprobadas (Nº)	---	4	4	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Adecuar las capacidades de la organización a los desafíos

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Número de empleados públicos formados anualmente (Nº)	---	0	100	750	750

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 144A. Cooperación, promoción y difusión
cultural en el exterior**

PROGRAMA 144A

COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Objeto

La finalidad de este Programa es, fundamentalmente, difundir una imagen positiva y dinámica de España en el exterior, mediante el fomento de las relaciones culturales y científicas con otros países y organismos multilaterales utilizando acciones de diplomacia pública. La lengua es el producto español más demandado en el mundo y nuestra cultura goza de un enorme prestigio, por lo que ambas son elementos nucleares de la promoción internacional de nuestro país. Además, lengua y cultura se han convertido también en una extraordinaria fuente de recursos económicos.

Para el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y, sin perjuicio de las competencias que corresponden a otros Departamentos en materia de promoción cultural en el exterior, lo anterior se concreta en los siguientes objetivos:

1. Promover y desarrollar la cooperación cultural y científica en el ámbito de las relaciones internacionales, así como la acción cultural en el exterior.
2. Promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español, así como los sistemas de evaluación y certificación de los conocimientos del español como Lengua Extranjera (ELE).
3. Contribuir a la difusión de la cultura de la comunidad hispano-hablante en el exterior.

1.2. Órganos gestores

Debemos poner de manifiesto que el Real Decreto 585/2021, de 16 de julio, *por el que se modifica el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales* ha creado como órgano superior dentro de la estructura del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la Secretaría de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo.

Por su parte el Real Decreto 808/2021, de 21 de septiembre, *por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura*

orgánica básica de los departamentos ministeriales, ha creado como órgano directivo dependiente de la citada Secretaría de Estado, entre otros, la Dirección General del Español en el Mundo.

El Instituto Cervantes se adscribe al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación a través de la Secretaría de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo, teniendo un papel fundamental en dicha adscripción la Dirección General del Español en el Mundo.

1.2.1. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

La AECID participa en la gestión del Programa 144A “Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior”, con la finalidad de contribuir a la difusión de la cultura en el ámbito de las relaciones culturales con todos los países con los que España mantiene relaciones diplomáticas, así como para promover e intensificar las relaciones científicas internacionales.

La Disposición Adicional tercera de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, señala que la AECID asumirá las funciones y competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación para la promoción y el desarrollo de las relaciones culturales y científicas con otros países en estrecha colaboración con los Ministerios de Educación y Formación Profesional, Cultura y Deporte y de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos.

El Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, atribuye a la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas la consecución de los objetivos correspondientes a la Agencia en este Programa.

La AECID es responsable de la gestión correspondiente al objetivo 1.

1.2.2. Instituto Cervantes

La misión del Instituto Cervantes es fomentar el encuentro e intercambio de la cultura española y panhispánica con las otras culturas del mundo y favorecer la enseñanza del español y las lenguas oficiales de España, así como la difusión de la cultura panhispánica, entendiendo el idioma no sólo como un sistema de comunicación, sino como un conjunto de valores que se expresan en él, y la cultura como un instrumento de seducción democrática. Por ello, aspira a mantener y aumentar la calidad en todos sus ámbitos de actividad, para ser reconocido como una referencia de prestigio, en la

enseñanza, en la certificación ELE y en la gestión cultural para, a su vez, favorecer el prestigio de la lengua y la cultura españolas y de los países de habla hispana.

El Instituto necesita aumentar sus recursos para hacer frente a una tarea que la ciudadanía valora en grado sumo tal vez no solo por razones culturales, sino también prácticas: la lengua española es el producto de nuestro país más demandado internacionalmente, como revelan los más variados estudios. Las ventajas culturales, económicas, sociales y políticas que reporta todo ello han sido analizadas de forma exhaustiva, pero está pendiente sacarles el adecuado rendimiento.

En 2022 el Instituto Cervantes estará presente en 88 ciudades de 45 países considerando centros, antenas y extensiones. Tras un largo periodo de expansión que llevó a renovar la presencia en los países mediterráneos, a la apertura de sedes en la mayoría de los países comunitarios, a apostar por Brasil en el momento en que la enseñanza media debía ofrecer el español a los alumnos de manera obligatoria, a alcanzar la región clave de Asia y Oceanía y a comenzar, de forma modesta, la presencia en Estados Unidos, se produjo el estancamiento provocado por la crisis económica. Tras una larga temporada en la que no se abrió ningún nuevo centro (la última inauguración había sido la del Instituto Cervantes de Cracovia en 2012), se ha retomado la senda de la expansión de forma estratégica, con la inauguración del nuevo centro en Dakar en 2021, que tendrá su primer año completo de actividades en 2022; la prevista inauguración del nuevo centro de Los Ángeles en 2022, los trabajos previos para la apertura de un nuevo centro en Seúl donde en la actualidad hay un Aula Cervantes en esa ciudad y los planes de reapertura del centro del Instituto Cervantes en Gibraltar. La expansión de la red del Instituto Cervantes en el África subsahariana, en Estados Unidos y en Asia son una prioridad estratégica del IC. El creciente aumento del interés por el español en África Subsahariana, unido al imparable aumento de alumnos en Asia, acompañarán el desarrollo de las actividades del nuevo centro de Dakar y los trabajos para la próxima apertura del centro en Seúl. El aumento exponencial de hablantes de español en Estados Unidos (un país, en la práctica, bilingüe) reclama un particular modo de presencia del Instituto Cervantes, en colaboración constante con los otros países de habla hispana y con la intención de ligar dos realidades ahora separadas con la aculturación y el desprestigio lingüístico como graves consecuencias: de un lado, ese creciente número de hablantes; de otro, la falta de conocimiento de su gran cultura panhispánica. La apertura del Instituto Cervantes en Los Angeles, verdadera capital de los Estados Unidos hispanohablantes, ha de servir como punto de inflexión en las políticas de defensa de la cultura en español en ese país.

En 2021 el Instituto Cervantes ha abierto tres nuevas extensiones en El Paso (Estados Unidos), Ramala (Territorios Palestinos, si bien no se ha podido iniciar aún la

actividad por la situación actual), y Baalbek (Líbano). Sin ser la mejor de las formas de presencia (lo ideal es siempre el centro capaz de desarrollar toda la actividad tanto académica como cultural) las extensiones permiten una actividad limitada en lugares donde la presencia del Instituto Cervantes se considera estratégica.

Son fines del IC la promoción de la enseñanza, el estudio y el uso del español; así como la difusión de la cultura en el exterior en coordinación con los demás órganos competentes de la Administración del Estado.

La promoción de la enseñanza del español, integrando lengua y cultura, supone, en perspectiva panhispánica, la difusión de un idioma con valores, de una lengua que seduce democráticamente. Se promueve también, como prioridad, la diversidad lingüística de nuestro país como riqueza. Por su parte, la difusión de la cultura en español es la mejor forma de dar a conocer la verdadera cara de la realidad española y de crear un sustrato de conocimiento mutuo con los países con los que el Instituto se relaciona.

Para conseguir estos fines, el IC se apoya en su red de centros; en los especiales vínculos que mantiene con todos los países que tienen al español como lengua materna; y en las alianzas con sus homólogos en Europa, de forma bilateral o a través de EUNIC (*European Union National Institutes for Culture*). Además, el año pasado se puso en marcha la nueva red CANOA, que suma los esfuerzos del Instituto Cervantes a los de la UNAM mexicana, el Instituto Caro y Cuervo de Colombia y el Centro Cultural Inca Garcilaso de Perú para poner en marcha actividades culturales que recuerden el carácter policéntrico de nuestro idioma, así como su extensión por todo el globo. En el último año se ha sumado la Universidad de Buenos Aires y está prevista en breve la incorporación de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). De igual manera, la actividad del Instituto debe estar alineada con la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible.

Algunas de las funciones de la institución son las siguientes:

- Organizar cursos de lengua española, a través de su red de centros, en las modalidades de enseñanza presencial, semipresencial y en línea, así como de las lenguas cooficiales en España.
- Desarrollar y gestionar diferentes sistemas de evaluación y certificación como:
 - Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE), que el Instituto expide en nombre del Ministerio de Educación y Formación Profesional y organizar los exámenes para su obtención.

- Realizar por mandato del Ministerio de Justicia las pruebas de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España (CCSE) para la obtención de la nacionalidad española.
- Desarrollar y gestionar en colaboración con otros socios proyectos de proyección internacional:
 - El Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española (SIELE), certificado que acredita el español del nivel A1 al C1 mediante un único examen multinivel y por ordenador, en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Buenos Aires y la Universidad de Salamanca.
 - La Asociación SICELE vela por que los productos y servicios relacionados con el ELE de las instituciones miembro se rijan por criterios de calidad y compatibilidad. La componen un total de 40 universidades e instituciones asociadas de Hispanoamérica y España. El Instituto Cervantes ostenta la Secretaría Ejecutiva de esta Asociación que organiza anualmente congresos internacionales y gestiona el Sello SICELE, el distintivo que la organización concede a los sistemas de certificación lingüística que han superado con éxito los procesos de verificación del cumplimiento de los estándares de calidad.
- Actualizar la formación del profesorado mediante cursos especializados – presenciales, semipresenciales y en línea– y acreditar la competencia docente mediante el Diploma de Acreditación Docente del Instituto Cervantes (DADIC).
- Acreditar la calidad de la enseñanza del español en centros docentes mediante el Sistema de Acreditación de Centros del Instituto Cervantes (SACIC).
 - Apoyar la labor de los hispanistas.
 - Participar en programas de difusión de la lengua española.
 - Realizar actividades de difusión cultural en colaboración con otros organismos españoles e hispanoamericanos y con entidades de los países anfitriones.
 - Poner a disposición del público bibliotecas provistas de los mejores y más variados fondos bibliográficos accesibles con los medios tecnológicos más avanzados.

- Poner a disposición del público a través de Internet, y mediante las últimas tecnologías de comunicación, la mayor y mejor información posible sobre el español y sus culturas, su enseñanza y su aprendizaje.

2. ACTIVIDADES

2.1. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Para la consecución del objetivo 1, que gestiona la AECID, las líneas prioritarias de actuación son las siguientes:

- Cooperación cultural, educativa y científica bilateral: celebración de comisiones mixtas, en atención al vencimiento de los correspondientes programas de cooperación educativa, cultural y científica con aquellos países que no son receptores de ayuda oficial al desarrollo.
- Tramitación de convenios culturales, educativos, científicos y tecnológicos.
- Fomento de la cooperación multilateral en el ámbito cultural, educativo y científico.
- Coordinación y colaboración con diversos Departamentos y Organismos de la Administración Española para promover una imagen positiva de la cultura española en el exterior.
- Fomentar la formación en gestión cultural de jóvenes españoles en el exterior. Se realizará un año más la convocatoria de becas formativas en la red exterior de Embajadas, Consulados, Centros Culturales para el curso 2022/2023. Estas becas brindan una oportunidad única a jóvenes que aspiran a labrarse en el futuro una carrera profesional en el campo de la gestión cultural.
- Apoyo a la creación artística de españoles y ciudadanos de la UE en el exterior. Destacar para 2022 las becas de residencias artísticas de la Academia de España en Roma.
- Programación cultural de Embajadas con la promoción de artistas españoles en el exterior tanto en festivales como grandes eventos internacionales como la Bienal de Arte de Venecia.
- Ampliación del Programa de Lectorados MAUC-AECID para 2022. El Programa promueve la enseñanza y promoción del español y de la cultura española en los

planes curriculares de las Universidades extranjeras de los cinco continentes y se sitúa en un espacio claramente diferenciado y complementario respecto a la acción del Instituto Cervantes, potenciando la realización de los DELE y la formación Aula Virtual Cervantes (AVE).

- Capacitación de jóvenes españoles sobre asuntos europeos. El Programa Becas para el Colegio Europa tiene como finalidad ayudar a jóvenes graduados con una sobresaliente trayectoria académica a que prosigan su formación en este centro de excelencia con el fin de profundizar sus conocimientos en las complejas y ricas dimensiones políticas, jurídicas económicas o internacionales de la integración europea.

- Consolidar relaciones culturales y educativas con países prioritarios como EEUU. Entre las actividades a desarrollar se encuentra la participación de la AECID en la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (antigua Comisión Fulbright), y la Fundación SPAIN – USA.

- Desarrollar una programación de actividades de diplomacia científica, a través de las embajadas, con el fin de proyectar una imagen de España ligada a la excelencia científica y en coordinación con las asociaciones de científicos españoles en el exterior.

Mención especial merece, en este apartado, la protección del patrimonio cultural terrestre y subacuático en el exterior, que se realiza en coordinación con los Ministerios de Educación y Formación Profesional y de Cultura y Deporte, manteniendo una relación de colaboración y coordinación efectiva con la Representación Permanente del Reino de España ante la UNESCO.

2.2. Instituto Cervantes

El Instituto Cervantes plantea las siguientes líneas de actuación para 2022:

2.2.1. Actuaciones transversales:

a) Expansión de la red de centros:

El Presidente del Gobierno inauguró las obras del nuevo centro del Instituto Cervantes en **Dakar** el 9 de abril de 2021. La puesta en marcha efectiva del centro está prevista para este otoño, con el comienzo de las clases y las actividades culturales. A la vez, se mantendrá el espacio que hasta ahora se tenía en la Universidad Cheikh Anta Diop.

El Presidente del Gobierno anunció en visita oficial a **Los Ángeles** el 22 de julio de 2021 que el Consejo de Ministros había aprobado la apertura de un nuevo centro del Instituto Cervantes en Los Ángeles, en concreto el Consejo de Ministros en fecha 13 de

julio de 2021 aprobó el Real Decreto por el que se crea un centro del Instituto Cervantes en la ciudad de Los Ángeles (Estados Unidos), dando seguimiento a lo aprobado por el Consejo de Administración del Instituto Cervantes en su reunión de 11/02/2019. Antes de fin de año está previsto un Director que se hará cargo de los trabajos preparatorios (búsqueda de edificio, contactos con instituciones locales, etc.) con vistas a una inauguración del centro en el segundo semestre de 2022.

Una prioridad estratégica de expansión del Instituto Cervantes es Asia. En este sentido, tras los magníficos resultados del Aula Cervantes de **Seúl**, se considera prioritaria la apertura de un centro del Instituto Cervantes en esta ciudad. En 2022 se iniciará el proyecto de este nuevo centro, en el que ya se está trabajando tanto desde la Sede central como desde el centro de Tokio.

Las nuevas necesidades locales detectadas tras el Brexit aconsejan la reapertura del centro del Instituto Cervantes en Gibraltar. El centro del IC en Gibraltar cerró sus puertas en 2015. Con este proyecto se retomará la fructífera actividad del IC en el Peñón.

b) Consolidación de la red de centros:

Acondicionamiento de inmuebles. Para el próximo año habría que destacar el inicio del proyecto para la obra de rehabilitación integral del edificio de Casablanca, las obras de acondicionamiento del edificio del centro de Milán situado en Vía Zebedía, 2 y destinado a biblioteca y sala de exposiciones, la finalización de las obras de reforma de la cuarta planta del edificio del centro de Varsovia y el inicio del proyecto para las obras en el edificio de Quentin Bauchard en París.

Reorganización de plantillas y reposición de vacantes. Se están adoptando medidas organizativas para dar el mejor servicio con los recursos existentes. Las nuevas necesidades consecuencia de los nuevos contextos y las nuevas exigencias tecnológicas hacen imprescindible el refuerzo de algunos departamentos como, por ejemplo, los de nuevas tecnologías y promoción comercial

2.2.2. Promoción y difusión del español

Los objetivos de 2022 son en buena parte acciones dirigidas a alcanzar el paso del acelerado cambio digital que las consecuencias de la pandemia del COVID-19 han acelerado. Por otro lado, se emprenden y entremezclan con esa digitalización servicios y productos que siguen desarrollando y buscando la excelencia en los diversos ámbitos que abarca: enseñanza, formación docente, certificación y acreditación, hispanismo, apoyo a la investigación y difusión de sus resultados. Este **Plan Digital** interno del IC incorpora

proyectos como el análisis de los posibles desarrollos tecnológicos aplicables a la enseñanza en línea y la formación de profesorado, el **Diagnóstico de competencias digitales con SELFIE**, el **Desarrollo de competencias digitales docentes** o el **Desarrollo de cursos digitales para ELE**.

En el ámbito de la enseñanza se trabaja en el desarrollo de un entorno virtual de aprendizaje para toda la red, **Campus Cervantes**, que posibilite la integración de nuevas herramientas para el desarrollo paralelo de nuevas ofertas para el aprendizaje en línea y explotación de las posibilidades de los nuevos entornos digitales. Diversos proyectos aportan nuevos materiales de enseñanza en línea. Para el público escolar, en colaboración con entidades privadas y la Universidad de Salamanca, se lanza un nuevo proyecto de **Bibliotecas digitales ELE**, con obras seleccionadas para cada nivel.

El **Programa interno de formación de profesores** del Instituto Cervantes pone su acento en la competencia digital y en el entendimiento de las formas de aprender de los niños. Asimismo, se organizarán semanas de formación para profesorado subsahariano a través de las **Misiones académicas**, en colaboración con la AECID, en Ghana, Guinea Ecuatorial, Senegal y Mozambique.

En el ámbito de la certificación del dominio del español, el proyecto **SIELE remoto** se centra en desarrollar e implementar de forma progresiva la administración de este examen por ordenador en vigilancia remota, posibilitando así la realización del examen desde casa sin tener que acudir necesariamente a un centro de examen. Se implementará también la administración del **CCSE remoto**, ubicando la prueba en Moodle y con vigilancia a través de Zoom. El DELE evoluciona y se digitaliza con proyectos como el **Sistema de grabación de la prueba EIO de los DELE**, la creación de un **Banco de tareas DELE**, la renovación del **Sistema de revisión de calificaciones DELE** o la sistematización de los procesos de **Experimentación DELE**. Asimismo, sigue con el desarrollo de medidas **DELE antifraude**, especialmente para el examen DELE-A2, con gran cantidad de candidatos que entran en el proceso para la obtención de la nacionalidad española.

En colaboración con la UNED se desarrolla el proyecto **INVOLEX**, cuyos objetivos son el desarrollo de un mapa digital interactivo de geosinónimos en el mundo hispanohablante ("Geolexi"). El apoyo a la investigación se materializa también a través de otros proyectos como **CAES**, una colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela para el desarrollo de un «Corpus de aprendices de español como lengua extranjera» a disposición de la comunidad investigadora. También en colaboración con la UNED se aborda un proyecto que investiga las posibilidades de una **Evaluación de la comprensión lectora con inteligencia artificial**. En coordinación con la Universidad de Heidelberg y la Universidad de Zúrich, y en colaboración con otras 44 universidades

europeas, se investiga para ofrecer una visión general, rigurosa y actualizada de la demo lingüística del español en Europa.

En la obra ***Nuevo Mundo. El impacto del audiovisual en la difusión internacional de la lengua y de la cultura española*** se publicarán las reflexiones e investigaciones sobre la influencia de las series en la difusión de la lengua y cultura española. En el estudio *Impacto de la integración de la tecnología en la evaluación certificativa del español* se exponen los resultados de una investigación en el ámbito certificativo que pondrá a disposición de la comunidad científica información sobre la actuación de exámenes como DELE o SIELE.

Junto con el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Instituto Cervantes impulsa desde el año pasado la Alianza por el español en la ciencia, un grupo de trabajo sobre destinado a reforzar alianzas y buscar fórmulas que permitan aumentar la presencia del español en las publicaciones científicas y la presencia de nuestro idioma en el ámbito de la investigación y los avances tecnológicos. Actualmente están en fase de redacción las conclusiones de los grupos de trabajo para su presentación pública y el paso a llevar iniciativas prácticas concretas.

2.2.3. Promoción y difusión de la cultura en español

En 2022, el Instituto Cervantes estructura su propuesta de programación de actividades culturales en los siguientes bloques, recogidos en el Plan de Acción Cultural y de Bibliotecas.

El Plan Europa responde a la necesidad de mostrar a través de nuestra red de centros europeos la posición de la España contemporánea ante los retos y problemas de nuestro tiempo.

El Plan Mediterráneo se dirige a nuestros centros del Norte de África y de Oriente Próximo, con el objetivo de alimentar los nexos culturales con los creadores e instituciones de esos países.

Plan CANOA. Se proponen las siguientes líneas para el desarrollo de proyectos Canoa en 2022: Ciencia e investigación; El audiovisual en español; La explosión internacional de la narrativa escrita por mujeres, (BANG: ¿un nuevo BOOM?); Sostenibilidad y biodiversidad; Arte contemporáneo.

Programas específicos que se desarrollarán en 2022 en el ámbito de las bibliotecas

Servicios. Proyecto herramienta de descubrimiento. Durante el 2022 se culminará el proyecto de herramienta de descubrimiento iniciado en 2021.

Biblioteca electrónica. Seguir mejorando los contenidos y servicios de la biblioteca electrónica. Potenciar el Club Virtual de Lectura e iniciar el Cine Club Virtual.

Espacios de las bibliotecas. Biblioteca patrimonial y preservación del fondo digital. La nueva biblioteca ha nacido con vocación de centro para la investigación, la difusión y la conservación documental.

Extensión bibliotecaria y fomento de la lectura. Cervantes LAB Bibliotecas. Se va a continuar con el LAB de Bibliotecas, un territorio de reflexión sobre la lectura muy necesario en estos tiempos.

Actividades de extensión en la red de bibliotecas. Durante el próximo 2022 se propondrán nuevas líneas de actividad a las bibliotecas, se consolidarán los clubes de lectura y cineclub, se confeccionará un corpus de estrategias de animación a la lectura y se diseñarán nuevas actividades para público infantil y juvenil.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

3.1. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejorar la eficacia y coordinación de la acción cultural en el exterior y la cooperación cultural y científica en el ámbito de las relaciones internacionales

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Relaciones culturales, científicas y medioambientales multilaterales: Comisiones Mixtas, Memoranda, participación en la UE (Nº)	1	1	1	1	1
2. Participación en la negociación o tramitación de Convenios o Memoranda en el ámbito de la educación, cultura, ciencia y medio ambiente de otros Ministerios u organismos públicos (Nº acuerdos)	8	8	10	10	10
3. Participación en bienales (Nº)	1	1	1	1	1
4. Exposiciones (Nº)	25	25	25	25	25
5. Cine: participación en festivales (Nº)	100	102	100	100	100
6. Artes escénicas: participación en festivales (Nº)	65	60	65	65	65
7. Música: participación en festivales (Nº)	95	90	95	95	95
8. Acuerdos con nuevos socios públicos-privados para la realización de actividades culturales ¹	---	---	5	5	5

¹ Indicador incluido desde 2021.

3.2. Instituto Cervantes

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Horas alumno (Nº)	5.089.428	4.179.723	4.221.520	3.474.482	3.995.655
2. Matrículas de cursos impartidos (Nº)	130.462	107.143	108.214	91.731	105.491
3. Cursos:					
– Cursos generales (Nº)	10.792	8.863	8.952	9.456	10.401
– Cursos especiales (Nº)	5.090	4.201	4.243	4.572	5.030
4. Organización y gestión de exámenes de certificación:					
– Candidatos DELE (Nº)	120.000	65.000	100.000	105.000	108.000
– Candidatos CCSE (Nº)	74.000	80.000	90.000	105.000	105.000
5. Formación del profesorado en el IC:					
– Cursos (Nº)	885	790	833	800	833
– Asistentes (Nº)	14.000	12.506	13.256	12.700	13.256
6. Centro Virtual Cervantes (CVC):					
– Visitas realizadas (Nº)	52.000.000	51.000.000	52.000.000	53.000.000	54.000.000
– Documentos servidos (Nº)	21.100.000	20.200.000	21.100.000	21.900.000	22.500.000
– Intervenciones en foros (Nº)	161.000	159.000	161.000	163.000	166.000
De medios:					
1. Centros independientes del Inst. Cervantes (con actividades) ¹ (Nº)	63	63	64	64	67
2. Centros acreditados (Nº)	207	198	205	200	210
2. Aulas Cervantes (Nº)	11	11	11	11	11
4. Organización y gestión de exámenes DELE:					
– Centros de exámenes (Nº)	1.090	1.090	1.090	1.055	1.090
– Países (Nº)	122	122	122	121	122
5. Centro Virtual Cervantes (CVC) ² :					
– Páginas Web totales (Nº)	164.000	164.000	164.000	166.000	168.000
6. Establecer y mantener la política de relaciones externas del Instituto Cervantes ³ :					
– Participación en ferias de la lengua (Ferias)	121	65	110	90	110

1, 2 y 3 Indicadores comunes con el otro objetivo del Instituto Cervantes (objetivo número 3).

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Contribuir a la difusión de la cultura de la comunidad hispano-hablante en el exterior

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Actividades culturales (Nº)	5.310	5.917	4.750	5.720	5.930
2. Cine (Nº proyecciones)	1.990	3.655	2.100	3.100	3.200
3. Actividades culturales de programación extendida (Nº actos)	700	1.400	1.500	1.600	1.650
4. Exposiciones (Nº actos)	310	143	150	150	180
5. Interpretaciones musicales (Nº actos)	360	94	200	120	200
6. Teatro, danza y recitales literarios (Nº actos)	400	177	300	300	320
7. Cursos, talleres y concursos de cultura (Nº actos)	550	448	500	460	470
8. Bibliotecas:					
– Operaciones de préstamo anuales (incluye el uso de la colección en la sala de lectura y préstamo electrónico) (Nº)	480.000	413.553	400.000	173.000	350.000
– Consultas anuales (Nº)	90.000	76.814	70.000	30.000	50.000
– Visitantes anuales (Nº)	560.000	391.048	450.000	120.000	350.000
– Visitas anuales a las páginas web de bibliotecas (incluye los portales web de la Biblioteca electrónica) (Nº)	5.150.000	4.276.058	5.200.000	1.700.000	4.000.000
– Socios anuales biblioteca (incluye los socios de la Biblioteca-e) (Nº)	50.000	53.998	55.000	41.000	55.000
9. Centro Virtual Cervantes (CVC):					
– Exposiciones virtuales disponibles (Nº)	112	112	112	116	120
De medios:					
1. Centros del Instituto Cervantes (con actividades) ¹ (Nº)	63	63	64	64	67
2. Bibliotecas:					
– Activas (Nº Bibliotecas)	61	60	61	61	62
– Volúmenes informatizados en toda la red (incluye la colección-e) (Nº)	1.450.000	1.393.357	1.450.000	1.426.000	1.450.000
– Páginas web bibliotecas (Nº)	6.500	5.908	6.500	6.000	6.100
3. Centro Virtual Cervantes (CVC) ²					
– Páginas Web totales (Nº)	164.000	164.000	164.000	166.000	168.000
4. Establecer y mantener la política de relaciones externas del Instituto Cervantes ³					
– Participación en ferias de la lengua (Ferias)	121	65	110	90	110

1, 2 y 3 Indicadores comunes con el otro objetivo del Instituto Cervantes (objetivo número 2).

RELACIÓN DE CENTROS DEL INSTITUTO CERVANTES AÑO 2022

Centro Virtual Cervantes: Internet

Red de Centros en el exterior

EUROPA	ÁFRICA	ASIA Y PACÍFICO (1)	AMÉRICA
Atenas Belgrado Berlín Bremen Bruselas Bucarest Budapest Burdeos Cracovia Dublín Estambul Estocolmo Fráncfort Hamburgo Lisboa Londres Lyon Mánchester Milán Moscú Múnich Nápoles Palermo París Praga Roma Sofía Toulouse Utrecht Varsovia Viena	Argel Casablanca Dakar (2) El Cairo Fez Marrakech Orán Rabat Tánger Tetuán Túnez	Amán Beirut Manila Nueva Delhi Pekín Shanghái Sídney Tel Aviv Tokio	Albuquerque Belo Horizonte Brasilia Chicago Curitiba Harvard (Observatorio) Los Ángeles (3) Nueva York Porto Alegre Recife Río de Janeiro Salvador de Bahía São Paulo
Centros tipo "C" o antenas (entre paréntesis, el Centro Cervantes del que dependen)			
Leeds (Mánchester)	Alejandro (El Cairo)		
Centros tipo "D" o Aulas Cervantes			
Bratislava Liubliana Zagreb Nicosia	Abiyán (4)	Hanói Kuala Lumpur Seúl - Hankuk Yakarta	Calgary Seattle

(1) El centro de Damasco cesó sus actividades por motivos de seguridad, dada la situación bélica en Siria.

(2) Centro de Dakar (Senegal): primer año completo de actividades en 2022

(3) Los Ángeles: inicio de actividades previsto para 2022

(4) Aula Cervantes de Abiyán (Costa de Marfil) en sustitución de la de Dakar (Senegal), ubicada en la Embajada de España.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 14KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Política exterior

PROGRAMA 14KB

C11.I02 PROYECTOS TRACTORES DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. POLÍTICA EXTERIOR

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

C 11 Modernización de las Administraciones Públicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Las Administraciones Públicas tienen un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía: la prestación eficiente de los servicios públicos y su potencial tractor sobre la transformación del tejido productivo supone un factor fundamental de productividad, de crecimiento y bienestar, impulsando la innovación y contribuyendo de forma decisiva a la transformación del conjunto de sectores. Por ello, la modernización del conjunto de agentes del sector público, mediante su digitalización, la renovación de su equipamiento con principios de eficiencia energética, y la modernización de procesos, además de la capacitación del conjunto de empleados públicos, son objetivos importantes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogidos de forma transversal en el mismo y de forma específica en el presente componente.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Dentro del objetivo estratégico de Digitalización de la Administración y procesos se integra el Plan de Digitalización Consular, como proyecto prioritario en ámbitos estratégicos. Los objetivos operativos que desarrollan dicho objetivo son los siguientes:

- Servicios digitales eficientes, seguros y fiables: desarrollar servicios públicos digitales más inclusivos, eficientes, personalizados, proactivos y de calidad para ciudadanos, empresas y empleados públicos.

- Administración guiada por datos: este componente debe permitir transformar a la Administración Pública española en una Administración “guiada por los datos”, en la cual la información de los ciudadanos y personas jurídicas se utiliza para diseñar políticas públicas alineadas con la realidad social, económica y territorial de

España, así como para la construcción de una experiencia ciudadana disruptiva de los servicios públicos.

– Democratización y universalización del acceso a las tecnologías emergentes: este componente tiene que permitir desarrollar servicios activos e infraestructuras comunes que permitan a todas las Administraciones sumarse a la revolución tecnológica que está suponiendo la irrupción de la inteligencia artificial, analítica de datos o blockchain.

– Modernización integrada del funcionamiento de las Administraciones Públicas: este componente debe permitir mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España apoyándose, entre otras herramientas, en el teletrabajo y en la cooperación territorial.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El Plan de Digitalización Consular (en adelante PDC) es un plan estratégico cuyo objetivo es la transformación digital y modernización del Servicio Consular, orientando su actividad a una visión 360º de los servicios focalizada en los ciudadanos. Este Plan pretende transformar, aplicaciones, infraestructuras y contenidos de la actividad consular, en lo que se ha denominado Ecosistema Consular, Portales, Datos Abiertos y Seguridad Física.

El Ecosistema consular enfocado en digitalizar los servicios consulares relativos tanto a trámites para ciudadanos españoles en el exterior como para ciudadanos extranjeros, también dispone de plataformas no administrativas, como la plataforma de integración de redes de apoyo para españoles en el exterior (asociaciones, ONGs, empresas, entidades en general,...), que facilitará la prestación de servicios tales como: compartición de vivienda, integración en el país, localización de centros culturales o de centro de interés, apoyo legal y administrativo.

El Ecosistema Consular también contempla otras actuaciones llevadas a cabo por aplicaciones sustentadas en información que está bajo la protección de diferentes normativas (Seguridad Nacional, Seguridad UE, Seguridad OTAN) y dominios de Información Clasificada. Estas aplicaciones especialmente protegidas serán gestionadas por los empleados públicos con las medidas de protección adecuadas dentro de las infraestructuras y arquitecturas de este Ecosistema Consular. Estas aplicaciones permitirán el intercambio de información, gestión de los trámites requeridos, así como

archivo de expedientes y otras funcionalidades, utilizando las mismas soluciones expuestas en el ámbito de la información administrativa, tanto en puestos de trabajo presenciales como en puestos de trabajo en movilidad, configuradas en función de los requisitos de seguridad exigidos para cada dominio específico de información clasificada.

Este Plan no es un plan meramente tecnológico, ya que también implica un cambio cultural que plantea transformar la gestión del conocimiento de los procesos de Negocio del Ministerio, el modelo de Gobernanza TIC, las competencias digitales y la manera de trabajar de los empleados del MAUC, e implantar el uso de sistemas contextualizados basados en Inteligencia Artificial para el soporte al ciudadano en los trámites digitales.

La inversión completa busca proporcionar una solución global e integrada para los servicios Consulares, pero para mayor concreción y determinación del alcance se ha decidido que los trabajos se dividan en los distintos programas y proyectos que se relacionan a continuación:

Programa: Ecosistema Consular

Inversión 1: Modernización de la gestión del servicio exterior:

- Sistema centralizado de gestión de crisis y emergencias
- Desarrollo de la nueva plataforma de gestión consular
- Transformación digital integral de la gestión de visados
- Escritorio unificado de tramitación
- Cuadro de mando estratégico y predictivo

Inversión 2: Orientación al ciudadano – Visión 360º

- App móvil de interacción con el ciudadano
- Carpeta consular (visión 360º del ciudadano) que permita acceder a los servicios públicos digitales al mayor número posible de españoles residentes en el exterior
- Transformación digital integral de la gestión de citas y turnos
- Pago electrónico
- Asistente virtual para la atención a españoles en el exterior
- Contextualización inteligente de servicios a la ciudadanía
- Plataforma de soporte a redes de apoyo para españoles en el exterior

- Simulador de escenarios de servicios consulares.
- Plataforma de participación para la ciudadanía española en el exterior

Inversión 3: Interoperabilidad exterior para la prestación de servicios a la ciudadanía

- Mejora de la interoperabilidad para prestación de servicios a ciudadanía

Inversión 4: Nuevo modelo de gestión electrónica de procesos electorales

- Nuevo modelo de gestión electrónica de procesos electorales

Inversión 5: Plan de seguridad en las Comunicaciones: identidad digital

– Sistema de on boarding mediante biometría – Identidad digital biométrica
(En esta inversión participa el Instituto Cervantes)

- Integración con sistemas de identidad eIDAS y CI@ve

Inversión 6: Valija electrónica

- Valija electrónica

Inversión 7: Implantación de los sistemas necesarios para el manejo y distribución interpersonal de información clasificada

- Implantación de un sistema seguro de Información Clasificada de Difusión Limitada.
- Implantación sistema superior a CONFIDENCIAL
- Implantación de un sistema NATO/UE hasta grado NATO/UE SECRET
- Implantación de una aplicación de registro y gestión para los órganos de control de IC del MAUC
- Gestor documental para información clasificada
- Puestos de Trabajo en movilidad para manejo de Información Clasificada
- Digitalización información clasificada

Programa: Portales

Inversión 8: Portales

- Nueva estrategia global de contenidos 2.0 del Ministerio
- Creación de nuevos contenidos

Programa: Gobierno, gestión del cambio cultural y competencias digitales

Inversión 9: Cambio Cultural

- Plan de transformación Cultural del personal del MAUC

Inversión 10: Plan de Formación en competencias digitales

- Sistema integral de enseñanza digital
- Desarrollo de contenidos y materiales asociados a habilidades digitales

Inversión 11: Plataforma de gestión del conocimiento de los procesos de negocio para facilitar la resiliencia del puesto de trabajo (dotada de IA)

- Plataforma de gestión del conocimiento de los procesos de negocio

Inversión 12: Rediseño de la Gobernanza TI y de la información Clasificada

- Rediseño de la Gobernanza tecnológica (Departamento TI)
- Concienciación y formación en Información Clasificada
- Órgano de control para la gestión de la información clasificada

Programa: Seguridad física en locales para manejo de información clasificada

Inversión 13: Adaptación de las infraestructuras para el manejo y gestión de información clasificada.

- Dotación de medidas de seguridad física de todas las instalaciones donde se ubiquen terminales de sistemas MAUC que manejen información clasificada.

Programa: Cooperación digital

Inversión 14 (esta inversión será ejecutada por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID)): Cooperación en Digital

- Adecuación de las Unidades de Cooperación Exterior de AECID para facilitar a los ciudadanos el acceso a la información y a los servicios de administración electrónica de cooperación de la AECID

Inversión 15: Open Data en Cooperación

- Definición del plan de datos abiertos de cooperación española, diseñando y desarrollando la tecnología necesaria para implantar sistemas de información abiertos.
- Desarrollo de la tecnología necesaria para implantar sistemas de información abiertos
- Definición del modelo de gobernanza para incorporar los datos según los diferentes participantes
- Adopción de la medida de Datos Abiertos en los sistemas de información de la AECID (esta parte de la inversión será ejecutada por la AECID).

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(En millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		62,13	22,75	25,12				110,00
Otra financiación								
Total		62,13	22,75	25,12				110,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

La transformación digital integral del Servicio Consular del MAUC, impulsando una reorientación de su actividad para transitar a una visión 360º. Para ello, se considera necesario desarrollar un nuevo ecosistema consular, conformado como una plataforma tecnológica unificada e implementada en capas, que garantice la seguridad de los sistemas y los datos gestionados, y con una clara orientación hacia la ciudadanía, facilitando a la misma el acceso a los servicios. En cuanto a la seguridad, se hace notar que refiere tanto a la disponibilidad e integridad del ecosistema global, como a la integridad y confidencialidad de los datos que maneja, sin olvidar la seguridad física de las instalaciones en las que se gestiona.

Asimismo, será necesario implementar en el ámbito del PDC otros sistemas de soporte para garantizar los objetivos completos del plan: los sistemas necesarios para garantizar la apropiada gobernanza y gestión de la plataforma tecnológica unificada, incluyendo la gestión de la información clasificada; un sistema para la gestión del conocimiento de los procesos de la institución, basado en inteligencia artificial; implantar un sistemas contextualizado basados en Inteligencia Artificial para el soporte al ciudadano en los trámites digitales y una plataforma e-learning para llevar a cabo procesos formativos

del personal del MAUC que permitan su adaptación a la transformación digital que se va a acometer.

Los Hitos que se pretenden conseguir con esta inversión y que estarán en desarrollo a finales de 2022 son:

- Modernización de la gestión del servicio Exterior.
- Orientación al ciudadano - Visión 360°.
- Interoperabilidad exterior para prestación de servicios a la ciudadanía.
- Nuevo modelo de gestión electrónica de procesos electorales.
- Plan de Seguridad en las Comunicaciones: Identidad Digital e integración con EIDAS y CI@ve.
- Valija electrónica.
- Implantación de los sistemas necesarios para manejo y distribución interpersonal de información clasificada.
- Plan de desarrollo de contenidos en portales.
- Cambio Cultural.
- Plan de Formación en competencias digitales.
- Plataforma de gestión del conocimiento de los procesos de negocio para facilitar la resiliencia del puesto de trabajo (dotada de Inteligencia Artificial).
- Rediseño de la Gobernanza TI y de la información Clasificada.
- Adaptación de las infraestructuras para el manejo y gestión de información clasificada.
- Digitalización en Cooperación.
- Open Data en Cooperación.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 14SA. C19.I01 Competencias digitales
transversales. Política Exterior**

PROGRAMA 14SA

C19.I01 COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES. POLÍTICA EXTERIOR

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

C19 Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills).

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Se encuadra dentro de la Política Palanca VII “Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”.

El principal objetivo de este Componente del PRTR español es aumentar el nivel de competencias digitales (básicas y avanzadas) mediante acciones dirigidas a diversos grupos de población. La adquisición de estas competencias es fundamental para que España aproveche las oportunidades que ofrece la creciente digitalización de la economía y la sociedad. El Componente 19 responde a las recomendaciones específicas por país sobre el fomento de la innovación, sobre acceso al aprendizaje digital y sobre la anticipación de los proyectos de inversión pública en una fase avanzada de desarrollo, la promoción de la inversión privada para impulsar la recuperación económica y la focalización de la inversión en la transición ecológica y digital.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Este Componente 19 da cobertura presupuestaria dentro de una de sus inversiones a la “Mejora de las Competencias digitales transversales”, que incluye el Plan Digital de enseñanza y difusión de la cultura y lengua española en el exterior del Instituto Cervantes (en adelante, el Plan).

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

El objetivo de esta medida es mejorar el nivel de competencias digitales de la ciudadanía. La medida abarcará: a) el desarrollo de una red de centros de apoyo a la formación en competencias digitales básicas y avanzadas, b) acciones específicas de

inclusión digital con vistas a capacitar a las personas mayores o facilitar la formación de la población infantil vulnerable, c) campañas diversas de sensibilización, d) actividades para aumentar las capacidades digitales de la población en general, y e) el desarrollo de recursos digitales para la difusión y enseñanza de la lengua española.

Esta inversión incluye el Plan Digital de enseñanza y difusión de la cultura y lengua española en el exterior, que tiene como objetivo llevar a cabo la transformación integral digital de los procedimientos y servicios del Instituto Cervantes, analizando el potencial de las tecnologías de la información, ordenando las medidas de actuación en los distintos sectores de actividad y definiendo las pautas de crecimiento y adaptación a medio y largo plazo. La gestión del mencionado Plan, y por ende de parte de los créditos del Programa presupuestario 14SA “C19.I01 Competencias digitales transversales. Política Exterior”, corresponde al Instituto Cervantes.

El Plan se estructura en base a los siguientes siete proyectos: 1) Materiales digitales para enseñanza; 2) Materiales digitales culturales; 3) Bancos de recursos digitales; 4) Digitalización del modelo de enseñanza; 5) Canales de comunicación digitales; 6) Digitalización de los modelos de certificación y evaluación; y 7) Digitalización de la gestión administrativa y comercial. Estos proyectos que gestiona el IC van encaminados al Objetivo 1 de la inversión C19.I01 que se centra en la transformación integral digital de los procedimientos y servicios del Instituto Cervantes.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(En millones de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		39,67	26,00	22,00				87,67
Otra financiación								
Total		39,67	26,00	22,00				87,67

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

La inversión C19.I01 tiene como objetivo la capacitación digital de la ciudadanía y como hito la formación de 2 600 000 ciudadanos en competencias digitales, de acuerdo con las acciones en el marco de la medida siendo la formación de al menos 10 ECTS. El Instituto Cervantes ha definido diversos indicadores de medios y de resultados asociados al Plan.

INDICADORES	2022
	Presupuestado
1. % de webs y otros canales de comunicación rediseñados conforme al nuevo plan (%)	25%
2. % de exámenes realizados o procesados de forma mayoritariamente digital (%)	40%
3. Número de estudiantes que acceden anualmente a los sistemas técnicos que conforman el campus digital (Nº/año).	10.000
4. Número de ítems y recursos digitales de calidad reconocida accesibles en el banco de recursos electrónicos (Nº)	20.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 467G. Investigación y desarrollo de la
Sociedad de la Información**

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

1.1. Objeto del Programa

El Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” persigue la consecución del siguiente objetivo en el ámbito de las competencias del MAUC:

- El desarrollo de la sociedad de la información tanto en los procedimientos internos del Departamento como en las relaciones con otros organismos públicos y con los ciudadanos.

1.2. Órgano gestor

La ejecución de este Programa corresponde a la Dirección General del Servicio Exterior (a través de la Subdirección General de Informática, Comunicaciones y Redes).

2. ACTIVIDADES

2.1. El desarrollo de la sociedad de la información, tanto en los procedimientos internos del Departamento como en las relaciones con otros Organismos Públicos y con los ciudadanos mediante:

- El desarrollo de nuevos sistemas de información que faciliten la administración electrónica en los procedimientos administrativos orientados al ciudadano.

- Desarrollo y adecuación de los sistemas de información para dar cumplimiento a los requerimientos de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, especialmente los integrados en la Sede Electrónica del Departamento.

- La potenciación de los servicios ofrecidos por los sitios Web de las Representaciones en el Exterior, mediante la contratación centralizada de servicios para la

gestión de citas para trámites consulares y desarrollo de sistemas de información que permitan la consulta del estado de tramitación de los procedimientos gestionados en las oficinas consulares.

- Licencias para distintas funcionalidades:
 - Facilitar el teletrabajo
 - Licencias para puesto de trabajo virtualizado para usos de equipos de desarrollo y de pruebas.
 - Seguridad del puesto de trabajo digital.
 - Herramientas de productividad personal del puesto de trabajo.
 - Licencias para infraestructuras base de la arquitectura de aplicaciones de MAUC: servidor de aplicaciones, servidores de Bases de Datos.
 - Licencias para la gestión y monitorización de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones.
 - Licencias de productos base a nivel aplicación para digitalizar procesos soporte.
 - Subscripciones a Bases de Datos de apoyo a la gestión de la estrategia de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
 - Licencias para puesto de trabajo virtual
- Equipos y periféricos especializados para puestos de trabajo con funciones específicas.
- Prestar alojamiento y soporte técnico al portal web del Ministerio y a los servicios Web que ofrece a los ciudadanos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollo, implantación y mantenimiento de diversos sistemas de información

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Empleados con firma electrónica (Nº)	4.100	3.265	3.500	3.100	3.200
2. Servicios Web operativos de interoperabilidad ¹ (Nº)	15	20	25	20	25
3. Despliegues de Cambios en Aplicaciones (Nº)	---	400	400	336	400

¹ Servicios de Interoperabilidad con servicios comunes o compartidos con otros organismos de la administración.